



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. 17.960

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente. 17.960

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. 17.962

Corrección de errores de la Resolución de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 97, de 19.5.2004). 17.963

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública. 17.963

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 17.964

---

Jueves, 12 de agosto de 2004

Año XXVI

Número 158

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos. 17.964

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos. 17.964

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 17.964

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 17.965

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos. 17.965

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos. 17.965

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. 17.965

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. 17.965

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 17.966

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 17.966

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. 17.966

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. 17.966

## UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Cristóbal Moreno Cuesta Profesor Titular de Escuela Universitaria. 17.966

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado. 17.967

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la financiación del coste de los materiales para los proyectos que se citan. 17.973

Resolución de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). 17.974

Resolución de 22 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita. 17.974

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de julio 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004. 17.975

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 14 de julio de 2004, por la que se actualiza la cuantía de la ayuda de contratación en la Modalidad A) regulada en la Orden que se cita por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía. 17.976

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2003, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía. 17.976

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2003, por la que se adjudicaban ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades andaluzas, convocadas por Orden que se cita, y las ayudas concedidas en la misma. 17.979

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales. 17.984

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales. 17.984

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/98, interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales. 17.985

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 17.986

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 17.986

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 17.986

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 17.987

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 17.989

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-198/2003 sobre Modificación núm. Dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villanueva de los Castillejos. 17.989

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se crea una Comisión de Expertos para la elaboración de un Libro Blanco sobre La Calidad en el Empleo en Andalucía: Estabilidad y Seguridad Laboral. 17.993

Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante resolución en materia de orientación del Servicio Andaluz de Empleo a la organización Unión General de Trabajadores. 17.993

Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante resolución en materia de orientación del Servicio Andaluz de Empleo a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía. 17.994

Orden de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/2004, interpuesto por Diseños y Proyectos Técnicos, SA. 17.994

Orden de 30 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 106/2004, interpuesto por doña Lucía Rodríguez Galván. 17.995

Resolución de 10 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.995

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.995

Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.995

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 17.996

#### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2004. 17.996

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1452/04 interpuesto por don Gabriel Chacopino Molina, y se emplaza a terceros interesados. 17.996

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 432/04, interpuesto por doña María del Carmen Elena Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 17.997

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 173/2004, interpuesto por doña Ana María Rodríguez Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz. 17.997

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde del monte Coto Alarcón, código MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, de la provincia de Málaga. 17.998

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.001

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los servicios de Seguridad y Vigilancia que se indica. (PD. 2759/2004). 18.002

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Cortafuegos Mecanizados en la provincia de Huelva (Expte. 1329/04/M/00). (PD. 2761/2004). 18.002

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Acondicionamiento del Camino Urraca a Campillo-Purchena, Almería (Expte. 2041/04/M/00). (PD. 2762/2004). 18.003

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Dotación de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas de Granada (Expte. 613/04/M/00). (PD. 2760/2004). 18.003

Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2764/2004). 18.004

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 2763/2004). 18.004

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2765/2004). 18.005

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 18.006

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 18.006

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 18.007

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 18.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 18.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito en aval núm. 82/86. (PP. 2243/2001). 18.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos de depósitos en aval núms. 849/86 y 909/92. (PP. 2245/2001). 18.011

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámites de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza. 18.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 18.011

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 18.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 18.012

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 18.013

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 18.014

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 18.014

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.015

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.016

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.016

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.017

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.018

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.019

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación. 18.019

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.020

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.021

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.022

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación. 18.022

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.023

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.024

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.025

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 18.025

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.026

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.027

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.029

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.030

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.031

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.032

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.032

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.033

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.034

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.034

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.035

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.036

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.036

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.036

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 18.037

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.037

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.037

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista del procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín. 18.037

Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don David Thomas Jones y doña Jacqueline Bernardete. 18.037

Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro. 18.038

Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya.	18.038
Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.	18.038
Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo.	18.038
Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento Familiar Permanente a don José María Montilla Paniagua.	18.039
Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas a don Francisco Carnero Fernández y doña Ana María Pueras Pacheco.	18.039
Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M. <sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez.	18.039
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor nacida el día 3 de mayo de 2003 en Motril (Granada), hija de F. González Guzmán, procedimiento núm. 774/2003.	18.039
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al Edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de los menores Hortensia Martín Cañadas y Julio Cabello Martín, procedimiento núm. 56/2004.	18.039
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	18.040
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	18.041

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical 2004, al amparo de la Orden de 8 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y de la Resolución de 11 de febrero de 2004, por la que se convocan las correspondientes al año 2004.	18.042
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de Medina Elvira en Atarfe y Pinos Puente (Granada).	18.043
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva, a los interesados a los que no se ha podido notificar.	18.043

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 137, de 14.7.2004).	18.043
---	--------

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO**

Anuncio de bases.	18.043
-------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

Anuncio de bases.	18.046
-------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Anuncio de bases.	18.049
-------------------	--------

**CEIP LUIS DE GONGORA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PD. 2144/2004).	18.056
---	--------

**CEIP ISABEL LA CATOLICA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1626/1999).	18.056
---	--------

**IES AYNADAMAR**

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2241/2004).	18.056
---	--------

**IES LA GRANJA**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2456/2004).	18.056
---	--------

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*DECRETO 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.*

El apartado 2 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo de la citada norma prevé, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Asimismo, el párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición le sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, determina las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De lo anteriormente expuesto se ha estimado conveniente para esta Comunidad Autónoma que, de las fiestas de ámbito nacional que puede sustituir por otras propias, no sustituir las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 24 de marzo, por ser tradicionales de Andalucía, ni realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo y Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma y así mismo, en relación a las fiestas correspondientes al 1 de mayo, Fiesta del Trabajo y 25 de diciembre, Natividad del Señor, al coincidir con domingo, han de trasladarse al lunes inmediato posterior, 2 de mayo y 26 de diciembre respectivamente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de julio de 2004.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Las fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005, con carácter retribuido y no recuperable, serán las siguientes:

6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
24 de marzo	Jueves Santo

Artículo 2. Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2005 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Disposición Final Unica. El presente Decreto producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

#### A N E X O

1 enero	Año Nuevo
6 enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
24 de marzo	Jueves Santo
25 de marzo	Viernes Santo
2 mayo	Por la Fiesta del Trabajo
15 agosto	Asunción de la Virgen
12 octubre	Fiesta Nacional de España
1 noviembre	Todos los Santos
6 diciembre	Día de la Constitución Española
8 diciembre	Inmaculada Concepción
26 diciembre	Por la de Natividad del Señor

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas. La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas. La cuantía de las becas dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de las becas. Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de las becas. La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable. La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario. Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html)

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes. La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

##### 1 BECA DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO TECNICO A LA INVESTIGACION CON CARGO AL VICERRECTORADO DE PLANIFICACION, CALIDAD Y EVALUACION DOCENTE

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.  
Funciones del becario:

- Realizar muestreos de la encuesta de docencia y de servicios para todos los Centros de la Universidad de Granada.
- Proponer muestreos para entrevistas a pie de ventanilla para las Secretarías de las Facultades y Escuelas Universitarias, Negociados de Departamentos, Bibliotecas y otros Servicios.
- Introducir la información obtenida de las encuestas en una base de datos diseñada para su tratamiento sistemático.
- Organizar, representar y analizar los datos obtenidos por aplicación de las encuestas de docencia y servicios.
- Aplicar criterios de calidad para la interpretación de los resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas o en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 780,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en labores similares.
- Expediente académico.
- Formación en técnicas estadísticas y procesos de evaluación.
- Formación en software estadístico y hoja de cálculo.
- Formación en gestión de la calidad.

#### ANEXO II

##### 1 BECA DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO TECNICO A LA INVESTIGACION CON CARGO AL VICERRECTORADO DE PLANIFICACION, CALIDAD Y EVALUACION DOCENTE

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.  
Funciones del becario:

- Desarrollar pormenorizadamente el Proyecto de Centro de Documentación y sus diversas funciones y actividades. Vaciado del CD-ROM de todas las citas relacionadas con los codificadores de asistentes y búsqueda de todas las revistas relacionadas con temas de evaluación, calidad, gestión de la calidad.

- Buscar las direcciones y páginas web de todos los centros nacionales e internacionales sobre temas de evaluación y calidad. Concretar los listados de la página web.

- Proponer el funcionamiento y acceso del CIDEMCES presencialmente y a través de internet. Búsqueda de internet de centros, bibliografías, servicios, handbook, etc.
- Revisar y fichar los libros del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Propuesta de organización de literatura gris.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación, con una antigüedad no superior a dos años.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 780,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en labores similares.
- Expediente académico.
- Tener experiencia en bases de datos documentales informatizadas.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, destinados a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) para una dedicación de 20 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de las mismas, salvo que en el acta de las Comisiones se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

[http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatorias\\_UGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatorias_UGR.html)

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

## ANEXO I

2 becas de investigación con cargo al proyecto Creación de una herramienta para la evaluación de la calidad de las bibliotecas universitarias basadas en los websites bibliotecarios.

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.  
Funciones del becario:

- Recopilación bibliográfica sobre evaluación de calidad de sistemas de información.
- Análisis de modelos de evaluación de calidad de bibliotecas digitales.
- Diseño de un modelo de evaluación de calidad de bibliotecas universitarias digitales.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca: 3 meses.  
Cuantía de la beca: 528 euros/mes.  
Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de francés.
- Conocimientos de bases de datos, html, xml y pdf.

Miembro de la Comisión:

- Enrique Herrera Viedma.

## ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al proyecto Elaboración de tutoriales interactivos para el desarrollo de competencias generales en el aprendizaje y estudio universitario.

Investigadora responsable: Doña Leonor Buendía Eisman.  
Funciones del becario:

- Diseño de tutoriales interactivos.
- Revisiones para la identificación de competencias básicas en estudiantes universitarios.
- Elaboración de instrumentos de autoanálisis.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía o en Pedagogía.

Duración de la beca: 4 meses.  
Cuantía de la beca: 640,5 euros/mes.  
Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Participación en proyectos de elaboración de programas de orientación universitaria.

Miembros de la Comisión:

- Leonor Buendía Eisman.
- Honorio Salmerón Pérez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 97, de 19.5.2004).*

Detectados errores en la Resolución de 1 de mayo de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 97, de 19 de mayo de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo I, donde dice:

1 beca de Investigación adscrita al Centro de Documentación Europea financiada con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Consejería de la Presidencia (Ref. 663).

Debe decir:

1 contrato de Investigación adscrito al Centro de Documentación Europea financiado con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Consejería de la Presidencia (Ref. 663).

y, donde dice:

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Debe decir:

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses (prorrogable).

Granada, 7 de julio de 2004

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Tójar Hurtado.  
Sustituto: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Titular: Doña Isabel María Valverde Moreno.  
Sustituto: Don Alfredo Infantes Delgado.

Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.  
Sustituta: Doña Ana María Santamaría Andrádez.

Titular: Don Antonio Roldán García.  
Sustituto: Don Eduardo González Sánchez.

Titular: Don Roberto Sánchez González.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Concepción García Sánchez.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Tójar Hurtado.  
Sustituto: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.  
Sustituta: Doña Ana María Santamaría Andrádez.

Titular: Doña Teresa Huete Cano.  
Sustituta: Doña Trinidad Pérez López.

Titular: Doña Carmen Granados Valverde.  
Sustituto: Don Angel Centeno Gómez.

Titular: Don Antonio Roldán García.  
Sustituto: Don Eduardo González Sánchez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Arauz Rivero.  
Sustituto: Don Juan José Sirvent Garriga.

Titular: Don Antonio Camacho Ledesma.  
Sustituto: Don Lucas Báez Lucas.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Arauz Rivero.  
Sustituto: Don Juan José Sirvent Garriga.

Titular: Don Antonio Camacho Ledesma.  
Sustituto: Don Lucas Báez Lucas.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.  
 Titular: Don Romás Puentes Sánchez.  
 Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.  
 Titular: Don Romás Puentes Sánchez.  
 Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Natalia Aja Maza.  
 Sustituto: Don José Antonio López Herbella.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la com-

posición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Francisco Aguilera Gavilán.  
 Sustituto: Don Francesco M. Scriquez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Miguel Vega Sánchez.  
 Sustituto: Don Francisco Andrés Amador.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Miguel Vega Sánchez.  
Sustituta: Doña Blanca de Pablos Candón.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7.8, y 10.1.f) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes Sres.:

Titular: Don Juan Angel Fernández Batanero.  
Sustituta: Doña Rosario Romero González.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8, del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a las siguientes Sras.:

Titular: Doña Manuela Irene Parralo Marcos.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Bella Martín Eugenio.

El mandato de las Sras. Consejeras finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Rodríguez Hidalgo.  
Sustituto: Don Eduardo José Caro López.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Rodríguez Hidalgo.  
Sustituto: Don Manuel Jiménez Raya.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Cristóbal Moreno Cuesta Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eduardo Cristóbal Moreno Cuesta, con DNI: 07.548.460-K, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.*

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE del 24) y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre) así como en los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA de 27 de octubre) y en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Personal Contratado que se indica en el Anexo I.

Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 15/2003 de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27), el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que

será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte y el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto, para cada categoría, en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de la misma Área de Conocimiento, según acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02. A tal efecto la Comisión de Contratación elevará al Consejo de Gobierno, junto con la propuesta de candidato/s para la plaza convocada, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

##### 2. Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «Ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero; en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

##### 3. Requisitos específicos.

Para las plazas de Ayudante: Ser Licenciado y haber superado el período de docencia del correspondiente programa de Doctorado.

No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos deberá presentarse declaración jurada.

Para las plazas de Profesor Asociado: Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de al menos tres años y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

Para las plazas de Profesor Colaborador: Ser titulado universitario y contar con informe positivo por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine y para desarrollar tareas docentes en las áreas específicas de conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Universidades.

Abonar los derechos de examen, que son de 24,04 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en CAJASUR número 2024/0000/89/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor: Ser doctor con, al menos, tres años de actividad docente e investigadora, postdoctoral y disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

Abonar los derechos de examen, que son de 24,04 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en CAJASUR número 2024/0000/89/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

Se estimará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocadas.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Publicidad del presente concurso.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Internet: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html), con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

#### 5. Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-currículum normalizada y que estará disponible en Conserjería del Rectorado, Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba, y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias.html>. Las solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero). Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto. En ningún caso, la presentación y pago en el banco, para las plazas que así lo requieran, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los postulant@s.

A dicha instancia-currículum se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplan el requerimiento:

- DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE de 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Para las plazas de Ayudante: Fotocopia de la certificación acreditativa de haber superado el período de docencia de tercer ciclo de estudios universitarios.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en el currículum, atendiendo a las figuras contractuales que a continuación se indican:

Ayudante y Profesor Asociado: Se unirá a la solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140.b) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador: La documentación justificativa de todos los méritos que se aleguen en la solicitud se entregará a la correspondiente Comisión Técnica de Selección en el acto de presentación de los candidatos. Igualmente, se presentará en dicho acto la documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse.

- Para las plazas de Profesor Asociado: La actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores.

El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso

de ser empleados públicos, hoja de servicios o certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

Asimismo, deberán adjuntar documentación justificativa de la condición de especialistas en la/s materia/s convocada/s, así como declaración en la que se exprese la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba. En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de las listas en el tablón de anuncios del Rectorado. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

#### 6. Duración de los contratos y dedicación semanal.

- Para las plazas de Ayudante: La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

- Para las plazas de Profesor Asociado: La contratación será a tiempo parcial y por una duración máxima de un año, prorrogable por otro, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

- Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, deberán obtener evaluación positiva de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia de contrato.

#### 7. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante y Profesor Asociado.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para

cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23.7.2004 y que figura en la dirección de Internet: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html)

Las propuestas de provisión, en las que se establecerá un orden de prelación, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad, que servirán de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones por escrito y, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, solicitar por escrito ante el Presidente de la Comisión de Contratación el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes. Del/os escrito/os de reclamación, si los hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, la Comisión de Contratación elevará propuesta a Consejo de Gobierno para su resolución definitiva.

La resolución definitiva adoptada por el Consejo de Gobierno se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Una vez publicada la Resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará la documentación original que legalmente le sea requerida por los Servicios Administrativos de la Universidad, en el plazo que se establezca.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º, de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de presentación de candidatos y al de la prueba.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.
- Trabajo de Investigación.
- Documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia-currículum.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.<sup>a</sup> La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y debate por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo

para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.<sup>a</sup> La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado.

Finalizadas las pruebas y antes de la calificación de los aspirantes, las Comisiones Técnicas, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

Los resultados de las pruebas junto con las baremaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los interesados.

Las Comisiones Técnicas de Selección propondrán motivadamente a la Comisión de Contratación relación, por orden de prelación, de aquellos aspirantes que se juzguen idóneos para la/s plaza/s convocada/s. Contra dicha propuesta motivada los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la propuesta, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, realizará propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno de los aspirantes a los que les corresponda obtener la plaza.

En ningún caso, el número de aspirantes propuestos podrá superar el de plazas convocadas.

## 8. Disposición Final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Transcurrido un año sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, la Administración procederá a entregar la docu-

mentación a los interesados que lo hayan solicitado, procediéndose a la destrucción de la restante.

3. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Asimismo la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones derivadas de esta convocatoria, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

Córdoba, 30 de julio de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO I

Plaza código: C040613.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Filosofía del Derecho.

Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Observaciones: A término hasta incorporación en febrero de un Ayudante de permiso.

Plaza código: C040614.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Derecho Romano.

Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Observaciones: Por el período de baja maternal en el Area.

Plaza código: C040615.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Filosofía.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C040616.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C040617.

Número plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Observaciones: A término mientras se resuelven dos plazas de Profesor Titular de Universidad habilitados.

Plaza código: C040618.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Las propias del Area.

Observaciones: A término mientras se resuelve una plaza de Profesor Titular de Universidad habilitado.

Plaza código: C040619.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Educación.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: «Transtornos de Conducta y Personalidad» y «Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales».

Plaza código: C040620.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Departamento: Educación Artística y Corporal.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Didáctica de Actividades Físicas Organizadas y otras propias del Area.

Plaza código: C040621.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Departamento: Educación Artística y Corporal.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Docencia en materias relacionadas con danza y otras propias del Area.

Observaciones: A término por el período de baja maternal en el Area.

Plaza código: C040622.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Docencia en materias relacionadas con Legislación Profesional y Aspectos Bioéticos.

Observaciones: A término mientras se resuelve una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias habilitado.

Plaza código: C040623.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area.  
Observaciones: A término mientras se resuelve una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias habilitado.

Plaza código: C040624.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Prehistoria.  
Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: «Prácticas en Arqueología Prehistórica» en la titulación de Humanidades, «Investigación y Difusión del Patrimonio Prehistórico» y «Prehistoria del Mediterráneo», en la titulación de Historia.  
Observaciones: Vinculado a matricularse alumnos en nuevo programa de doctorado.

Plaza código: C040625.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Música.  
Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plazas código: C040626.  
Número plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plazas código: C040627.  
Número plazas: 2.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Docencia en materias relacionadas con Patología Médica y Nutrición.  
Observaciones: A término hasta la resolución de una plaza de Profesor Titular de Universidad habilitado.

Plaza código: C040628.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.  
Departamento: Ingeniería Forestal.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Docencia Teórica y Práctica en Tecnología e Industrias.

Plaza código: C040629.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C040630.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.  
Departamento: Ciencias Morfológicas.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades:

- Docentes: Anatomía y Embriología Humana.
- Investigadoras: Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte.

Plaza código: C040631.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.  
Departamento: Ciencias Morfológicas.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C040632.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C040633.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Química Analítica.  
Departamento: Química Analítica.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades:

- Docentes: Docencia práctica correspondiente a las asignaturas «Experimentación en Química Analítica», «Laboratorio en Química Analítica Avanzada» y «Química Analítica Avanzada» de la Licenciatura en Química y «Química Analítica Medioambiental» de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Investigadoras: Técnicas de Inmunoensayo, Técnicas Luminescentes a larga longitud de onda.

Plazas código: C040634.  
Número plazas: 2.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.  
Observaciones: Una de las dos plazas iniciará su contrato con fecha 1 de enero de 2005.

Plaza código: C040635.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C040636.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades:

- Docentes: Disciplinas propias del Area de Psicología Evolutiva y de la Educación.  
- Investigadoras: Realización de tesis doctoral y participación en líneas de investigación abiertas en el seno del Area de Conocimiento.

Plaza código: C040637.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades:

- Docentes: Disciplinas propias del Area de Didáctica y Organización Escolar.

- Investigadoras: Realización de tesis doctoral y participación en líneas de investigación abiertas en el seno del Area de Conocimiento.

Plaza código: C040638.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Colaborador.  
Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica.  
Departamento: Electrotecnia y Electrónica.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C040639.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Colaborador.  
Area de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.  
Departamento: Ingeniería Rural.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes: Las propias del Area en la Escuela Politécnica de Bélmez.

Plaza código: C040640.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Contratado Doctor.  
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.  
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la financiación del coste de los materiales para los proyectos que se citan.*

La Administración de la Junta de Andalucía cooperará, en los términos previstos en el Decreto 453/2004, de 13 de julio, a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de las obras y servicios que las Corporaciones Locales efectúen en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2004.

Como quiera que las subvenciones a conceder a las Diputaciones Provinciales relacionadas superan el límite establecido por el artículo 104, párrafo tercero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario autorizar al Departamento concedente, en las siguientes cuantías provincializadas:

Almería: 2.145.537,71 €.  
Cádiz: 3.803.780,47 €.  
Córdoba: 5.145.725,47 €.  
Granada: 5.160.515,49 €.

Huelva: 2.917.943,56 €.  
Jaén: 4.108.721,04 €.  
Málaga: 4.392.762,36 €.  
Sevilla: 7.803.885,09 €.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 27 de julio de 2004, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Gobernación para subvencionar, con el límite máximo del 75% los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para financiar el coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004, por una cuantía global de treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y un euros con dieciocho céntimos (35.478.871,18 €).

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).*

Expediente Bienes 057-2004

Examinado el expediente instruido y de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 25 de junio de 2004 se recibe en el Registro General de esta Delegación del Gobierno, expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro relativo a la desafectación como bien comunal de las siguientes porciones de terreno:

Zona núm. 6, Parcela 1, Polígono 33, con una superficie de 48.088 metros cuadrados, situada en el paraje «Majal Alto», según las siguientes coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
653.276	4.153.650
653.760	4.153.650
653.760	4.153.550
653.276	4.153.550

Zona 7, Parcela 1, del Polígono 33, con una superficie de 66.327 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Cabezo Romero y Majal Alto», siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

UTM X	UTM Y
653.760	4.153.800
654.516	4.153.800
654.516	4.153.740
653.760	4.153.690

Zona 8, Parcela 4. del Polígono 28: De extensión 131.441 metros cuadrados, ubicada en los parajes «Los Visos y Majal Rivero», con las siguientes coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.550	4.155.550
651.700	4.155.550
651.700	4.155.300
652.100	4.155.540
652.245	4.155.464
651.486	4.155.095

Segundo. Consta en el expediente acuerdo plenario del día 29 de marzo de 2004, adoptado por mayoría absoluta, así como certificación de que los bienes citados se dejaron de utilizar por el común de los vecinos desde hace más de 10 años. Igualmente figura en el procedimiento el certificado de la exposición pública del acuerdo durante el plazo de un mes, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como a los requisitos exigidos en el artículo 6 de

la Ley 7/1999, de 29 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

Segundo. El Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de aprobación de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación citada, he resuelto:

Primero. Aprobar la desafectación como bien comunal de los terrenos identificados en el antecedentes de hecho primero de la presente Resolución para su conversión en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro.

Segundo. Notificar dicha aprobación al Ayuntamiento de El Almendro.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 22 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 27 de junio de 2004 (BOJA núm. 25, de 27 de enero de 2004), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y

que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 22 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### ANEXO

##### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PRESUPUESTO	PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE
SALARES	12.000,00 €	12.000,00 €	MATERIAL DE SUMINISTROS Y OTROS.	0,00	100%
TOTALAN	24.040,48 €	24.040,48 €	CONSORCIO PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA, G. MAQUINARIA, F. SEVILLANA Y OTROS.	0,00 €	100 %
VIÑUELA	18.030,38 €	36.000,00 €	CONSUMO MENSUAL ELECTRICO CONTADOR POZO DE LA CANTERA	17.969,64 €	50,08 %

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de julio 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004.*

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, que fueron publicados mediante resolución de esta Dirección General de 30 de marzo de 2004, publicada en el BOJA del día 14 de abril, y en función de la competencia establecida en la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual ha sido delegada en esta Dirección General, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28),

#### DISPONGO

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2004, así como del excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación,

de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General (P.O. de 14.7.2004), La Directora General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se actualiza la cuantía de la ayuda de contratación en la Modalidad A) regulada en la Orden que se cita por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía.*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 31 de marzo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia, como órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril de 2003).

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se pone fin al procedimiento de concesión de las citadas ayudas.

Con la puesta en marcha de las actividades a ejecutar con los contratos realizados con las ayudas concedidas de perfeccionamiento y con la experiencia de los investigadores que deben desarrollarlas, se detectan diversos aspectos que son susceptibles de mejorar en próximas regulaciones de la convocatoria y concretamente el incremento de las cuantías establecidas para desarrollar la labor investigadora en aquellos países en los que existe un elevado nivel de vida.

En la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 62, de 30 de marzo), en el apartado 3.a) l. «Contratación» del artículo 7, se recoge la cuantía de la ayuda en función del país en que se encuentre ubicado el centro receptor del investigador.

Teniendo en cuenta que los contratos realizados en virtud de las ayudas concedidas mediante Resolución de 29 de diciembre al amparo de la convocatoria de 2003, tenían una vigencia de un año prorrogable por otro más y que por tanto van a concurrir con los que se otorguen al amparo de la convocatoria realizada para el 2004, se considera conveniente proceder a equiparar el importe de ambos contratos.

Por todo lo anterior, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril de Reestructuración de Consejerías,

### DISPONGO

Primero. Actualizar las cuantías reguladas para contratación, modalidad a), en el apartado 7.1.a) del artículo 7 de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril de 2003), en los siguientes importes:

- 30.780 euros anuales para cada contrato, cuando el Centro Investigación de destino esté ubicado en España o Portugal. Este importe se actualizará anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/2003.

- 35.000 euros anuales para cada contrato, cuando el Centro Investigación de destino esté ubicado en Europa (excepto España y Portugal), América (excepto Estados Unidos y Canadá) y África.

- 40.000 euros anuales para cada contrato, cuando el Centro Investigación de destino esté ubicado en Asia, Estados Unidos, Canadá y Oceanía.

Segundo. Aplicar esta actualización al período de prórroga de los contratos realizados en virtud de las ayudas concedidas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación de fuera de Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 2003 (Modalidad A).

Tercero. Delegar en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento e interpretación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2003, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de

Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 12 de mayo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron setenta y seis becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 100, de 28 de mayo).

Con fecha 28 de noviembre de 2003, la Secretaría General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Ciencia, dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

Notificada a los interesados/as la concesión de la beca y establecido el plazo de 15 días desde la notificación de la misma para la incorporación al centro de aplicación de la beca, los adjudicatarios relacionados en el Anexo presentan ante esta Secretaría General escrito de renuncia, o, no habiéndolo presentado, se entiende producida la misma por la falta de incorporación a su centro en el plazo establecido.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden de convocatoria en la que se establece que las vacantes, por renuncia o bajas, que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, serán sustituidas por los siguientes candidatos/as de la relación priorizada inicial, comenzándose su disfrute en el séptimo mes desde la Resolución de adjudicación.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada resolución de adjudicación.

A la vista de lo anterior, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

## RESUELVE

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 28 de noviembre de 2003.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado C del artículo Primero de la citada Resolución, y que para los nuevos becarios será desde el día 1 de junio de 2004 al día 30 de noviembre de 2004.

Estas ayudas comprenden los siguientes conceptos:

- 12.000 euros brutos anuales.
- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renuncias a las ayudas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C) Plazo de ejecución: Seis meses, con efecto de 1 de junio de 2004 a 30 de noviembre de 2004. Estas ayudas podrán prorrogarse como máximo a otros tres años, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 12 de mayo de 2003.

D) Obligaciones de los beneficiarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.
- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del centro en que se lleve a cabo la investigación.
- Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda.
- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro de Investigación o la Universidad y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en el párrafo anterior.
- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la ayuda, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.
- Hacer constar en toda información, publicidad que se efectúe, de las actividades objeto de las ayudas, que las mismas están subvencionadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm 130, de 8 de noviembre).

E) Derechos de los beneficiarios de las ayudas:

- Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.
- Reconocimiento de la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.
- Figurar como miembro de los equipos de investigación.
- Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan para el perfeccionamiento de investigadores en centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida.
- Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas.

- Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2003.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda.

- Velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de seis meses, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores:

- Integrar al becario de la ayuda en los correspondientes Departamentos.

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de formación.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. La solicitud de modificación deberá

estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las ayudas.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el beneficiario, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter anual, a la aplicación presupuestaria siguiente:

1.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A2.2003.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados al 100% por el Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, por mensualidades completas a través de las Universidades u Organismos correspondientes, que actuarán como entidades colaboradoras en los términos del artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones obtenidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los Fondos deberán justificarse mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección <http://www.cice.junta-andalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

**UNIVERSIDAD DE ALMERIA**

**RENUNCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

SOLER FLORES, FRANCISCO

**D.N.I.**

75.232.906-K

**SUPLENTE**

SEMPERE MONTERO, LOURDES

34.864.875-A

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

**RENUNCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

MARTINEZ COUSINOU, GLORIA

**D.N.I.**

28.604.394-F

**SUPLENTE**

LÓPEZ PÉREZ, M<sup>a</sup> MAGDALENA

44.362.453-F

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**RENUNCIAS**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

GALLARDO PEREZ, JULIA

MARTIN MOLINA, JACOBO

**D.N.I.**

48.908.878-E

77.451.538-G

**SUPLENTE**

SANTOS MOYA, ESPERANZA

48.918.687-X

GARCÍA BARROSO, M<sup>a</sup> MERCEDES

48.939.452-Y

**UNIVERSIDAD DE JAEN**

**RENUNCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

VAZQUEZ RUANO, TRINIDAD

**D.N.I.**

78.681.993-M

**SUPLENTE**

GARRIDO HORNOS, M<sup>a</sup> DEL CARMEN

77.326.650-Y

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**RENUNCIAS**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

BANDERA RUBIO, JUAN PEDRO

GARCIA BURGOS, M<sup>a</sup> BELEN

**D.N.I.**

74.846.825-H

53.155.642-C

**SUPLENTE**

CALDERON ALMENDROS, IGNACIO

25.698.961-A

RUIZ MUÑOZ, M<sup>a</sup> JESUS

77.328.789-Y

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

**RENUNCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

FERNANDEZ CHULIAN, MANUEL

**D.N.I.**

48.888.149-Q

**SUPLENTE**

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE JOSÉ

48.813.580-J

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**RENUNCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

ARIAS DE REYNA DOMINGUEZ, EVA MARIA

IBAÑEZ DE RIVAS, JUAN NICOLÁS

**D.N.I.**

28.623.347-P

30.948.653-Z

**SUPLENTE**

CARRANZA MARQUEZ, AURELIA

28.900.781-Q

LOZANO CABEDO, CARMEN M<sup>a</sup>

52.476.237-N

*RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2003, por la que se adjudicaban ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades andaluzas, convocadas por Orden que se cita, y las ayudas concedidas en la misma.*

De conformidad con lo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución de 29 de abril de 2004 de la Secretaría

General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2003 y en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resuelvo hacer público el texto de la Resolución de 29 de abril citada y la relación de ayudas concedidas en la misma, según se transcribe a continuación:

«Por Orden de 31 de marzo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia, convocó ciento cincuenta ayudas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y Universidades de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Con fecha 31 de octubre de 2003, la Secretaría General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Ciencia, dictó Resolución por la que se adjudicaban ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades andaluzas.

Notificada a los interesados/as la concesión de la ayuda y establecido el plazo de 15 días desde la notificación de la misma para la incorporación al centro de aplicación de la beca, los adjudicatarios relacionados en el Anexo presentan ante esta Secretaría General escrito de renuncia, o, no habiéndolo presentado, se entiende producida la misma por la falta de incorporación a su centro en el plazo establecido.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden de convocatoria en la que se establece que las vacantes, por renuncia o bajas, que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, serán sustituidas por los siguientes candidatos/as de la relación priorizada inicial, comenzándose su disfrute en el séptimo mes desde la Resolución de adjudicación.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada resolución de adjudicación.

A la vista de lo anterior, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

## RESUELVE

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las ayudas para la formación de doctores, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2003, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado C del artículo Primero de la citada Resolución, y que para los nuevos becarios será desde el día 1 de mayo de 2004 al día 31 de octubre de 2004.

Estas ayudas comprenden los siguientes conceptos:

- 12.000 euros brutos anuales. Este importe se actualizará de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/2003.

- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado si proceden.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renuncias a las ayudas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

C) Plazo de ejecución: seis meses, con efecto de 1 de mayo de 2004 a 31 de octubre de 2004. Estas ayudas podrán prorrogarse como máximo a otros tres años, siguiendo el pro-

cedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 31 de marzo de 2003.

D) Obligaciones de los beneficiarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de su proyecto de formación.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro de Investigación o la Universidad y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en el párrafo anterior.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la ayuda, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

E) Derechos de los beneficiarios de las ayudas:

- Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.

- Reconocimiento de la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.

- Figurar como miembro de los equipos de investigación.

- Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan para el perfeccionamiento de investigadores en Centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida.

- Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas.
- Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2003.
- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda.
- Velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.
- Justificar ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la aplicación de los fondos recibidos y entregar la justificación presentada por los beneficiarios de las ayudas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.
- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores:

- Adscribir al beneficiario de la ayuda en los correspondientes Departamentos y/o Grupos.
- Permitir, en el supuesto de que los centros sean Universidades, la participación de los beneficiarios en los diferentes órganos de gobierno en la forma prevista en sus Estatutos.
- Remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de formación.
- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente

Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las ayudas.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el beneficiario, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado "Concurrencia de las ayudas" y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, "Incompatibilidad de las ayudas".

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le correspondiera de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o interna-

cionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter anual, a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.18.00.01.00.0400.485.01.54G.0.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, a los Centro de Investigación o Universidad, que actuarán como entidades colaboradoras, de la siguiente forma:

- Una vez dictada la presente Resolución, se abonará un primer pago, una vez incorporados los becarios en cada uno de los Centros de Investigación, y hasta un máximo correspondiente a las tres primeras mensualidades. El plazo de justificación de este pago será de 12 meses, a contar desde la materialización del mismo.

- El resto de mensualidades se abonará en un segundo pago en el año 2004. El plazo de justificación de este pago será de 6 meses, a contar desde la materialización del mismo.

- La justificación de la aplicación de los fondos recibidos por parte del Centro de Investigación o Universidad ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades e Investigación, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la con-

cesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Educación y Ciencia ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

## ANEXO

<b>RENUNCIA</b>	<b>TIC</b>	<b>SERRANO GOTARREDONA, RAFAEL</b>	<b>28775335N</b>	<b>CSIC SEVILLA</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>TIC</b>	<b>ONIEVA GONZALEZ, JOSE ANTONIO</b>	<b>48869024G</b>	<b>UNIVERSIDAD DE MALAGA</b>
<b>RENUNCIA</b>	<b>TIC</b>	<b>BALAGUER JIMENEZ, MARIA</b>	<b>76145356S</b>	<b>CSIC SEVILLA</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>TIC</b>	<b>MORALES DEL CASTILLO, JOSE MANUEL</b>	<b>24279016D</b>	<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>
<b>RENUNCIA</b>	<b>CVI</b>	<b>CAPEL INSUA, MAIRA LAURA</b>	<b>74661660A</b>	<b>CSIC GRANADA</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>CVI</b>	<b>MOLINA SANCHEZ, MARIA DOLORES</b>	<b>75095285D</b>	<b>CSIC GRANADA</b>
<b>RENUNCIA</b>	<b>CVI</b>	<b>MONJE MORENO, JOSE MANUEL</b>	<b>31674771E</b>	<b>UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>CVI</b>	<b>MOYA GARCIA, AURELIO ANGEL</b>	<b>27391966R</b>	<b>UNIVERSIDAD DE MALAGA</b>
<b>RENUNCIA</b>	<b>RNM</b>	<b>SANCHEZ BLANCO, JORGE DANIEL</b>	<b>50875184N</b>	<b>CSIC SEVILLA</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>RNM</b>	<b>RAYA RUZ, JOAQUIN</b>	<b>48872024Z</b>	<b>UNIVERSIDAD DE CORDOBA</b>

RENUNCIA	RNM	PEREZ-ARANDA SERRANO, DIANA	50867679M	CSIC-SEVILLA
<b>SUPLENTE</b>	RNM	SOPEÑA VAZQUEZ, FATIMA	48811929H	CSIC-SEVILLA
RENUNCIA	SEJ	VIGUERA REVUELTA, RODRIGO	28768763H	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
<b>SUPLENTE</b>	SEJ	POLAINO ORTS, MIGUEL	28780461D	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RENUNCIA	SEJ	VENEGAS MEDINA, MAR	75128681D	UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE
<b>SUPLENTE</b>	SEJ	CRESPO ALMENDROS, ESMERALDA	44291417H	UNIVERSIDAD DE GRANADA
RENUNCIA	SEJ	CABALLERO PEREZ, MARIA JOSE	76147064K	UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>SUPLENTE</b>	SEJ	LOPEZ FERNANDEZ, MACARENA	75762674F	UNIVERSIDAD DE CADIZ
RENUNCIA	TEP	GUZMAN SANCHEZ, JOSE LUIS	75234101C	UNIVERSIDAD DE ALMEIRA
<b>SUPLENTE</b>	TEP	JIMENEZ BERNI, JOSE ANTONIO	80147629N	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
RENUNCIA	TEP	SANCHEZ AVELLANA, RAFAEL	28792624M	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
<b>SUPLENTE</b>	TEP	RUIZ VIERA, MANUEL JESUS	44213543E	UNIVERSIDAD DE HUELVA
RENUNCIA	TEP	AGUILERA RIOS, CARMEN MARIA	79221972J	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
<b>SUPLENTE</b>	TEP	TEJERA GARCIA, ROBERTO	74647547N	UNIVERSIDAD DE GRANADA
RENUNCIA	AGR	PLIEGO PRIETO, Mª CLARA	44587692F	UNIVERSIDAD DE MALAGA
<b>SUPLENTE</b>	AGR	TAGUAS RUIZ, ENCARNACION	44364091N	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
RENUNCIA	AGR	AZOR ORTIZ, PEDRO JAVIER	76146624H	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
<b>SUPLENTE</b>	AGR	LOPEZ RUIZ, FRANCISCO JOSE	74841694Q	CSIC MALAGA
RENUNCIA	AGR	LARA ALVAREZ, ISAAC	28617917Y	JUNTA DE ANDALUCIA
<b>SUPLENTE</b>	AGR	ESCUDERO GILETE, Mª LUISA	28761754R	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RENUNCIA	HUM	TEJEDA FERNANDEZ, MARGARITA ROSA	42763136H	UNIVERSIDAD DE MALAGA
<b>SUPLENTE</b>	HUM	SANCHEZ DORADO, ALICIA	48878568A	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RENUNCIA	HUM	ALVAREZ AMO, FRANCISCO JAVIER	30953448W	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
<b>SUPLENTE</b>	HUM	ORTEGA CHINCHILLA, MARIA JOSE	74658503C	UNIVERSIDAD DE GRANADA
RENUNCIA	HUM	RUIZ GUTIERREZ, SAMUEL	74832327X	UNIVERSIDAD DE MALAGA
<b>SUPLENTE</b>	HUM	GARCIA UNICA, JUAN GERARDO	74670355G	UNIVERSIDAD DE GRANADA
RENUNCIA	FQM	JIMENEZ TEJA, DANIEL	75790549Y	UNIVERSIDAD DE CADIZ
<b>SUPLENTE</b>	FQM	MORAL MARTINEZ, ANTONIA	77323103R	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RENUNCIA	FQM	GARCIA LOPEZ, JESUS	75239021H	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
SUPLENTE	FQM	HERNANDEZ GAY, JOSE JUAN	77329939Y	UNIVERSIDAD DE JAEN
RENUNCIA	FQM	CARABAÑO CASTRO, OLGA	78684625S	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
SUPLENTE	FQM	RAMOS RAMOS, FRANCISCO	45592357D	UNIVERSIDAD DE GRANADA

*RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas según Resolución de 23 de julio de 2004, mediante las Ordenes de 12 de julio de 2004, que a continuación se indican:

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de concesión de una subvención excepcional a las Universidades de Andalucía, complementaria a la de 11 de noviembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia para la finalización del programa de Becas para la Formación de su Personal Docente e Investigador.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.16.00.0400.741.00.54A.3.  
Ejercicio futuro, 2003: 1.1.18.00.16.00.0400.741.00.54A.5.2003.

Universidad	Becarios	Importe actualizado	Importe total solicitado	Importe total concedido	% Financiado	Observaciones
Almería	7	128 €	10.752 €	10.752 €	100%	
Cádiz	8	128 €	12.288 €	12.288 €	100%	
Córdoba	9	128 €	13.102,93	13.102,93 €	100%	Renuncia 1 becario desde 11 de mayo
Granada	13	128 €	19.328 €	19.328 €	100%	Interrupción de una beca por 5 meses
Huelva	6	128 €	8.448 €	8.448 €	100%	Interrupción de una beca por 6 meses
Jaén	6	128 €	8.192 €	8.192 €	100%	1 beca por 4 meses
Málaga	7	128 €	10.752 €	10.752 €	100%	
Sevilla	8	128 €	12.288 €	12.288 €	100%	
Pablo de Olavide	7	128 €	10.752 €	10.752 €	100%	
Internacional de Andalucía	1	128 €	1.536 €	1.536 €	100%	

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas según Resolución de 23 de julio de 2004, mediante las Ordenes de 12 de julio de 2004, que a continuación se indican:

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una

subvención excepcional a la Fundación Hospital Carlos Haya para el desarrollo y ejecución del proyecto de investigación «El impacto de la represión en el mecanismo de acción de los receptores nucleares: estudio del verdadero papel fisiológico de los pparS (peroxisome proliferators activated receptors) en varias enfermedades crónicas».

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.17.00.0400.782.00 .54A .0  
Ejercicio futuro, 2005: 3.1.18.00.17.00.0400.782.00 .54A .5. 2005

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.

Denonimac. del proyecto: «El impacto de la represión en el mecanismo de acción de los receptores nucleares: estudio del verdadero papel fisiológico de los pparS (peroxisome proliferators activated receptors) en varias enfermedades crónicas».

Importe: 53.500 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Puerta del Mar para el desarrollo y ejecución del proyecto de investigación «Importancia de la muerte precoz de las células de islote pancreático en la aparición de la diabetes mellitus».

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.17.00.0400.782.00 .54A .0  
Ejercicio futuro, 2005: 3.1.18.00.17.00.0400.782.01 .54A .5. 2005

Beneficiario: Fundación Puerta del Mar.

Denonimac. del proyecto: «Importancia de la muerte precoz de las células de islote pancreático en la aparición de la diabetes mellitus».

Importe: 40.900 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Almería, entidad beneficiaria de la ayuda para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, para cubrir la asistencia sanitaria del investigador don Pedro Antonio González Moreno.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.01.00.0400.441.06.54G.5

Beneficiario: Universidad de Almería.  
Investigador: Don Pedro Antonio González Moreno.  
Importe: 1.316,36 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba, entidad beneficiaria de la ayuda para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, para cubrir la asistencia sanitaria de los investigadores don Raúl Miguel Luque Huertas y don Juan Ramón Peinado Mena.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.01.0400.441.06.54G.5

Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Investigador: Don Raúl Miguel Luque Huertas.  
Importe: 1.011 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Investigador: Don Juan Ramón Peinado Mena.  
Importe: 1.011 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada, entidad beneficiaria de la ayuda para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, para cubrir la asistencia sanitaria de la investigadora doña M.<sup>a</sup> Josefa León López.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.01.0400.441.06.54G.5

Beneficiario: Universidad de Granada.  
Investigadora: Doña M.<sup>a</sup> Josefa León López.  
Importe: 620,10 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Jaén, entidad beneficiaria de la ayuda para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, para cubrir la asistencia sanitaria de la investigadora doña Ana García Gutiérrez.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.01.00.0400.441.06.54G.5

Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Investigador: Doña Ana García Gutiérrez.  
Importe: 870,96 €.

- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, entidad beneficiaria de la ayuda para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, para cubrir la asistencia sanitaria de la investigadora doña M.<sup>a</sup> Isabel Tocón Barroso.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.01.00.0400.441.06.54G.5

Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Investigadora: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Tocón Barroso.  
Importe: 482,64 €.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/98, interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 435/1998, interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, contra resolución desestimatoria presunta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, del recurso ordinario interpuesto por la Corporación recurrente, contra la Resolución de fecha 24 de julio de 1997, de la Delegación Provincial en Cádiz, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que no se reconocía a los Peritos e Ingenieros Técnicos Navales la condición de técnico competente para suscribir las fichas reducidas de vehículos automóviles, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, con fecha 24 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, contra resolución desestimatoria presunta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, del recurso ordinario deducido por la Corporación actora contra la Resolución de fecha 24 de julio de 1997, de la Delegación Provincial en Cádiz, de la Consejería de Trabajo e Industria, por considerarla no conforme al ordenamiento jurídico, y la anulamos. No ha lugar a la imposición de condena en costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestado 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

#### PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

Expediente: SC.0119.CA/03.  
Beneficiario: Consorcio López Valenzuela, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 20.000,00.

Expediente: SC.0137.CA/03.  
Beneficiario: Artes Gráficas del Guadalete, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 31.300,00.

Expediente: SC.0147.CA/03.  
Beneficiario: Unico Publicidad, S.L.L.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 9.100,00.

Expediente: SC.0158.CA/03.  
Beneficiario: Pizza Barca Burguer, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 10.300,00.

Expediente: SC.0170.CA/03.  
Beneficiario: Montajes Serviluz, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 8.000,00.

Expediente: SC.0185.CA/03.  
Beneficiario: Chan & Chan Restaurante, S.L.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 6.500,00.

Cádiz, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

#### PROGRAMA: CREACION DE EMPRESAS

Expediente: SC.0054.CA/03.  
Beneficiario: Asistencia de Electrodomésticos del Sur, S.L.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 14.000,00.

Expediente: SC.0059.CA/03.  
Beneficiario: Foralgo, S.L.L.  
Municipio: Algodonales.  
Importe: 8.000,00.

Expediente: SC.0073.CA/03.  
Beneficiario: Novatecno Formación, S.L.L.  
Municipio: Ubrique.  
Importe: 15.000,00.

Expediente: SC.0128.CA/03.  
Beneficiario: La Olla de la Abuela de los Cortijillos, S.L.L.  
Municipio: Los Barrios.  
Importe: 11.000,00.

Expediente: SC.0206.CA/03.  
Beneficiario: Desmontes Olivas, S.L.L.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 8.700,00.

Expediente: SC.0209.CA/03.  
Beneficiario: Mantenimiento Informático, Comunicaciones y Asesoramiento para Empresas, S.L.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Importe: 11.600,00.

Expediente: SC.0210.CA/03.  
Beneficiario: Tellezbuert, S.L.L.  
Municipio: Los Barrios.  
Importe: 7.900,00.

Expediente: SC.0224.CA/03.  
Beneficiario: Herrera & Tocino, S.L.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Importe: 9.700,00.

Cádiz, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con

cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente: RS.0082.CA/03.  
Beneficiario: Regolas Paterna, S. Coop. And.  
Municipio: Paterna de Rivera.  
Importe: 9.000,00.

Expediente: RS.0001.CA/04.  
Beneficiario: González Rota, S.L.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 9.000,00.

Expediente: RS.0010.CA/04.  
Beneficiario: Bargri, S.L.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 12.000,00.

Cádiz, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 1 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

EXPTE.: RS.0055.CO/03  
BENEFICIARIO: Ochoa Aguilera, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Priego de Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros.

EXPTE.: RS.0072.CO/03  
BENEFICIARIO: La Tajea, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros.

EXPTE.: SC.0076.CO/03  
BENEFICIARIO: Ope Carpintería, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Santaella. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros.

EXPTE.: RS.0079.CO/03  
BENEFICIARIO: Herbu Plateros, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 15.000,00 Euros

EXPTE.: RS.0008.CO/04  
BENEFICIARIO: Puvensur, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Santaella. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros

EXPTE.: RS.0023.CO/04  
BENEFICIARIO: Dos de Catorce Producciones, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros

EXPTE.: RS.0032.CO/04  
BENEFICIARIO: Emakcor, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Priego de Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0007.CO/03  
BENEFICIARIO: Carpintería Seymo, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Santaella. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 29.500,00 Euros.

EXPTE.: SC.0011.CO/03  
BENEFICIARIO: Electro Jeysan, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Moriles. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 22.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0012.CO/03  
BENEFICIARIO: Creaciones García y Durnes, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 30.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0016.CO/03  
BENEFICIARIO: Industrias Metálicas Molisan, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 26.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0017.CO/03  
BENEFICIARIO: Cobarimaq, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0018.CO/03  
BENEFICIARIO: Roanse XXI, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.000,00 Euros.

EXPTE.: SC.0026.CO/03  
BENEFICIARIO: Servidocor, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0029.CO/03  
BENEFICIARIO: Imprenta San Álvaro, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 7.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0036.CO/03  
BENEFICIARIO: Modas Tres Globos, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Fuente Palmera. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 11.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0037.CO/03  
BENEFICIARIO: Construcciones y Reformas Antonio Hidalgo, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: La Carlota. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 9.200,00 Euros

EXPTE.: SC.0050.CO/03  
BENEFICIARIO: Dian Autodiseño, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Rute. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 15.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0053.CO/03  
BENEFICIARIO: Talleres Puentes García, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Carpio. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0054.CO/03  
BENEFICIARIO: Decoraciones Ramírez Dorado, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 28.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0059.CO/03  
BENEFICIARIO: Carpinega, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0065.CO/03  
BENEFICIARIO: Creaciones Mayfer, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 14.300,00 Euros

EXPTE.: SC.0075.CO/03  
BENEFICIARIO: Aluminios y Cristales González, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Montilla. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 22.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0078.CO/03  
BENEFICIARIO: Electricidad e Iluminaciones Artísticas Mata, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: La Carlota. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 8.826,00 Euros

EXPTE.: SC.0081.CO/03  
BENEFICIARIO: Mumobel Trade, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 11.200,00 Euros

EXPTE.: SC.0082.CO/03  
BENEFICIARIO: Savia Viva, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 11.200,00 Euros

EXPTE.: SC.0088.CO/03  
BENEFICIARIO: Hierro y Arcilla, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Palma del Río. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 22.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0090.CO/03  
BENEFICIARIO: Cavenol, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 14.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0093.CO/03  
BENEFICIARIO: Tepra Madera, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Montilla. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 24.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0098.CO/03  
BENEFICIARIO: Muebles Hermanos Pérez Bergillos, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 12.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0103.CO/03  
BENEFICIARIO: Asesoramiento Informático de Córdoba, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 6.100,00 Euros

EXPTE.: SC.0104.CO/03  
BENEFICIARIO: Excavaciones Rodríguez Aguilera, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Iznájar. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 25.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0105.CO/03  
BENEFICIARIO: IX Álamos Torres, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 10.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0110.CO/03  
BENEFICIARIO: Impresiones Gráficas del Genil, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Puente Genil. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 7.680,00 Euros

EXPTE.: SC.0111.CO/03  
BENEFICIARIO: Jepivisa Servicios Integrales, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 22.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0125.CO/03  
BENEFICIARIO: Ideas, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 10.300,00 Euros

EXPTE.: SC.0126.CO/03  
BENEFICIARIO: Carpintería de Madera Mavid, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Carpio. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 12.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0136.CO/03  
BENEFICIARIO: T3, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 7.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0145.CO/03  
BENEFICIARIO: Surkanal Pérez, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 13.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0146.CO/03  
BENEFICIARIO: Jarotines Jarotines, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Villanueva de Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 15.500,00 Euros

EXPTE.: SC.0150.CO/03  
BENEFICIARIO: Turbos Córdoba, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 11.700,00 Euros

EXPTE.: SC.0151.CO/03  
BENEFICIARIO: Automóviles Juan González, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 14.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0157.CO/03  
BENEFICIARIO: José Palos Chías, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Puente Genil. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 23.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0160.CO/03  
BENEFICIARIO: Acristalamientos Profesionales, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 18.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0164.CO/03  
BENEFICIARIO: Gemugil, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: La Carlota. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 25.300,00 Euros

EXPTE.: SC.0166.CO/03  
BENEFICIARIO: Construcciones Montalbeñas Osuna López, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Montalbán. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 17.600,00 Euros

EXPTE.: SC.0174.CO/03  
BENEFICIARIO: Asesores Integrales de la Subbética, S. Coop. And.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 28.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0177.CO/03  
BENEFICIARIO: Cristalería Gómez Espejo, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 19.900,00 Euros

EXPTE.: SC.0186.CO/03  
BENEFICIARIO: Luna Famyly, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Puente Genil. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 12.400,00 Euros

EXPTE.: SC.0190.CO/03  
BENEFICIARIO: Ocio y Comercio Mapesa, S.L.L.  
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
SUBVENCIÓN: 10.300,00 Euros

EXPTE.: SC.0210.CO/03  
 BENEFICIARIO: Estepa Informática y Formación, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Palma del Río. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 7.800,00 Euros

EXPTE.: SC.0212.CO/03  
 BENEFICIARIO: Mac-Vegu, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 22.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0232.CO/03  
 BENEFICIARIO: Gráficas Dafrán, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Rute. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 12.100,00 Euros

EXPTE.: SC.0239.CO/03  
 BENEFICIARIO: Herbu Plateros, S. Coop. And.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 10.000,00 Euros

EXPTE.: SC.0249.CO/03  
 BENEFICIARIO: Carpintería de Madera Bolancé Santos, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Palma del Río. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 11.700,00 Euros

EXPTE.: SC.0251.CO/03  
 BENEFICIARIO: Salón de Belleza Raquel, S.L.L.  
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabra. Córdoba.  
 SUBVENCIÓN: 8.400,00 Euros

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento Arjonilla (Jaén). Por un importe de 33.094,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén). Por un importe de 53.719,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén). Por un importe de 37.436,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Arriate (Málaga). Por un importe de 30.774,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Por un importe de 71.494,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Comares (Málaga). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Periana (Málaga). Por un importe de 30.585,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Pizarra (Málaga). Por un importe de 44.380,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Once. Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Gines (Sevilla). Por un importe de 55.200,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). Por un importe de 48.360,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-198/2003 sobre Modificación núm. Dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villanueva de los Castillejos.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la Modificación núm. Dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Villanueva de los Castillejos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2004, ha acordado lo siguiente:

### TEXTO RESOLUCION

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Procedente del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. Dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo: Consta en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de fecha 25 de agosto de 2003, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva en el que la misma considera innecesario el sometimiento de la presente Modificación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental así como procede a establecer unas consideraciones en relación a la Vía Pecuaría «La Vereda del Charco de la Puebla».

Tercero: La presente Modificación propone el cambio de clasificación de unos terrenos situados al sur de la población, entre la carretera de San Silvestre y el Camino de Lepe y clasificados en las actuales Normas Subsidiarias como suelo no urbanizable a preservar por su valor agrícola a suelo urbano para destinarlos a un uso de zona de estabulación de ganado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo: La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero: El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto: Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villanueva de los Castillejos asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva de los Castillejos.

Quinto: La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

## RESUELVE

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación núm. Dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villanueva de los Castillejos, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Segundo: El Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos deberá subsanar las siguientes determinaciones:

En primer lugar se ha de reseñar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se deberá incardinar la documentación técnica en las actuales Normas Subsidiarias, debiendo integrar los documentos refundidos parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones resultantes de la innovación. A estos efectos en la documentación gráfica habrán de incluirse las determinaciones y los planos que se enumerarán en el siguiente párrafo así como incorporar la nueva redacción del articulado que se modifique en las Ordenanzas.

Se señala que si bien se considera adecuada la proximidad de la zona de estabulación de ganado al polígono industrial con la documentación gráfica aportada al expediente no es posible analizar sus conexiones ni el viario interior, por lo que la presente Modificación habrá de completarse con documentación gráfica adecuada, los planos de las normas que se modifican y los planos reformados, donde quede recogido no solo la clasificación del suelo sino también la calificación u ordenación pormenorizada y las infraestructuras de este nuevo sector de suelo urbano.

Por otro lado se estima confusa la definición de las nuevas condiciones de uso y edificación de la zona de estabulación de ganado bajo la denominación «Grado C» ya que este grado está recogido en las Normas Subsidiarias para la regulación de otros parámetros. Así, al objeto de clarificar este extremo se considera oportuno crear un nuevo grado en el Capítulo IV, que recoge las condiciones del uso y edificación en la zona industrial, modificando por consiguiente los artículos 95, 96 y 97.

Por último indicar que se habrán de respetar por la Corporación Municipal las prescripciones acerca de la Vía Pecuaría «Vereda del Charco de la Puebla» incluidas en el informe emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente con fecha 25 de agosto de 2003.

Tercero: Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

## INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LA MODIFICACION
3. SITUACION Y AMBITO
4. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
5. ORDENANZAS PARTICULARES PARA LA NUEVA AREA DE ESTABULACION DE GANADO
6. ARTICULO 95. DEFINICION Y DELIMITACION
7. ARTICULO 96. CONDICIONES DE USO
8. ARTICULO 97. CONDICIONES DE EDIFICACION
9. VIA PECUARIA «VEREDA DEL CHARCO DE LA PUEBLA»

## PLANOS

1. Estado actual según las N.S.P.M.
2. Delimitación nueva área.
3. Detalles.

## MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

## 1. Antecedentes.

Se plantea la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias a petición del Ilmo. Ayuntamiento y la realiza el arquitecto asesor técnico municipal de dicho Ayuntamiento. Las Normas Subsidiarias fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 15 de mayo de 2002.

## 2. Objeto de la modificación.

Tiene por objeto la presente modificación incluir como suelo urbano una pequeña zona para estabulación de ganado como ampliación de la existente, colmatada en su casi totalidad, y que por error material, se olvidó implantarse en la documentación gráfica de las nuevas Normas Subsidiarias. Igualmente se da a dicha zona su correspondiente ordenanza y tipología edificatoria.

## 3. Sistema y ámbito.

Esta zona ganadera se sitúa próxima a la existente y se ubica al sur de la población entre la carretera de San Silvestre y Camino de Lepe. Tiene una superficie total de 6.620 m<sup>2</sup> de los cuales 2.300 m<sup>2</sup> pertenecen a una calle consolidada de 12,50 metros de anchura y 4.320 m<sup>2</sup> pertenecen a solares, en un número total de 36 y con dimensiones de 8 m de fachada por 15 m de fondo.

## 4. Justificación de la modificación.

El art. 8 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento establece las causas de la modificación y dice:

Constituye la alteración de las determinaciones de las Normas Subsidiarias no encuadrables en la Revisión, aun cuando dicha alteración lleve consigo cambios aislados en la clasificación o calificación del suelo y suponga, por tanto, la alteración de elementos concretos de las Normas Subsidiarias.

Con carácter enunciativo, no limitativo, constituirán causas de Modificación, las siguientes:

- Cambios generales de alineaciones.
- Cambios en la ubicación, tamaño o límite de los equipamientos.
- Rectificaciones aisladas en los límites del suelo urbano o apto para urbanizar.
- Alteraciones en el uso o intensidad admitidas sin incremento de volumen.
- Cuando impliquen una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el planeamiento que se modifica, será necesaria la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Cambios de ordenanzas de edificación.
- Incremento del volumen edificable en la zona. En este caso se necesitará la previsión de los mayores espacios que requerirá el aumento de la densidad de población.
- Realización por órganos del estado o entidades de derecho público que administren bienes estatales de obras que, no obstante en contradicción con la ordenación vigente, debe primar en el caso concreto de éstas.

Dentro de las «Rectificaciones aisladas de los límites del suelo urbano o apto para urbanizar» encontramos la justificación de la presente modificación. Por otra parte, se han tenido en cuenta los art. 38 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

## 5. Ordenanzas particulares para la nueva area de estabulación de ganado.

Se trata de un área de uso específico industrial agropecuario y cuya delimitación viene reflejada en el plano núm. 2 (reformado) de ordenación.

Según las condiciones de uso y edificación que define el Capítulo IV (Ordenanzas particulares de la Zona III) definimos la nueva zona de Grado E: Industrial agropecuaria en línea con pequeñísimas variaciones con respecto a la del Grado C. Y que quedan reflejadas a continuación.

## 6. Artículo 95. Definición y delimitación.

Se incluyen en ella varias áreas con uso específicamente industrial en el Suelo Urbano. Se incluye, asimismo, el nuevo Suelo Apto para Urbanizar que se proyecta, correspondiente al Sector Industrial SI-1 y al Sector Industrial Agropecuario SIA-1. Su ubicación y delimitación figura en el Plano núm. 5 de Ordenación.

Se distinguen para esta zona cuatro grados según las condiciones de uso y edificación que se definen en cada caso:

- Grado A: Industrial en Línea.
- Grado B: Industrial Aislada.
- Grado C: Industrial Agropecuaria en Línea.
- Grado D: Industrial Agropecuaria Aislada.
- Grado E: Industrial Agropecuaria en Línea. (En zona de ampliación del polígono ganadero.)

## 7. Artículo 96. Condiciones de uso.

- I. Uso global: Industrial.
- II. Usos pormenorizados permitidos:

- Uso principal, artículo 98 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, de aplicación en la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio: Industrial.

- En Grados A y B el Industrial, categorías 1.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>
- En Grados C, D y E el Industrial, categorías 1.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>

- Usos Complementarios. Se prevén como necesarios los siguientes usos:

- Equipamiento comunitario.
- Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Terciarios.
- Residencia unifamiliar: En la Zona Industrial se autoriza una vivienda para el guarda, por cada industria, en edificio independiente y con este uso exclusivo.
- Servicios de infraestructuras y transporte.

## III. Usos pormenorizados prohibidos:

- Agrícola.
- Residencial.
- Industria, categoría 6.<sup>a</sup>, en Grados A y B.

## 8. Artículo 97. Condiciones de edificación.

## I. Parcelación:

- Parcela existente: Se considera edificable la parcela existente que cumpla la condición de haber sido incluida en el último Catastro de Urbana vigente.

- Parcela mínima: Las parcelas nuevas tendrán las siguientes dimensiones mínimas:

## - En Grado A:

Fachada: 10 m.  
Fondo: 20 m.  
Superficie: 250 m<sup>2</sup>.

## - En Grado B:

Fachada: 20 m.  
Fondo: 50 m.  
Superficie: 2.500 m<sup>2</sup>.

## - En Grado C:

Fachada: 8 m.  
Fondo: 15 m.  
Superficie: 120 m<sup>2</sup>.

## - En Grado D:

Fachada: 20 m.  
Fondo: 50 m.  
Superficie: 1.000 m<sup>2</sup>.

- En Grado E: Igual que en grado C para la zona de ampliación del polígono ganadero.

- Parcela máxima. Las parcelas tendrán la siguiente superficie máxima: Superficie: 10.000 m<sup>2</sup>.

## II. Tipología edificatoria:

- En Grados A, B y E: Industrial en Línea. Art. 48.
- En Grados C y D: Industrial Aislada. Art. 48.

En Grado A exclusivamente, para promociones unitarias, se autoriza la tipología en Hilera, siempre que la edificación forme un conjunto unitario para todo el frente de manzana, con un retranqueo igual o superior a 3 metros e igual para todo el conjunto.

## III. Implantación.

## Ocupación:

- En Grado A: 85%. En las naves se permite la construcción de entreplantas, computando en el parámetro de edificabilidad.

- En Grados B y D: 50%. Art. 47.

- En Grado C: 100%. Art. 47.

- En Grado E: 50% para la zona de ampliación del polígono ganadero.

- Profundidad edificable: Se podrá edificar en todo el fondo de parcela, con las limitaciones indicadas en el párrafo siguiente.

- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:

- Tipología Aislada: La edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 metros.

- Tipología en Hilera: La edificación se retranqueará de la alineación a vial un mínimo de 3 metros.

- Tipología en Línea perteneciente al grado E: 7,50 metros. en la zona de ampliación del polígono ganadero.

## IV. Volumen.

## Altura máxima:

- Edificios tipo nave industrial: La altura máxima será de una planta y 9 metros, medida a la arista inferior del faldón de la cubierta. La cumbre de las cubiertas tendrá una altura de 12 metros.

- En las naves se permite la construcción de entreplanta, la cual computará en el parámetro de edificabilidad.

- Edificios de otro tipo: La altura máxima será de dos plantas y 7,20 metros, medida a la cara superior del último forjado.

- Edificios en grado E: Una sola planta y 4 metros de altura máxima medidas desde el acerado a arranque de cerchas. (Para la zona de ampliación del polígono ganadero.)

## • Edificabilidad máxima sobre parcela:

- En Grados A y C: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para todos los usos.

- En Grados B y D: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para todos los usos.

- En Grado E: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para todos los usos. (De la zona de ampliación del polígono ganadero.)

- Edificabilidad máxima sobre Unidad de Ejecución: En caso de tratarse de una Unidad de Ejecución de nueva creación no prevista, las edificabilidades máximas de la Unidad serán las que figuran a continuación, expresadas en m<sup>2</sup> de techo por m<sup>2</sup> de superficie de la Unidad:

## • Edificabilidad lucrativa:

- En Grados A y C: 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado B: 0,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado D (S.A.U.): 0,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado E: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (para la zona de ampliación del polígono ganadero).

• Edificabilidad de los equipamientos: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

## • Edificabilidad global:

- En Grados A y C: 0,65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado B: 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado D (S.A.U.): 0,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- En Grado E: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (para la zona de ampliación del polígono ganadero).

## V. Condiciones Específicas.

En todo caso, las parcelaciones de terrenos que impliquen apertura de nuevos viarios públicos no previstos y/o aumento de la ocupación del suelo, sin aumento del volumen edificable, serán objeto de la delimitación de una Unidad de Ejecución y la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, según se determina en los Artículos 24 y 28 de estas Normas Urbanísticas.

## 9. Vía Pecuaría «Vereda del Charco de la Puebla».

Se respetan las prescripciones acerca de dicha vía pecuaría incluida en el informe emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 25.8.2003.

Huelva, 30 de enero de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se crea una Comisión de Expertos para la elaboración de un Libro Blanco sobre La Calidad en el Empleo en Andalucía: Estabilidad y Seguridad Laboral.*

Una de las novedades más significativas en la evolución de las políticas de empleo de las últimas décadas en toda Europa ha sido, sin duda, la identificación de la calidad del empleo como una de las prioridades para la política laboral. Después de unos años en los que la preocupación de los Gobiernos y los interlocutores sociales se centraba casi exclusivamente en la creación de empleo, en estos momentos se presta atención al tipo de empleo disponible en el mercado, a las condiciones de trabajo que ofrece, a la estabilidad en el empleo que permite y a las expectativas profesionales que incorpora. Hoy en día, una política de empleo es una política de creación de empleo de calidad, pues se es consciente de que la mera creación sin contar con la calidad del empleo, no asegura una solución estable y sostenible en relación con los problemas del mercado de trabajo.

El objetivo común es la búsqueda de un sistema social aceptable en términos cualitativos, con un sistema económico competitivo pero capaz de generar a la vez empleos de calidad y mecanismos de integración social. El Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, del pasado 20 de abril, expresó, como una de las prioridades de la nueva legislatura, la actuación de la Administración Autonómica sobre la mejora de la calidad del empleo. En este sentido declaró que «nuestro mercado de trabajo se caracteriza por la elevada tasa de temporalidad, que provoca una situación injusta e ineficaz. Injusta, pues afecta especialmente a los jóvenes, que son los que más incertidumbres tienen que despejar de cara a su futuro. Ineficaz, por cuanto supone menores posibilidades de ganar experiencia y formación. Todo ello tiene una incidencia negativa en la productividad, además de otras consecuencias indeseables, como los índices de siniestralidad». Como medida para abordar esta situación, el Presidente se comprometió en dicho discurso a la constitución de una Comisión de Expertos para la elaboración de un «Libro Blanco sobre propuestas de actuación que, en el ámbito de nuestras competencias, podamos acometer para mejorar la estabilidad en el empleo y reducir la siniestralidad».

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.2.C de la Ley 4/1983, de 27 de junio, por la que se crea el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Empleo, y oídos los agentes económicos y sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004,

**ACUERDA**

Primero. En virtud de las previsiones contenidas en el apartado c), del artículo 3.º de la Ley 4/1983, de 27 de junio, por la que se crea el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, consultados los agentes económicos y sociales integrantes de dicha institución y los expertos relacionados en el apartado siguiente, se promueve la realización de un Libro Blanco sobre «La Calidad del Empleo en Andalucía: Estabilidad y Seguridad Laboral», en el que se recojan propuestas de actuación para mejorar la estabilidad en el empleo y reducir la siniestralidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. A dichos efectos, se constituirá una Comisión de Expertos para la elaboración de dicho Libro Blanco, compuesta por los siguientes miembros:

Don Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Doña Carmen Saez Lara. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

La Comisión de Expertos estará coordinada por la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo para dictar cuantas Resoluciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del contenido del presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante resolución en materia de orientación del Servicio Andaluz de Empleo a la organización Unión General de Trabajadores.*

Mediante Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional y autoriza en su Disposición Final primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (en la actualidad Consejería de Empleo, según artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías cuyas competencias vienen recogidas en el Decreto 203/2004, de estructura Orgánica de la Consejería de Empleo) para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en dicho Decreto.

Por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 22 de enero de 2004, actualmente Consejería de Empleo, se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto antes citado, teniendo como objetivo establecer las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y regular el Programa de «Itinerarios de Inserción».

Asimismo, la organización sindical Unión General de Trabajadores está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la organización sindical Unión General de Trabajadores destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se dispone en los artículos 7.1 y 2 de la Orden de 22 de enero 2004, por un importe total de tres millones novecientos veintidós mil ciento sesenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (3.922.163,35 €).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de tres millones novecientos veintidós mil ciento sesenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (3.922.163,35 €) a la entidad sindical Unión General de Trabajadores, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante resolución en materia de orientación del Servicio Andaluz de Empleo a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.*

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, establece los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y dispone en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional y autoriza en su Disposición Final Primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (en la actualidad, Consejería de Empleo, según artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y cuyas competencias vienen recogidas en el Decreto 203/2004, de estructura Orgánica de la Consejería) para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en dicho Decreto.

Por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, actualmente Consejería de Empleo, de fecha 22 de enero de 2004, se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto antes citado, teniendo como objetivo establecer las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y regular el Programa de «Itinerarios de Inserción».

Asimismo la Confederación Sindical Comisiones Obreras está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se dispone en los artículos 7.1

y 7.2 de la Orden de 22 de enero 2004, por un importe total de tres millones seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (3.668.061,52 €).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52€).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004 adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de tres millones seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (3.668.061,52 €) a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía mediante una Resolución del Servicio Andaluz de Empleo destinada a la implantación de Unidades de Orientación.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/2004, interpuesto por Diseños y Proyectos Técnicos, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., contra la Resolución desestimatoria de los recursos de reposición formulados contra las Resoluciones de fecha 20 y 24 de marzo de 2003, por las que se liquidaban subvenciones concedidas a la actora para cursos de F.P.O., se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha 24 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., contra las resoluciones que se citan en el hecho primero de esta Resolución, por estimar las mismas, conforme a derecho. No se hace condena en costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 106/2004, interpuesto por doña Lucía Rodríguez Galván.*

En el recurso contencioso-administrativo número 106/2004, interpuesto por doña Lucía Rodríguez Galván, contra la Resolución de 24 de octubre de 2003 del Director Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resolvía subvencionar a la recurrente con la cantidad de 3.006 euros en concepto de ayuda al inicio de actividad, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 23 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don José Miguel Ojeda Toscano, en nombre y representación de doña Lucía Rodríguez Galván, contra la Resolución de fecha 24.10.2003 del Director Provincial en Huelva del SAE que resolvió subvencionar a la recurrente con la cantidad de 3.006 euros en concepto de ayuda al inicio de actividad; 2.º declarar y declaro la misma contraria a derecho; y 3.º declarar y declaro el derecho de la recurrente a recibir la subvención pedida en la cuantía de 6.011 euros; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

Esta sentencia es firme y contra ella no puede interponerse recurso alguno.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario, Mantenimiento, Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/1/04.

Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos, S.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/7/04.

Beneficiario: Centro del Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.  
Municipio: Puerto Real.

Subvención: 84.147 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/04/04.

Beneficiario: Sociedad Anónima Laboral Al-Andalus.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 12.021 euros.

Cádiz, 10 de junio de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/00542/2000.

Entidad beneficiaria: Soc. de Inversiones de Purullena, S.L.  
CIF: B-18468330.

Subvención concedida: 16.213,58 €.

Expediente: GR/RJ4/00412/2000.

Entidad beneficiaria: Grupo Asoc. Trabaj. Andaluzas, S.L.  
CIF: B-18580167.

Subvención concedida: 16.273,56 €.

Expediente: GR/RJ4/00240/2003.

Entidad beneficiaria: Ana Jiménez Moreno.  
CIF: 24.210.486-L.

Subvención concedida: 6.780,66 €.

Granada, 24 de mayo de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/0018/2004.

Entidad beneficiaria: Droguerías y Perfumerías Ana Pilar, S.L.  
CIF: B18484683.

Subvención concedida: 10.461,00 €.

Granada, 14 de junio de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/0158/2001.  
Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres de Orgiva por la Igualdad.  
CIF: G18300368.  
Subvención concedida: 7.397,07 €.

Expediente: GR/RJ4/0389/2001.  
Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. El Grupo.  
CIF: F18013664.  
Subvención concedida: 8.072,04 €.

Granada, 29 de marzo de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de julio de 2004.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1452/04 interpuesto por don Gabriel Chacopino Molina, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 26 de julio de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1452/04, INTERPUESTO POR DON GABRIEL CHACOPINO MOLINA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1452/04, interpuesto por don Gabriel Chacopino Molina, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y la relación de las plazas vacantes que se ofertan.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 26 de julio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1452/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 432/04, interpuesto por doña María del Carmen Elena Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En fecha 28 de julio de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE JULIO DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 432/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN ELENA ROMERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 432/04, interpuesto por doña María del Carmen Elena Romero contra la Resolución de 26 de febrero de 2004, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos-Industriales, Trabajadores Sociales y Maestros Industriales, así como contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 29 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de julio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 9 de noviembre de 2004, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A número 432/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 173/2004, interpuesto por doña Ana María Rodríguez Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.*

En fecha 26 de julio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ, EN EL RECURSO NUM. 173/2004 INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARIA RODRIGUEZ PEREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Recurso, P.A. núm. 173/2004, interpuesto por doña Ana María Rodríguez Pérez, sobre derecho preferente a contratación, entre el 9 de octubre y el 17 de noviembre de 2003 en el Hospital Universitario "Puerta del Mar", de esta ciudad, de la categoría de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 26 de julio de 2004. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de septiembre de 2004, a las 12 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 173/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde del monte Coto Alarcón, código MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, de la provincia de Málaga.*

Expte. núm. 703/02.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Coto Alarcón», Código de la Junta de Andalucía MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

### HECHOS

1.º El expediente de deslinde del monte público «Coto Alarcón» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte, con objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 4 de noviembre de 2002, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Torremolinos respectivamente.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Torremolinos respectivamente, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 23 de abril de 2003.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo del perímetro, colocando el piquete núm. 1 en la margen derecha del Arroyo Blanquillo, justo donde éste comienza un meandro cuya concavidad gira al O y donde concurren los linderos de los montes «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» y «Coto Alarcón». Ascendiendo unos 61 m al E, se fijó el piquete núm. 2 en la divisoria de aguas de la Loma de Cortes, punto donde se inicia una albarrada que materializa la linde unos 38 m con orientación N, para ubicar el piquete núm. 3 al final de la misma y tomar un muro de piedras a lo largo de 24 m, quedando fijado el quiebro que realiza el muro con el piquete núm. 4.

La finca colindante en este tramo descrito se corresponde con propiedades de don Baltasar Oliva Naranjo, asistiendo don José Oliva Ocaña en representación de los herederos del titular y reflejando su conformidad con su firma en el acta de apeo.

Descendiendo con orientación E desde la Loma de Cortes a la Cañada de Romero, siguiendo la línea del pinar repoblado, se fijó a unos 27 m el piquete núm. 5 donde se produce el cambio de propiedad colindante, cuyos titulares no comparecieron al acto.

Distando unos 20 y 16 m respectivamente y manteniendo la orientación, se ubicaron los piquetes núms. 6 y 7 para marcar el cruce de la linde por la citada cañada.

Ascendiendo con orientación E por la cresta o filo de los afloramientos rocosos, se fijaron a unos 50, 60 y 55 m respectivamente, los piquetes núms. 8, 9 y 10, éste último pegado a la albarrada que delimita parte de la siguiente finca limítrofe. Como titular catastral de la última colindancia del monte defi-

nida, aparece don Francisco Montes Ruiz, que resultando debidamente notificado en el expediente, no compareció a la citación.

La referida albarrada materializa la linde con orientación S a lo largo de unos 73 m, donde se fijó el piquete núm. 11, punto donde el límite del monte realiza un quiebro y abandona la albarrada para tomar el lado derecho de un camino privado de la finca limítrofe que separa diferentes cultivos agrícolas de terrenos públicos baldíos a lo largo de unos 100 m. El piquete núm. 12 se colocó en la transición de la propiedad particular colindante, finca registral núm. 5.563-A de Alhaurín de la Torre, donde la linde abandona el camino.

Doña Josefa Solero Becerra, se manifestó conforme con lo realizado en su tramo divisorio y autorizó el acceso al monte público a través del camino privado que atraviesa su finca con objeto de facilitar la gestión del mismo por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

El piquete núm. 13 se ubicó a unos 8 m al S buscando unos afloramientos rocosos cubiertos de matorral noble, para localizar a unos 40 m al E el piquete núm. 14 sobre la vertiente de aguas de la Loma de Matías, a la izquierda de un aljibe que abastece de agua a la plantación de aguacates colindante en este tramo.

Girando al SE unos 32 m, se fijó el piquete núm. 15, próximo a un algarrobo que vegeta en suelo privado sobre unos afloramientos calizos del terreno. Don Lázaro Solero Becerra manifestó en las actas su conformidad con la ubicación de los piquetes de deslinde 12, 13, 14 y 15, comunes con sus terrenos, finca registral núm. 2.224-A de Alhaurín de la Torre.

El piquete núm. 16 se fijó en la margen izquierda de la Cañada de Matías o Chorrera, quedando dibujada la línea divisoria del monte público por la curva de nivel que enlaza los piquetes 15 y 16 a lo largo de 180 m a media ladera. Parte de este tramo, linda con las tierras adjudicadas a los herederos de doña Manuela Solero Becerra, firmando sólo como presente al acto y confirmando lo realizado don José María Ramírez Solero.

El límite del monte atraviesa la cañada para colocar el piquete núm. 17 a unos 5 m del cauce en la ladera contraria distando unos 13 m del piquete anterior. En el piquete núm. 18, se abandona la margen derecha de la cañada que dirige la linde a lo largo de unos 67 m para describir un entrante triangular sobre la ladera, señalado por los piquetes núms. 19 y 20 ubicados a unos 66 y 40 m respectivamente, y siguiendo los restos de una albarrada antigua.

A unos 83 m bordeando el cauce y avanzando por los restos de la citada albarrada, se colocó el piquete núm. 21 sobre un bancal con olivos añosos. Transcurridos 117 m en línea recta se fijó el piquete núm. 22, reconociéndose como tal un hito provisional cilíndrico de PVC, donde se inicia la nueva colindancia.

Tras avenencia con el titular, quedó definida la línea divisoria con la finca registral núm. 3.031-A de Alhaurín de la Torre, propiedad de don Joaquín Solero Becerra, por los piquetes de deslinde núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Se reconocieron como los piquetes núms. 23, 24 y 25, sendos hitos similares al referido anteriormente, a las distancias respectivas de 85, 77 y 59 m, que junto con el piquete núm. 22 definen la colindancia con don Antonio Donaire Luque, quien se mostró conforme con la línea trazada y con doña María Donaire Martín que no compareció a la citación.

Avanzando unos 34 m con orientación S por los restos de una albarrada, se fijó el piquete núm. 26 en el lado izquierdo de un carril, el cual define el límite del monte a lo largo de 91 m, para colocar el piquete núm. 27 en la curva del mismo, aproximadamente sobre la Cañada del Puntal. A unos 46 m al NE, siguiendo la línea del cultivo de almendros colindante, se colocó el piquete núm. 28, dejando un aljibe dentro de la propiedad pública. El piquete núm. 29 se fijó sobre el lado izquierdo de un carril, a unos 51 m al N del piquete anterior,

bordeando los cultivos agrícolas para colocar el piquete núm. 30 a unos 21 m al NE sobre la divisoria de la loma que limita la Cañada del Puntal por su derecha.

Con orientación E y a unos 36 m, se ubicó el piquete núm. 31 donde termina un carril privado y el piquete núm. 32 en el filo de un tajo que configura la vertiente izquierda de la Cañada Honda, a unos 49 m al SE. Descendiendo al cauce de la referida cañada por el filo de la barranquera y en su último tramo por un muro de piedra, se fijó el piquete núms. 33, 85 m al NE, al final de la albarrada y sobre la margen izquierda de la cañada.

Don Pedro Contreras Segura, compareció al acto como representante acreditado de don José Francisco Pérez Díaz, don Juan Victoriano García Fernández y Vitorsol, S.L., reivindicando la posesión de la finca catastral 107 del polígono 14 del municipio que quedó en el deslinde dentro de los límites del monte público y mostrándose disconforme con todos los piquetes colocados entre los números 22 y 33.

La linde atraviesa el cauce de la Cañada Honda para ascender la vertiente por la alineación de la repoblación forestal con rumbo E y fijando los piquetes núms. 34 y 35 a media ladera distando 24 y 36 m respecto a su piquete anterior. La colindancia del tramo adjudicada a don Antonio Donaire Luque y Vitorsol no hizo acto de presencia.

El lindero busca la divisoria de la loma que limita la citada cañada para colocar a unos 70 m el piquete núm. 36, manteniendo la orientación y avanzando por la diferencia de vegetación que deja siempre la masa de pinar sobre terreno público. Girando al SE y siguiendo los mismos criterios se ubicaron los piquetes núms. 37 y 38 a las distancias respectivas de 92 m y 51 m.

Las tierras confinantes al tramo descrito se atribuyen a don Juan Donaire Donaire, que hizo constar su conformidad en la primera jornada de apeo y a don Francisco Donaire Ordóñez y hermanos, cuyo representante, don Rafael Donaire Ordóñez se personó junto al siguiente titular, don Francisco Manuel Donaire Ordóñez, quienes aprobaron las operaciones realizadas en sus respectivas colindancias.

La parcela lindante a continuación aparece señalada por piedras encaladas y restos de una antigua albarrada. El piquete núm. 38 se colocó muy próximo a la primera de dichas piedras, fijándose a las distancias respectivas de 72 y 92 m los piquetes núms. 39 y 40 para señalar el inicio y fin de la albarrada que define parte del tramo común con terrenos de doña Francisca Carrasco Rocha, representada en el acto por don Miguel Sánchez Moreno, quien firmó su conformidad en las actas levantadas.

El límite del monte público toma el cauce del Arroyo Canuto ascendiendo hasta el puerto donde nace el arroyo y barranco del mismo nombre, puerto conformado por el entronque de las lomas conocidas como de Los Pajaritos y de Las Palomas. Dicho tramo quedó definido por los piquetes núms. 40, 41, 42 y 43, los dos primeros colocados en la margen izquierda del arroyo y los dos últimos sobre el referido puerto a las distancias respectivas de 49, 1.375 y 12 m.

Las colindancias se dan con el monte público Jabalcuza, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y deslindado con fecha 9 de enero de 1924, a través del arroyo y con el monte privado propiedad de la mercantil Cavisat Marbella, S.A., en el puerto. Sólo se personó al acto don Nicolás Travesí Santos, mandatario verbal de la segunda colindancia.

Desde el piquete núm. 43, situado en la divisoria de la Loma de Los Pajaritos, la linde quiebra al O para quedar definida por la vertiente de aguas de dicha loma hasta el Puerto Blanquillo. De forma paralela a esta divisoria discurre un sendero que en repetidas ocasiones cruza la divisoria.

Siguiendo este criterio se fijaron los piquetes núms. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 a excepción del tramo comprendido entre los piquetes 47 y 48 donde se materializa la linde por una de las albarradas principales de los «Corrales de Tío Caliche».

Las distancias respectivas entre cada punto son las siguientes: 89, 84, 111, 30, 172, 90, 76, 47, 57, 50, 79, 147, 64, 77, 28, 66 y 50 m. El piquete 46 se colocó en la esquina N del Caserón del Tío Caliche y el 60 en el mismo Puerto Blanquillo. Debido a las discrepancias surgidas en el piquete 52, se suspendió la jornada de apeo, manifestando el representante de Cavisat Marbella, S.A., su desacuerdo con las operaciones materiales de deslinde, por no coincidir parte de los puntos fijados con los señalados en la documentación aportada por la propiedad que representa.

Nicolás Travesí Santos no asistió a la siguiente y última jornada de apeo. Sólo compareció don José Aurelio Aguilar Domenjó como representante acreditado del Ayuntamiento de Torremolinos, titular del monte público «Sierra de Torremolinos». El interesado presente en la colocación de los piquetes 57, 58, 59 y 60, aprobó la ubicación de los mismos a excepción del primero, defendiendo que su colindancia se iniciaba unos 400 m antes de alcanzar Puerto Blanquillo.

El piquete 60 conforma el extremo SO del monte público objeto de deslinde, donde la línea que lo delimita quiebra al NO para descender por el cauce del Arroyo Blanquillo, línea natural que separa los montes públicos «Coto Alarcón» y «Sierra Llana o Puerto Blanquillo». Se fijaron los piquetes núms. 61, 62, 63 y 64 en la margen derecha del cauce para mayor definición del límite del monte. El primero a unos 868 m, en la confluencia de los ramales del cauce, Puerto Blanquillo y El Troncal; el segundo y el tercero a unos 1.003 y 119 m respectivamente, delimitando una parcela enclavada en el monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», propiedad de los herederos de don Manuel Povea Ramírez, representados en la primera jornada de apeo por don Antonio Mestanza Vega pero no presente en el recorrido de su correspondiente colindancia; y el último a unos 312 m, donde concurre el cauce con la pista de acceso principal a las canteras ubicadas en «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El enlace del piquete 64 con el núm. 1 a través del cauce del Arroyo Blanquillo, cierra el perímetro del monte público «Coto Alarcón».

5.º Durante los días 23, 25 y 30 de abril de 2003 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en el perímetro deslindado un total de 64 piquetes.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de las Provincia de Málaga y notificado a los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de un mes, se recibió reclamaciones contra este expediente por parte de: Don José María Ramírez Solero en representación de los herederos de doña Manuela Solero Becerra, Ayuntamiento de Torremolinos, Cavisat Marbella, S.A. y Vitorsol, S.L.

7.º Una vez informadas dichas reclamaciones al Gabinete Jurídico Provincial, todas ellas fueron desestimadas, quedando ratificadas las decisiones tomadas por el Ingeniero Operador en el expediente de deslinde.

8.º Llegado a este trámite, surgen nuevos interesados con interés legítimo en el expediente administrativo, estimando conveniente el Ingeniero Operador realizar una ampliación de actas en el tramo en cuestión (piquetos núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6), comprendido entre Arroyo Blanquillo y la Cañada de Romero.

9.º Después de tramitadas las debidas publicaciones y citaciones a los interesados señalando fecha y lugar para proceder a estas operaciones de apeo el día 27 de abril de 2004, el Ingeniero Operador procedió en la fecha anunciada al apeo del tramo en cuestión, quedando el límite ratificado por los piquetes núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ya fijados en la jornada del día 23 de abril de 2003. Comparecieron a la citación doña Ana Quero Barrionuevo y don José Quero Barrionuevo, herederos de don Juan Quero Sedeño, acompañados por don José Antonio Blanco Archilla en calidad de topógrafo, manifestando que según mediciones topográficas recientes surgidas a raíz de esta notificación, su terreno no llega a colindar con

el monte público objeto de deslinde, existiendo un error en la documentación aportada, colindando sí con la finca propiedad de los herederos de don Baltasar Oliva Naranjo, también notificados para la ampliación de actas pero no personados.

Don José Oliva Ocaña, en representación de los herederos de don Baltasar Oliva Naranjo, firmó su conformidad con los piquetes núms. 1, 2, 3 y 4, el día 23 de abril de 2003. La colindancia del monte comprendida entre los piquetes núms. 4 y 5 se desconocía por los allí presentes. Los piquetes núms. 5 y 6 se corresponden con la colindancia atribuida a los herederos de don José Montes Morales, notificados personalmente para esta citación, no compareciendo ningún representante.

10.º Anunciado un nuevo período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificados los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de un mes, no se recibió reclamación alguna, la línea definida en el acto del apeo debe adquirir carácter definitivo a efectos de delimitación de las lindes del monte.

A la vista de los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador hizo constar en acta las incidencias surgidas durante el apeo, que informó al Gabinete Jurídico Provincial las reclamaciones presentadas durante los períodos de vista correspondientes, resultando éstas desestimadas y ratificadas las decisiones tomadas para las operaciones materiales de deslinde, es por lo que la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determina el perímetro deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

#### RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde, expediente núm. 703/02 del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta de Andalucía MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, de acuerdo con las Actas y Planos y las Coordenadas UTM que se reflejan a continuación:

Piquete	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	360382,273	4057128,741
2	360437,343	4057154,847
3	360431,910	4057192,476
4	360432,048	4057216,696
5	360459,388	4057217,980
6	360479,105	4057214,761
7	360494,530	4057211,444
8	360544,194	4057220,589
9	360598,387	4057246,691
10	360651,959	4057234,296
11	360670,655	4057163,985
12	360770,265	4057157,098
13	360771,798	4057148,992
14	360811,276	4057143,894
15	360836,073	4057124,250
16	361004,247	4057060,558
17	361014,493	4057068,625
18	360962,691	4057110,534
19	360919,202	4057160,241
20	360882,417	4057175,240
21	360876,823	4057258,527
22	360958,896	4057342,422
23	361035,767	4057378,507
24	361112,506	4057373,621
25	361161,078	4057339,968
26	361151,654	4057307,668
27	361221,973	4057250,018
28	361251,245	4057285,107
29	361246,930	4057335,899
30	361261,887	4057351,249
31	361297,117	4057356,045
32	361339,330	4057330,630
33	361391,155	4057398,203
34	361415,431	4057397,221
35	361451,252	4057396,043
36	361520,582	4057386,163
37	361597,315	4057335,938
38	361638,320	4057330,890
39	361704,593	4057282,233
40	361775,722	4057341,096
41	361823,784	4057331,061
42	362667,840	4056245,774
43	362678,038	4056240,180

Piquete	Coordenadas X	Coordenadas Y
44	362595,340	4056206,210
45	362516,890	4056236,534
46	362406,165	4056240,912
47	362394,553	4056212,729
48	362261,155	4056104,331
49	362247,182	4056015,105
50	362219,163	4055944,319
51	362215,101	4055897,982
52	362158,848	4055887,673
53	362111,853	4055870,797
54	362072,751	4055801,919
55	362150,914	4055677,198
56	362134,842	4055615,754
57	362063,635	4055585,628
58	362037,661	4055576,496
59	362011,964	4055515,313
60	361979,659	4055476,873
61	361217,488	4055893,267
62	360555,200	4056645,906
63	360551,520	4056765,310
64	360361,964	4057013,322

2.º Que una vez aprobado el deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: «Coto Alarcón», tomo 161, folio 71, finca 584 e inscripción 16.ª

Una vez sea firme la Orden resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en esta resolución y además como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Coto Alarcón».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 230,26 ha.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Límites:

Norte: Fincas particulares del término municipal de Alhaurín de la Torre.

Este: Monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a través del Arroyo Canuto.

Sur: Finca particular y monte público «Sierra de Torremolinos» propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y ubicadas ambas en su término municipal.

Oeste: Monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre y propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Arroyo Blanquillo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2003/3540.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Señalización y balizamiento en carreteras de la zona de Torre del Mar, tt.m.m. varios.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 27, de 10 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (150.244,26 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de abril de 2004.
- b) Contratista: Señalizaciones y Balizamientos la Castellana, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento veintidós mil seiscientos veintidós euros (121.622,00 euros).

Málaga, 29 de julio de 2004.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los servicios de Seguridad y Vigilancia que se indica. (PD. 2759/2004).*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE 21-6) del texto refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación de contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia que se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 03.227.01.32D/2004.1.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).
  - c) Plazo de ejecución: Once meses. De 1.9.2004 a 31.7.2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.692 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 1.533,84 euros.

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

- b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
- c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
- d) Teléfono: 953 013 300.
- e) Telefax: 953 013 300.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Otros requisitos: Para la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como el resto de los requisitos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Empleo (Registro General).

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Jaén, 23008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante un mes a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 17 de junio de 2004.- el Director, David Avilés Pascual.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Cortafuegos Mecanizados en la provincia de Huelva (Expte. 1329/04/M/00). (PD. 2761/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Cortafuegos Mecanizados en la provincia de Huelva.

b) Número de expediente: 1329/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 34 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.509.309,01 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: 30.186,18 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Centro Operativo Regional de Prevención y Extinción de Incendios o bien a través de la página Web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: D.  
 b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Acondicionamiento del Camino Urraca a Cam-pillo-Purchena, Almería (Expte. 2041/04/M/00). (PD. 2762/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Acondicionamiento del Camino Urraca a Cam-pillo-Purchena.

b) Número de expediente: 2041/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 949.564,35 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página Web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro Dotación de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas de Granada (Expte. 613/04/M/00). (PD. 2760/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Dotación de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas de Granada.

b) Número de expediente: 613/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.229,30 euros (inc. IVA).  
 5. Garantías.  
 Provisional: 1.364,59 euros.  
 Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna o bien accediendo a la página Web: www.cma.junta-andalucia.es.  
 Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Forma: Acto público.  
 b) Lugar: Sala de Juntas de de la Consejería de Medio Ambiente.  
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábados o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
 10. Otras informaciones.  
 a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.  
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.  
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2764/2004).*

1. Entidad adjudicadora:  
 Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz.  
 Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta;  
 C.P.: 11008;  
 Tfno: 956 008 700; Fax: 956 008 702;  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Contratación de aprovechamiento cinegético en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.  
 b) Número de expediente: CONCUR/04.

- c.1) Número de subexpediente: CONCUR/04/11000-V  
 Denominación del coto: El Reloj, lote V.  
 Superficie: 1.778 ha.  
 Término municipal: Grazalema y Zahara.  
 Presupuesto mínimo de licitación: 1.689,1 € + IVA por temporada.  
 c.2) Número de subexpediente: CONCUR/04/11114.  
 Denominación del coto: Las Casillas y Los Ejcs.  
 Superficie: 878 ha.  
 Término municipal: Jimena de la Fra.  
 Presupuesto mínimo de licitación: 1.940,38 € + IVA por temporada.  
 c.3) Número de subexpediente: CONCUR/04/11204.  
 Denominación del coto: Las Naranjas.  
 Superficie: 825 ha.  
 Presupuesto mínimo de licitación: 1.823,25 € + IVA por temporada.  
 d) Plazo de ejecución: 4 años. Temporadas Cinegéticas 2004/2005 a 2007/2008.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Garantías: Garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación.  
 5. Obtención de documentación e información:  
 a) Lugar: Véase punto 1, Secc. Gestión Económica y Contratación.  
 6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 7. Presentación de las ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 8. Apertura de las ofertas:  
 a) Forma: Acto público.  
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.  
 d) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 7.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores y a la misma hora.  
 9. Otras informaciones:  
 a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.  
 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 3 de agosto de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 2763/2004).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba.  
 Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta. C.P. 14071.  
 Tfno.: 957 001 300. Fax: 957 001 262.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Suministro, montaje e instalación industrial de equipos fijos y suministro de equipos móviles para estación

de transferencia de R.U. por compactación en el t.m. de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 588/2003/C/14.

c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 569.095,25 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto de licitación, por cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General (Secc. G.E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sólo se contempla esta posibilidad en el lote 3, entendiéndose que se considerará variante la oferta de dos ejes, uno de ellos en tándem y el primero simple, dentro del tipo.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de: Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Periodicidad: Sólo será admisible en el lote 1, y sólo hasta el 40% del importe.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2765/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: H-SE5147/OPOO. Proyecto y obra de agrupación de vertidos y emisario a la EDAR de Marchena.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones catorce mil doscientos noventa y nueve euros con nueve céntimos, IVA incluido (4.014.299,09).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5147/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Hotel Garum, S.L.

Expte.: CA-26/04-EP.

Infracción: Dos graves, la primera al artículo 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, y la segunda al artículo 20.1 de la citada Ley.

Fecha: 4.5.04.

Sanción: Multa de 300,51 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Rivera Pérez.

Expte.: CA-28/04-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.i) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 17.5.04.

Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de 300 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Carmelo García Cabo.

Expte.: CA-31/04-ET.

Infracción: Dos graves, la primera al artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y la segunda al artículo 15.p) de la citada Ley.

Fecha: 17.5.04.

Sanción: Multa de 50,08 € a 29.033,73 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Rafael Casado Vital.

Expte.: CA-25/04-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 14.4.04.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Andrés Sánchez Reina.

Expte.: CA-30/04-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 13.4.04.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Antonio Revuelta Fernández.

Expte.: CA-46/04-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 6.5.04.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Yolanda Morales Delgado.

Expte.: CA-52/04-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 19.5.04.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Yolanda Morales Delgado.

Expte.: CA-55/04-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 24.5.04.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 13 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expte.: CA-72/03-ET.

Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 19.4.04.

Sanción: Multa de sesenta y un euros (61 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Pablo Domínguez Solano.  
Expte: CA-87/03-ET.  
Infracción: Grave al artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 29.4.04.  
Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €).  
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Jesús R. Clemente Campos.  
Expte: CA-100/03-ET.  
Infracción: Grave al artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 28.4.04.  
Sanción: Multa de quinientos euros (500 €).  
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Taurocalifa, S.L.  
Expte: CA-101/03-13T.  
Infracción: Grave al artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 19.5.04.  
Sanción: Multa de cincuenta y un euros (51 €).  
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Juan A. Besada Brazales.  
Expte: CA-17/03-ET.  
Infracción: Tres leves al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 11.5.04.  
Sanción: Multa de ciento ochenta euros con treinta céntimos (180,30 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Benjamín Gómez Graván.  
Expte: CA-20/03-ET.  
Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 11.5.04.  
Sanción: Multa de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel García Souza.  
Expte: CA-37/03-EP.  
Infracción: Leve al artículo 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Fecha: 19.5.04.  
Sanción: Multa de ciento cincuenta euros (150 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Adela Barrientos Bernal.  
Expte: CA-16/04-BO.  
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
Fecha: 30.4.04.  
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 13 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Luis Valdenebro Halcón.  
Expte.: CA-35/04-ET.  
Infracción: Grave al artículo 15.i) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 1.6.04.  
Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de 1.200 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Manuel Joaquín Fernández Guedes.  
Expte.: CA-38/04-ET.  
Infracción: Dos Graves al artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 1.6.04.  
Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de 302 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Yolanda Morales Delgado.  
Expte.: CA-62/04-BO.  
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
Fecha: 22.6.04.  
Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Eloy Sánchez Gijón.  
Expte.: CA-18/04-EP.  
Infracción: Grave al artículo 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 17.5.04.  
Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 €).  
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: José A. Canales Rivera.  
Expte.: CA-47/03-ET.  
Infracción: Grave al artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 10.6.04.

Sanción: Multa de cientos cincuenta y un euros (151 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Eva María Velázquez Quiñones.  
Expte.: CA-124/03-BO.  
Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
Fecha: 14.6.04.  
Sanción: Multa de setecientos cincuenta y dos euros (752 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 14 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,  
por el que se cita para ser notificados por comparrecencia en actos de gestión de tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Vera, con domicilio en C/ Afi Bey, 3, Local 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE BASE-LIQUIDACION

#### OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

Sujeto Pasivo: POLIGONO INDUSTRIAL VERA, S.L.  
NIF/CIF: B04242539  
Expediente: 181/00  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: LA SOLANA DE MOJACAR, S.A.  
NIF/CIF: A04070827  
Expediente: 2640/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: CERAMICA LA MOJAQUERA, S.L.  
NIF/CIF: B04175550  
Expediente: 6532/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: DOMINGO CANO CARRIQUE  
NIF/CIF: 41037661A  
Expediente: 2946/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: SECANO DEL PASCHA. S.L.  
NIF/CIF: B60430279  
Expediente: 2372/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: GABRIELE TRIEBEL  
NIF/CIF: X-02504138J  
Expediente: 2503/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: WORLD INDALO INVESTMENT, S.L.  
NIF/CIF: B04421541  
Expediente: 6146/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: BERNANDO LUIS PEREZ FLORES  
NIF/CIF: 75202274W  
Expediente: 6209/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: SERMAVA S.L.  
NIF/CIF: B04196549  
Expediente: 6779/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MODULO 3 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.L.  
NIF/CIF: B82672767  
Expediente: 6918/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ANDRES SANTIAGO FERNANDEZ  
NIF/CIF: 75185463G  
Expediente: 4270/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: KRAUSE BLANCA  
NIF/CIF: X01639004R  
Expediente: 7321/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: BLAS JESUS MONTOYA MORALES  
NIF/CIF: 34849161K  
Expediente: 7558/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: S. SUAREZ, S.L.  
NIF/CIF: B041881165  
Expediente: 8155/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: BERNABE GONZALEZ GUERRERO  
NIF/CIF: 27519011V  
Expediente: 8203/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: LUIS CARRILLO RODRIGUEZ  
NIF/CIF: 27128352J  
Expediente: 8247/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ENRIQUE AGUIRRE GOMEZ CORTA GORASTOLA  
NIF/CIF: 15364525L  
Expediente: 8390/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: TORCUATO JOSE MARTINEZ GEL  
NIF/CIF: 38814010S  
Expediente: 3629/00  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: DIEGO CAPARROS IMBERNON  
NIF/CIF: 27534527P  
Expediente: 4191/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: PROMOCION Y DESARROLLO DEL CORREDOR, S.L.  
NIF/CIF: B83095679  
Expediente: 5727/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS, S.L.  
NIF/CIF: B82357252  
Expediente: 1811/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: GERALD-SWEN KLEIBRINK  
NIF/CIF: X2386791N  
Expediente: 2423/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: URBANIZACION CERRO COLORADO, S.A.  
NIF/CIF: A81989063  
Expediente: 3233/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ACTIVOS DE ALBA, S.L.  
NIF/CIF: B82980871  
Expediente: 2616/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MARIANO CERVANTES PARRA  
NIF/CIF: 38416256T  
Expediente: 2834/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: JOSE GARCIA FLORES  
NIF/CIF: 27039544P  
Expediente: 4611/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: BARBARA FLORES GALLARDO  
NIF/CIF: 75175599F  
Expediente: 7162/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: DOMINIK ANDREW FUDAKOWSKI  
NIF/CIF: X0335278P  
Expediente: 168/01  
Procedimiento: Sucesiones y Donaciones

Sujeto Pasivo: SUZANNE THERESE CRUCIFIX  
NIF/CIF: X3961581S  
Expediente: 3/02  
Procedimiento: Sucesiones y Donaciones

Sujeto Pasivo: DIEGO JOSE MOLINA BARAZA  
NIF/CIF: 24265054P  
Expediente: 2212/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: PROMOCIONES ZONA INDALICA, S.L.  
NIF/CIF: B04292272  
Expediente: 2229/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: JUAN JOSE SANTIAGO CORTES  
NIF/CIF: 27491152B  
Expediente: 5675/03

Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales  
Sujeto Pasivo: CATALINA FLORES FERNANDEZ  
NIF/CIF: 75214138K  
Expediente: 8139/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: DOINFA, S.L.  
NIF/CIF: B41619545  
Expediente: 2623/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: TRANSPORTES MIGAFER, S.L.  
NIF/CIF: B04173381  
Expediente: 479/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: WATERLEIN AGUA DEL MEDITERRANEO, S.L.  
NIF/CIF: B53366274  
Expediente: 2243/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: AKANO 2000, S.L.  
NIF/CIF: B35517333  
Expediente: 7563/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: COSTA REY, S.L.  
NIF/CIF: B04070728  
Expediente: 2483/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: WATERLEIN AGUA DEL MEDITERRANEO, S.L.  
NIF/CIF: 53366274  
Expediente: 3732/00  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MARIA CABRERA MORA  
NIF/CIF: 43507573Z  
Expediente: 2026/01  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: BERNARDO JOSE QUILES HEREDIA  
NIF/CIF: 23259250V  
Expediente: 7319/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales  
Sujeto Pasivo: INVER-ALBOLUNCA, S.L.  
NIF/CIF: B81485443  
Expediente: 6766/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: PEDRO SANTIAGO CORTES  
NIF/CIF: 27503718L  
Expediente: 8132/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: LUISA MARIA PEREZ FLORES  
NIF/CIF: 27148222B  
Expediente: 7864/02  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ESTRUCTURAS ALCE, S.L.  
NIF/CIF: B11957370  
Expediente: 525/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ALMASOL PROPERTIES, S.L.  
NIF/CIF: B04435053  
Expediente: 7753/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: APARTHOTEL MEXICO 2000, S.L.  
NIF/CIF: B82481771  
Expediente: 9179/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: INICIATIVAS SINGULARES, S.L.  
NIF/CIF: B73014789  
Expediente: 9680/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: DAVID CARRASCO TAMAYO  
NIF/CIF: 37387730B  
Expediente: 9233/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: JOSE GONZALEZ CARRILLO  
NIF/CIF: 27206214C  
Expediente: 9746/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: ALAN PRITCHARD  
NIF/CIF: X2886669P  
Expediente: 9764/03  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: PACHARROMAN, S.L.  
NIF/CIF: B80840903  
Expediente: 123/04  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: WATERLEIN AGUA DEL MEDITERRANEO, S.L.  
NIF/CIF: B53366274  
Expediente: 130/04  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MONICA MURIANA RUIZ DE LA HERMOSA  
NIF/CIF: 08998695Z  
Expediente: 861/04  
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MOLIN ALESSANDRO  
 NIF/CIF: X2540069H  
 Expediente: 1292/04  
 Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: MARIA HERNANDEZ RUIZ  
 NIF/CIF: 40300184K  
 Expediente: 12/00  
 Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: INVERSIONES Y GESTIONES AGUILAS, S.L.  
 NIF/CIF: B30556336  
 Expediente: 7775/02  
 Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Sujeto Pasivo: JOSE VICENTE MARTINEZ FUERTES  
 NIF/CIF: 53797695  
 Expediente: 544/03  
 Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales

Almería, 13 de julio de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «FRAJPASS, S.L.», CIF B-04217030 (como administrador único don Antonio Sáez González, con DNI núm. 27.223.093-V), con domicilio fiscal en Almería, C/ Francisco de Asís, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de las actas incoadas de disconformidad por su incomparecencia, relativas a la tasa fiscal sobre el juego y recargos correspondientes, de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0022040000762	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0022040000771	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0022040000780	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008714	0022040000796	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0022040000850	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0022040000735	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0022040000744	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL008140	0022040000753	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000805	1º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000814	2º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000823	3º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000832	4º trimestre ejercicio 2001	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000866	1º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000875	2º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000884	3º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL009439	0022040000893	4º trimestre ejercicio 2002	Tasa Fiscal
AL008714	0022040000963	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008714	0022040000990	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0022040001024	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008714	0022040001051	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0022040000945	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0022040000972	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0022040001006	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0022040001033	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0022040000954	1º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0022040000981	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0022040001015	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0022040001042	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0022040000902	1º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0022040000911	2º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0022040000920	3º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0022040000936	4º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 29 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Dolores Carmen Callejón Giménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito en aval núm. 82/86. (PP. 2243/2001).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 82/86 por importe de 339.103 ptas., constituido en fecha 11.3.86 por Construcciones y Restauraciones Alternativas, S.L., CIF: B-18044016, a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto trans-

curridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 25 de julio de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos de depósitos en aval núms. 849/86 y 909/92. (PP. 2245/2001).*

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 849/86 y 909/92 por unos importes de 61.954 ptas. y 99.830 ptas., constituidos en fechas 12.12.86 y 4.12.92, respectivamente, por la empresa Coreal, S.L., CIF: B-18044016, a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 25 de julio de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámites de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avenida Hytasa núm. 14, 41080, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Desarrollos Avanzados de Andalucía, S.L.L.  
Núm. Expte.: SC.249.SE/00.

Dirección: Terni 20 Urb. Virgen del Pilar, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 14 de mayo de 2004 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: S. Coop. And. de Consumo Colobona.

Núm. Expte.: SC.040.CA/01.

Dirección: C/ Veracruz, 2, 11560, Trebujena (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 16 de junio de 2004 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: Beatas Factoría Artístico Cultural, S.C.A.

Núm. Expte.: CJ.012.MA/93.

Dirección: C/ Pozo Dulces, 6-2.º B, 29005, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26 de mayo de 2004, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 33/04-Minas.

Interesado: José Medina Toro.

NIF: 79218665-H.

Ultimo domicilio: C/ Santo Cristo, 10-1.º-G 14940-Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Sanción propuesta: 300,51 euros.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de Transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0445/04	25/11/03	GAS SAN PEDRO, S.L.	LOPE DE MENA, 10 MARBELLA 29670 MALAGA	140.25.13 LOTT	2.001
MA-0452/04	23/12/03	MARQUEZ MORENO OLIVER	PABLO PICASSO, 9 MARBELLA 29600 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0454/04	23/12/03	MARQUEZ MORENO OLIVER	PABLO PICASSO, 9 MARBELLA 29600 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0462/04	10/12/03	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JUYCE, S.L.	FUERZAS ARMADAS, 2 ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0469/04	02/12/03	DISACER LOGISTICA, S.L.	SAN CRISTOBAL POL. IND. ANTEQUERA ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0478/04	12/12/03	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA. SOR TERESA PRAT, 54-64 MALAGA 29003 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0492/04	20/12/03	ASTTETE FRANCO JUAN MANUEL	CARRIL DE LA MINA, 41 MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0495/04	02/12/03	EUREST, S.A.	MEDINA DE POMAR, 20 MADRID 28042 MADRID	141.5 LOTT	1.501
MA-0520/04	31/12/03	HOLLYWOOD STRETCH	LIMOUSINES, S.L. RAMOS GOMEZ SERNA, 21 1 A MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0543/04	25/01/03	ANTONO GALLEGO SERRALVO	E HIJOS, S.L. GARZON, S/N BENAMOCARRA 29719 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0545/04	10/01/03	TRANSGUMA, S.L.	LA ERA BENAGALBON, 7 RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0554/04	26/01/04	REFOYCONS, S.L.	PARTIDO ALQUERIA COMARES 29195 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0555/04	28/01/04	TERRAMISOL, S.L.	CON. HIGUERAL, 13 PGNO. PRADO REY VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0570/04	17/11/03	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA. SOR TERESA PRAT, 54-64 MALAGA 29003 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0600/04	22/12/03	AUTOCARES CATALA, S.L.	GENERAL ODONELL, 17 ALICANTE 03003 ALICANTE	141.5 LOTT	1.501
MA-0609/04	29/01/04	PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	VIVAR TELEZ, S/N ESTACION AUTOB. VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0613/04	25/01/04	AUTOCARES FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, S.L.	AVDA. GARCIA LORCA, 12 BAJO ARROYO MIEL 29631	140.24 LOTT	2.001
MA-0704/04	16/12/03	AZCONA VELAZQUEZ ANTONIO	ALARJE, 3 4º A SEVILLA 41000 SEVILLA	140.11 LOTT	4.601
MA-0705/04	18/12/03	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JUYCE, S.L.	FUERZAS ARAMADAS, 2 ESTEPONA 29680 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0707/04	17/12/03	VIGO COBOS JUAN ANTONIO	TEJARES, 16 VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0826/04	15/04/04	RODRIGUEZ SORIANO JM	CIENCIAS ED. CAMELIA D-6 SEVILLA 41020 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001
MA-0890/04	16/12/03	AUTOCARES J. DOMINGUEZ, S.L.	JUAN DE LA CIERVA, 32 ESTEPONA 29680 MALAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-0891/04	10/12/03	AUTOCARES J. DOMINGUEZ, S.L.	JUAN DE LA CIERVA, 32 ESTEPONA 29680 MALAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-0892/04	16/12/03	AUTOCARES J. DOMINGUEZ, S.L.	JUAN DE LA CIERVA, 32 ESTEPONA 29680 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1083/04	15/01/04	PALACIOS MADRIGAL, J	AGUA, 62 ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.4 LOTT	1.721

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 16 de julio de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0276/04	05/11/03	LOGISTICA Y DISTRIB.	ANDALUCIA 2001 S.L. CONRADO CAMPO 6 BQ. 2A TORREMOLINOS 29620	140.19 LOTT	4.600
MA-0286/04	24/11/03	TRANSOTONEVA, S.L.	POLG. EL ROMPEDIZO, HERRARA SANTA OLAYA, 20 CHURRIANA 29140 MALG	140.11 LOTT	4.601
MA-0294/04	07/11/03	RANDO RANDO	EDUARDO, ELISA ROMERO, 16 MALAGA 29004 MALAGA	140.10 LOTT	4.601
MA-0297/04	24/11/03	TRANSOTONEVA, S.L.	POG. EL ROMPEDIZO, HERRARA SANTA OLAYA, 20 CHURRIANA 29149 MALAG	140.10 LOTT	4.601
MA-0299/04	26/11/03	TRANSTOLOX, S.L.	ANTONIO MERLO, 5 MALAGA 29007 MALAGA	140.24 LOOT	2.001
MA-0302/04	27/11/03	TALLERES PEREZ GOMEZ, S.L.	CTRA. VELEZ-TORRE DEL MAR, KM. 80 VELEZ-MALAGA 29700 MALAG	140.24 LOTT	2.001
MA-0303/04	10/11/03	CARO LUQUE JESUS HUERTA, 2	PERIANA 29710 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-0304/04	26/11/03	TRANSTOLOX, S.L.	ANTONIO MERLO, 5 MALAGA 29007 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-0313/04	10/11/03	CARO LUQUE JESUS HUERTA, 2	PERIANA 29710 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0330/04	08/11/03	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN, S.L.	MERCA-MALAGA, 14 MALAGA	140011 LOTT	4.601
MA-0334/04	05/11/03	RUIZ GONZALEZ FJ CALZADA, 26	ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0339/04	06/11/03	SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE JERONIMO	SANTA FE, 10 LORCA 30800 MURCIA	140.24 LOTT	2.001
MA-0341/04	28/11/03	AUTOCARES IORTUÑO, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ, 51 SAN PEDRO ALCANT. 29670 MALAGA	140.4 LOTT	4.601
MA-0344/04	10/11/03	CARO LUQUE JESUS HUERTA 2	PERIANA 29710 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0345/04	12/11/03	PRESA LA VIÑUELA, S.L.	BDA. ANDALUCIA, 14 VIÑUELA 29712 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-0346/04	17/11/03	RUIZ ARIZA ANTONIO AVDA. SOR TERESA PRAT	54-6-4 MALAGA 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0348/04	11/11/03	MANIPULADOS POSTALES MAPOST S.L.	VALENTUÑANA, 14 MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0350/04	24/11/03	TRANSPORTES ALBERTO Y EDUARDO, S.L.	LUIGI CHERUBINI, MODULO 5Y 6 C.T.M.	141.31 LOTT	1.501
MA-0354/04	28/11/03	GONZALEZ DELGADO JOSE Y 2 MAS LOS CIVILES, 10	ANDUJAR 23740 JAEN	4.601 LOTT	4.601
MA-0387/04	15/11/03	CAMPOS CAMPOS SERGIO LIBERTAD, 6-A	BENALMADENA 29719 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0392/04	12/11/03	ROSALES BLANCO, JESUS RIO BEIRO, 13	MIJAS 29650 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0401/04	17/11/03	COMERCIAL PONTANA, S.L.	LA VERDE, 10 CAMARGO 39609 CANTABRIA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0408/04	14/11/03	ISTACIO ISTAN ANTONIO MINA, 40	MALAGA 29002 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0412/04	16/12/03	TRANSPORTES FRIGORIFICOS NARVAL, S.L.	ADRIANO, 7	140.24 LOTT	2.001
MA-0432/04	10/12/03	TRANSPORTES MI PAQUITO, S.L.	EMILIO MARTINEZ GARRIDO 77 VIGO 36205 PONTEVEDRA	141.5 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 16 de julio de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Contratación

Indefinida reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y en la Orden de 30 de septiembre, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE1/0046/2002.

Interesado: Felipe Tortosa Guerrero.

DNI: 74.648.058-V.

Ultimo domicilio: C/ Ctra. de Pulianas núm. 68-2.º F. C.P. 18011, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/PME/0483/2002.  
Interesado: Juan F. Rodríguez Guzmán-Roguzmán, S.L.  
CIF: B-18506535.  
Ultimo domicilio: C/ Hospital de la Virgen núm. 6. C.P. 18015, Granada.  
Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/0800/2003.  
Interesada: Laura López Montosa-Practika Cocina, S.L.  
CIF: B-18496042.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Rita núm. 3. C.P. 18200, Maracena (Granada).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/00311/2000.  
Interesado: Francisco Contreras Molina-Pinseim, S.L.  
CIF: B-18522466.  
Ultimo domicilio: C/ Ctra. Santa Fe-Atarfe-La Cantina, 18320, Santa Fe (Granada).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 6 de julio de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Contratación Indefinida regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio y en la Orden de 30 de septiembre, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n- Edif. Fleming-2.<sup>a</sup> planta:

Núm. de expediente: GR/PNM/1055/2003.  
Interesado: Arenas Guerrero, S.A.  
CIF/DNI: A-18520932.  
Ultimo domicilio: C/ Crta. Atarfe-Santa FE-P. Huertas C.P. 18320-Santa Fe (Granada).  
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/1422/2002.  
Interesado: Coplaga Ambiental, S.L.  
CIF/DNI: B-92114222.  
Ultimo domicilio: C/ Río Guadalquivir, 40-C.P. 29649-Mijas (Málaga).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1039/2002.  
Interesada: Dolores Romero Amores.  
CIF/DNI: 38.488.337-E.  
Ultimo domicilio: C/ Francisco Capilla, núm. 4-1.º D-C.P. 18640-Albolote (Granada).  
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/EE/682/2002.  
Interesado: Practika Cocina, S.L.  
CIF/DNI: B-18496042.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Rita, núm. 3, C.P. 18200-Maracena (Granada).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1115/2002.  
Interesado: Rafael Garzón García.  
CIF/DNI: 24.115.858-J.  
Ultimo domicilio: C/ Herrería, núm. 25, C.P. 18140-La Zubia (Granada).  
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/PME/0583/2002.  
Interesada: María Angeles Principal López.  
CIF/DNI: 23.769.915-J.  
Ultimo domicilio: C/ Muralla, núm. 1-1.º B-Herbolario C.P. 18600-Motril (Granada).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/PME/105/2002.  
Interesado: Antonio Torices Pinel.  
CIF/DNI: B-18583559.  
Ultimo domicilio: C/ Gonzalo de Quesada, núm. 5, C.P. 18006-Granada.  
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Granada, 6 de julio de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Apoyo a la Contratación Indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Contratación Indefinida reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y en la Orden de 30 de septiembre, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.<sup>a</sup> planta:

Núm. de expediente: GR/PME/0622/2002.  
Interesada: Inversiones Terrakan, S.L.  
CIF: B-18611210.  
Ultimo domicilio: C/ Salvador Allende-E. Verona núm. 13, C.P. 18008, Granada.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/PME/0721/2002.  
Interesado: Joaquín Espigares Cerdán-SERA, S.L.  
CIF: B-18469593.  
Ultimo domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 6, C.P. 18001, Granada.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/PME/0368/2003.  
 Interesado: Carlos Pérez González-Agrícola del Hidalgo, S.A.  
 CIF: A-08265407.  
 Último domicilio: C/ Arabial-C.C. Neptuno Local 39,  
 C.P. 18004, Granada.  
 Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/0137/2002.  
 Interesada: Grupo Gestión Europa, S.L.  
 CIF: B-18544585.  
 Último domicilio: C/ Gran Vía, núm. 21-2.º, C.P. 18001,  
 Granada.  
 Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/0094/2002.  
 Interesada: Gedar 2000, S.L.  
 CIF: B-83046805.  
 Último domicilio: C/ Melchor Almagro, núm. 3, C.P. 18002,  
 Granada.  
 Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/0093/2003.  
 Interesada: Doisaman 2000, S.L.  
 CIF: B-18491548.  
 Último domicilio: C/ Joaquina Eguaras, núm. 3, C.P. 18003,  
 Granada.  
 Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria

Granada, 6 de julio de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/04463/1998/ Pilmat Electrónica, S.L./ Isabel la Católica, 27/ 29013, Málaga.
2. MA/EE/04465/1998/ Asoc. Integral de Minusválidos AIM./ Pj. de Valencia, 5/ 29001, Málaga.
3. MA/EE/04468/1998/ Gestora de Viviendas Vista Marbella, S.L./ Virgen del Pilar, 4/ 29600, Marbella.
4. MA/EE/04474/1998/ Red Digital de Servicios Integrados 2000, S.L./ Avda. E. Salazar Chapela, 85/ 29004, Málaga.
5. MA/EE/04481/1998/ Mejías Martín José Antonio/ Murcia de la Llana (Jardín de Málaga), 2-9/ 29014, Málaga.
6. MA/EE/04489/1998/ Ctro. Internac. de Recursos Turísticos, S.L./ Nacional 340 Edif. Perla, 504/ 29630, Benalmádena.
7. MA/EE/04501/1998/ Efyma Gamf, S.L./ Alcalde Eduardo Carvajal, 34 (Blq. F)/ 29014, Málaga.
8. MA/EE/04503/1998/ Coombs y Miller, S.C./ Com Cabo Pino-Edif. B 5/ 29600, Marbella.
9. MA/EE/04511/1998/ Doce Catorce, S.A./ Conjunto Cris-tamar, Local B-54/ 29660, Marbella.

10. MA/EE/04524/1998/ López de Uralte Martín José E./ Alamos, 14/ 29012, Málaga.
12. MA/EE/04532/1998/ Aceitunas y Encurtidos Angulo Bravo, S.L./ Guerrero Gajete, 18/ 29120, Alharín el Grande.
13. MA/EE/04541/1998/ Olinet, S.L./ Pedro Gómez Chaix, 5, 1, 1-C/ 29007, Málaga.
14. MA/EE/04544/1998/ Contelo Málaga, S.L./ Viñasol, 6/ 29130, Alharín de la Torre.
15. MA/EE/04546/1998/ Cdad. de Prop. Residencial Los Olivos/ Teseo, 1/ 29010, Málaga.
16. MA/EE/04548/1998/ Limpiezas y Mantenimiento Mediterráneo, S.L./ Cenit, 46 (Puerto de la Torre)/ 29190, Málaga.
17. MA/EE/04562/1998/ Congelados Plash, S.L./ Benadalid, 29/ 29006, Málaga.
18. MA/EE/04571/1998/ Baikal Meditraneum, S.L./ Jacinto Benavente, 11-4/ 29600, Marbella.
19. MA/EE/04591/1998/ Imporpel, S.L./ Valle de Oro, 27/ 28019, Madrid.
20. MA/EE/04601/1998/ Carbol, S.L./ Peral núm. 5/ 29670, San Pedro de Alcántara.
21. MA/EE/04608/1998/ Edificadora Villamanga, S.L./ Puente Romano Of Almidani s/n/ 29600, Marbella.
22. MA/EE/04612/1999/ Transportes Grúas y Cubas Saborido, S.L./ Alfredo Palma. Urb. Jard. M. Norte, 2/ 29600, Marbella.
23. MA/EE/04623/1998/ Santa Clara Citi, S.L./ Finca El Almendro, Cuesta Robano/ 29752, Sayalonga.
24. MA/EE/00453/1999/ Altos de Manilva, S.L./ Jaén Edif. Virgen del Rocío, 14, 3-A/ 29600, Marbella.
25. MA/EE/00614/1999/ Collado Aragón Juan/ Urb. La Patera Villa Jasi, 11/ 29600, Marbella.
26. MA/EE/00649/1999/ Bjorn Erik Johansson/ Al Andalus (Nueva Andalucía), 121/ 29660, Marbella.
27. MA/EE/00659/1999/ Galería 98, S.L./ Ps. Marítimo Edif. Las Américas/ 29740, Torre del Mar.
28. MA/EE/00688/1999/ Business Proyect, S.L./ Puerto Banús, Local 61/ 29600, Marbella.
29. MA/EE/00696/1999/ Procosol Promociones Costa del Sol, S.A./ General Ibáñez, 48/ 29013, Málaga.
30. MA/EE/00734/1999/ Pagumahostal Marbella, S.L./ Marbella, 32/ 29640, Fuengirola.
31. MA/EE/00779/1999/ Integral de Impermeabilizaciones, S.L./ Cuarteles, 37/ 29002, Málaga.
32. MA/EE/00816/1999/ Maqueda Hostelería, S.L./ Sagasta, 8/ 29005, Málaga.
33. MA/EE/00823/1999/ Dismarcon Internacional, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 15/ 29004, Málaga.
34. MA/EE/00831/1999/ Mancomunidad de Propietarios Los Molinos/ De Las Nuzas, 24/ 29010, Málaga.
35. MA/EE/00850/1999/ Gómez Carmona Antonio J./ Cuba, 1/ 29013, Málaga.
36. MA/EE/00863/1999/ Integral de Impermeabilizaciones, S.L./ Cuarteles, 37/ 29002, Málaga.
37. MA/EE/00898/1999/ Piscinas SG, S.L./ Diderot, 5/ 29004, Málaga.
38. MA/EE/00910/1999/ Inmobiliaria Espacio, S.A./ Canales, 5 Bj./ 29002, Málaga.
39. MA/EE/00939/1999/ Mortesen Jesper Holm/ Bronce, 23/ 29600, Marbella.
40. MA/EE/00942/1999/ Romero Conejo Josefa/ Corregidor Garafa, 11-3/ 29007, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03663/2000/ Inmobella Costa del Sol S.L./ CT COM Costa del Sol local, 35/ 29680 Estepona.
2. MA/EE/03669/2000/ Macías Tineo S.L./ Urb. Colonia Pilar Edif. Almedros, 2/ 29600 Marbella.
3. MA/EE/03680/2000/ Hermanos Jhoya S.C./ Alozaina, 3/ 29580 Cártama.
4. MA/EE/03683/2000/ Chintya y Rocío Decortación S.L./ Tamayo y Baus 35-local 4/ 29007 Málaga.
5. MA/EE/03710/2000/ CEA Centro de Enseñanza S.L./ Píndaro, local 4 (Urb. El Cónsul), 7/ 29010 Málaga.
6. MA/EE/03714/2000/ Minotel España S.L./ La Perla Playa, 902/ 29630 Benalmádena.
7. MA/EE/03715/2000/ PRO-TEC Consulting S.L./ Ur. Vistazur Atalaya, 5/ 29680 Estepona.
8. MA/EE/03729/2000/ Betseller Wholwsales Spain S.L./ Avda. Héroe de Sostoa, 194/ 29003 Málaga.
9. MA/EE/03742/2000/ Chito García María/ Avda. Barcelona, 38/ 29006 Málaga.
10. MA/EE/03743/2000/ Const. y Reform. García Alvarez S.L./ Alcalde J. M.<sup>a</sup> Corona, 210, 6/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/03744/2000/ José Jiménez Muñoz/ Lorenzo Ramírez s/n/ 29640 Fuengirola.
12. MA/EE/03772/2000/ Malacitana de Pescados S.L./ Zapateros, 2/ 29005 Málaga.
13. MA/EE/03773/2000/ Forempo S.L./ Alameda Principal, 30/29005 Málaga.
14. MA/EE/03774/2000/ VTP. Property España S.A./ Av. Ricardo Soriano, 22,4/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/03781/2000/ Evimi-I, S.L./ Almería, 1/ 18300 Loja (Granada).
16. MA/EE/03782/2000/ Evimi-I, S.L./ Almería, 1/ 18300 Loja (Granada).
17. MA/EE/03786/2000/ Palma y Castro de Construcciones S.L./ Fte. Nueva, Edif. Manantial 6-1/ 29670 Marbella.
18. MA/EE/03805/2000/Camguer S.L./ Roger de Flor (Estación Autobuses), 1/ 29006 Málaga.
19. MA/EE/03816/2000/ Mena y Bernal de Cnes. S.L./ Lagasca, 18/ 29670 Marbella.
20. MA/EE/03838/2000/ Decoraciones Cajisa S.L./ Esteban Salazar Chapela, 4/ 29004 Málaga.
21. MA/EE/03850/2000/ Simply de Best S.L./Pq. Marítimo. Edif. Perla, 3.º H/ 29640 Fuengirola.
22. MA/EE/03854/2000/ Pro Kalahonda S.L./ Centro Comercial los Cipreses L2/ 29649 Mijas.
23. MA/EE/03877/2000/ Seda S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
24. MA/EE/03892/2000/ Agustín e Hijos Peluqueros S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29002 Málaga.
25. MA/EE/03904/2000/Teledex Ibérica S.L./ Molina Larios, 14/ 29015 Málaga.
26. MA/EE/03915/2000/ Maremagnum Technologies S.L./ Los Jazmines Edif. Susana, 2/ 29660 Nva. Andalucía.

27. MA/EE/03942/2000/ Pérez Blanco José Alfonso/ Santo Tomás, 14,2-B/ 29640 Mijas.
28. MA/EE/03948/2000/ Telenor Media España S.A./ Saturno, 1/ 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
29. MA/EE/03959/2000/ Instalaciones Lucas S.L./ Sevilla, 24/ 29009 Málaga.
30. MA/EE/03961/2000/ Romero Martínez Juan Carlos/ Juan de Ortega, 1, 2/ 29010 Málaga.
31. MA/EE/04007/2000/ Rodríguez Martín Alonso/ Cantarranas, 76/ 29500 Alora.
32. MA/EE/04014/2000/ Transportes C. Menacho e Hijos S.L./ Pg. Industrial Villarosa/ 29004 Málaga.
33. MA/EE/04016/2000/ Daga Portillo Hermano S.L./ Canada, 56/ 29006 Málaga.
34. MA/EE/04021/2000/ Grúas Jiauto S.L./ Blas de Lezo, 3, 4-C/ 29011 Málaga.
35. MA/EE/04023/2000/ Talleres Fernández Hidalgo S.L./ Pg. Guadalhorce, C/ Hnos. Bronte, 64/ 29004 Málaga.
36. MA/EE/04024/2000/ Europax Alfa Sur S.L./ Avda. Doctor Marañón, 48/ 29009 Málaga.
37. MA/EE/04055/2000/ Logifruit S.L./ Cruce del Romeral Parking Secc. 1-5/ 29200 Antequera.
38. MA/EE/04057/2000/ Confecciones Morina S.L./ Nueva, 28/ 29005 Málaga.
39. MA/EE/04063/2000/Lork Asesores S.L./ Río Alcarrache, 2 B/ 29002 Málaga.
40. MA/EE/04074/2000/ The Beluga Management Group S.L./ Centro Comercial Ibérico, 8 B/ 29600 Marbella.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03106/1999/ Decano Car, S.L./ Ctro. Cial. Las Ventas, 3/ 29639 Benalmádena.
2. MA/EE/03112/1999/ Navarro Olmedo, Antonio José/ Escultor Roldán, 4/ 29200 Antequera.
3. MA/EE/03140/1999/ Prefabricados Canos, S.L./ Avda. Mediterráneo, Edif. Jul, 4/ 29370 Rincón de la Victoria.
4. MA/EE/03191/1999/ Herramientas Pérez, S.L./ Esteban Salazar Chapela, s/n/ 29006 Málaga.
5. MA/EE/03199/1999/ Muñoz Hicarion Domingo/ López Pinto, 66/ 29013 Málaga.
6. MA/EE/03230/1999/ Quickline, S.L./ Cuarteles, 37/ 29002 Málaga.
7. MA/EE/03235/1999/ Alvarez Gallart, S.L./ Hermanas Bronte, 15/ 29004 Málaga.
8. MA/EE/03243/1999/ Alvarez Gallart, S.L./ Hermanas Bronte, 15/ 29004 Málaga.

9. MA/EE/03245/1999/ Sánchez Atanasio, M.<sup>a</sup> del Carmen/ Cádiz, km. 197, Mansión Alhamar, Ap. 419/ 29649 Mijas.
10. MA/EE/03279/1999/ Petrus Teng/ Paseo Marítimo, 52/ 29640 Fuengirola.
11. MA/EE/03291/1999/ Marbetramer, S.L./ Cobre, 24/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/03299/1999/ Transporte Distribución y Servicios, S.A./ Manóteras, 22/ 28607 Madrid.
13. MA/EE/03322/1999/ Correiduría de Seguros Benito Rius, S.L./CM de los Guindos, 9/ 29004 Málaga.
14. MA/EE/03326/1999/ Galiano Fontiveros, Miguel/ Hilerá, 4/ 29007 Málaga.
15. MA/EE/03335/1999/ Ellis John, Richard/ Don Prieto Villacana, 23/ 29680 Estepona.
16. MA/EE/03338/1999/ G y S Instalaciones, S.C./ Velez-Málaga, Edif. Veg. 2/ 29670 San Pedro de Alcántara.
17. MA/EE/03342/1999/ Lervin, S.L./ San Luis, 1/ 29600 Marbella.
18. MA/EE/03344/1999/ José Herrera Estévez/ Avda. de Mijas, 2/ 29650 Mijas.
19. MA/EE/03352/1999/ Agustín e Hijos Peluqueros, S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29004 Málaga.
20. MA/EE/03363/1999/ Antonio Gámez Navarro, S.C./ La Espuela, 5/ 29016 Málaga.
21. MA/EE/03395/1999/ Servicios de Mantenimiento El Patrón, S.L./ Urb. El Pto. Romano, Avda. Adelfas, 16/ 29680 Málaga.
22. MA/EE/03408/1999/ Morilla Soto, Angel/ Santa Gema, Edif. Esperanza, 2/ 29640 Fuengirola.
23. MA/EE/03414/1999/ Flottweg Ibérica, S.L./ Arquitecto Eduardo Estévez, 12/ 29017 Málaga.
24. MA/EE/03433/1999/ Promotores y Consultores Ziur, S.L./ Ps. Espuelas, 1/ 29016 Málaga.
25. MA/EE/03454/1999/ Italbahia, S.L./ Avda. Pintor Sorolla, 151/ 29017 Málaga.
26. MA/EE/03536/1999/ Radikal Video Audio, S.L./ Comandante Benítez, 14/ 29001 Málaga.
27. MA/EE/03646/1999/ Textil Canillas, S.L./ Correo de Andalucía, 6, 4-D/ 29004 Málaga.
28. MA/EE/03747/1999/ Sánchez Sánchez, Juan Jesús/ La Viña, 31, Urb. La Sierrezuela/ 29650 Mijas.
29. MA/EE/03776/1999/ Imprenta Montes, S.L./ Hinestroza, 14/ 29012 Málaga.
30. MA/EE/03777/1999/ Málaga Asistencia, S.L./ Alcaucín, 58/ 29650 Mijas.
31. MA/EE/03909/1999/ Ramos Fernández Mercedes/ Urb. Valdeolletas, 10/ 29600 Marbella.
32. MA/EE/03960/1999/ Fernández Moreno, María Isabel/ Alcalde José María Corona, 8-2/ 29004 Málaga.
33. MA/EE/03967/1999/ Tubos y Zanjias, S.L./ Ind. La Estrella, C/ El Chorro, 3/ 29006 Málaga.
34. MA/EE/04015/1999/ Cdad. de Prop. Urb. Cerros del Aguila/ Cerros del Aguila, s/n/ 29650 Mijas.
35. MA/EE/04020/1999/ Lencilauro, S.L./ Ilusión, 7/ 29120 Alhaurín el Grande.
36. MA/EE/04026/1999/ Rainbow Leathers, S.A./ La Cerquilla, 7/ 29660 Málaga.
37. MA/EE/04038/1999/ Podadera Báez, Antonio/ Diego Ponce, 6/ 29200 Antequera.
38. MA/EE/04047/1999/ Creaciones Intimas Sdad. Coop. And./ Del Comercio, s/n/ 29550 Ardales.
39. MA/EE/04060/1999/ Abisan Asistencia, S.L./ Camino San Rafael, 22/ 29006 Málaga.
40. MA/EE/04085/1999/ Max Frío 96, S.L./ Camino San Rafael, 1/ 29004 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01004/2000/ Sdad. Coop. Andaluza Sierra de Yeguas/ Desgarrahatos CN 331 km 1/ 29200 Antequera.
2. MA/EE/01008/2000/ Superfax (España), S.L./ Urb. El Coto, C/ Rebeco, 163/ 29650 Mijas.
3. MA/EE/01024/2000/ Laumueble Distribución, S.L./ Chilches P.I. La Estrella, 5/ 29006 Málaga.
4. MA/EE/01047/2000/ Cdad. Prop. San Paul del Mar Norte/ Las Chapas. Cjto. San Paul/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/01071/2000/ Guillén Aguera Carlos/ Terraza, 174/ 29680 Estepona.
6. MA/EE/01086/2000/ Explotaciones Mijas Costa, S.L./ Ctra. Cártama, s/n/ 29650 Mijas.
7. MA/EE/01087/2000/ Boris Soler, S.L./ Ferrocarril del Puerto, 18/ 29002 Málaga.
8. MA/EE/01095/2000/ Restaurante La Restinga, S.L./ Nacional 340 km 288/ 29793 Torrox.
9. MA/EE/01137/2000/ Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa/ Avda. Ricardo Soriano, 65, Edif. Rincón del Mar/ 29600 Marbella.
10. MA/EE/01148/2000/ Fjallstrom Karin Guinilla/ Urb. Cerros del Aguila/ 29650 Mijas.
11. MA/EE/01176/2000/ Entreteiners, S.L./ Avda. Palma de Mallorca, 66/ 29620 Torremolinos.
12. MA/EE/01179/2000/ Stephen William Hewitt/ Av. de la Paloma, 10-3-A/ 29631 Benalmádena.
13. MA/EE/01191/2000/ Alicia, José Antonio y Miguel Fernández SC/ Camino de Coín/ 29650 Mijas.
14. MA/EE/01222/2000/ Self Laundry, S.L./ Calipso, Ctro. Cial. El Zoco, LC, 88/ 29650 Mijas.
15. MA/EE/01223/2000/ .2020 Holda, S.L./ Ind. La Ermita, C/ Hierro, 4/ 29600 Marbella.
16. MA/EE/01224/2000/ María Eva Río Gómez/ Marconi, 16/ 29640 Fuengirola.
17. MA/EE/01242/2000/ CEA Ctro. Cial de Enseñanza, S.L./ Píndaro, núm. 7, Ic 4/ 29010 Málaga.
18. MA/EE/01245/2000/ Gestora de Viviendas Vista Marbella, S.L./ Virgen del Pilar, 4/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/01252/2000/ Ultramarinos El Tejar, S.L./ Fray Luis de León, 5/ 29640 Fuengirola.
20. MA/EE/01257/2000/ José Javier Fernández Martínez/ Urb. Marberia, 12-A/ 29600 Marbella.
21. MA/EE/01265/2000/ Polispace, S.L./ Atenas, 45/ 29006 Málaga.
22. MA/EE/01267/2000/ Corsec, S.L./ Fuencarral, 123/ 28010 Madrid.

23. MA/EE/01269/2000/ Spantel 2000, S.L./ Velázquez, 150/ 28002 Madrid.
24. MA/EE/01273/2000/ Marbella Aqua Detector, S.L./ Ramiro Campos Turmo, 5/ 29600 Marbella.
25. MA/EE/01293/2000/ Graciela Myryam Vich Pensado/ Avda. Ricardo Soriano, 1-4-A/ 29600 Marbella.
26. MA/EE/01305/2000/ Perles Oñate Javier Jesús/ Francisco de Quevedo, 1-34/ 29600 Marbella.
27. MA/EE/01307/2000/ Ctro. Intern. Recursos Turísticos, S.L./ C.N. 340, Edif. Perla, 504/ 29630 Benalmádena.
28. MA/EE/01338/2000/ I.V.C. Paraíso Resid. Canina S.L./ Churriana-Cártama km 8,4/ 29130 Alhaurín de la Torre.
29. MA/EE/01329/2000/ Vilches Javi Servicios, S.L.L./ Avda. Juan de la Cierva, 24/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/01331/2000/ William Pascal Cleysens/ Industrial La Ermita, 22/ 29600 Marbella.
31. MA/EE/01338/2000/ Limpiezas y Pulidos La Bruja, S.L./ De los Cármenes, 12/ 29631 Benalmádena.
32. MA/EE/01356/2000/ Boris Soler, S.L./ Ferrocarril del Puerto, 18/ 29002 Málaga.
33. MA/EE/01386/2000/ La Romántica Marbella, S.L./ España, 42/ 29680 Estepona.
34. MA/EE/01387/2000/ Collages y Diseño 2021, S.L.L./ Méndez Núñez, 1,1,D/ 29008 Málaga.
35. MA/EE/01395/2000/ Inspección Técnica de Buques/ Jacinto Benavente (Las Flores), 16/ 29600 Marbella.
36. MA/EE/01417/2000/ Inmecam, S.A./ Doctor Federico Rubio, 11/ 28039 Madrid.
37. MA/EE/01419/2000/ Marina Arcos, S.L./ Aurora (Ctro. Cial. Larios) L-A 805,25/ 29014 Málaga.
38. MA/EE/01450/2000/ Besrtseller Wholesales Spain, S.L./ Héroe de Sostoa, 194/ 29003 Málaga.
39. MA/EE/01469/2000/ Jaime Villar Antonio/ Jábega Edif. Marymar bajo B/ 29640 Fuengirola.
40. MA/EE/01483/2000/ Obras y Cnes. Zamorano, S.L./ Urb. Viña Málaga/ 29700 Torre del Mar.
5. MA/EE/00655/2001/ Telnet Global Communications, S.L./ Avda. Juan López de Peñalver, 26/ 29590, Campanillas.
6. MA/EE/00673/2001/ B&N Multiplanet Marketing, S.L./ Avda. Matías Sáenz de Tejada/ 29640, Fuengirola.
7. MA/EE/00675/2001/ Antonio San Martín Ramírez/ Alcalde Segalerva Sierra, Polg. El Viso, 11/ 29006, Málaga.
8. MA/EE/00677/2001/ Investigación y Desarrollo ADA, S.L./ Pt. Real, 1, Bj./ 18009, Granada.
9. MA/EE/00682/2001/ Topandas Manshani Haresm/ E. Salazar Chapela, 16/ 29004, Málaga.
10. MA/EE/00697/2001/ Cdad. Prop. El Mirador Nva. Andalucía/ Avda. Ricardo Soriano, 22/ 29600, Marbella.
11. MA/EE/00700/2001/ José Carlos Moreno Truillo/ Héroe de Sostoa, 35, Lc.3/ 29004, Málaga.
12. MA/EE/00722/2001/ Grancoluc, S.L./ López de Rueda, 266/ 29190, Málaga.
13. MA/EE/00739/2001/ Paya Barrachina, S.A. P.I. San Luis (C/ Maracay), 34/ 29006, Málaga.
14. MA/EE/00791/2001/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Avda. Juan López de Peñalver, 26/ 29590, Campanillas.
15. MA/EE/00792/2001/ Telnet Global Communications, S.L./ Avda. Juan López de Peñalver, 26/ 29590, Campanillas.
16. MA/EE/00800/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590, Campanillas.
17. MA/EE/00805/2001/ Andrés Jiménez Llamas/ Doctor Jiménez Díaz, 11/ 29011, Málaga.
18. MA/EE/00806/2001/ J. Arggido, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004, Málaga.
19. MA/EE/00831/2001/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Avda. Juan López de Peñalver, 26/ 29590, Campanillas.
20. MA/EE/00844/2001/ Mi Casa Properties, S.L./ CM Ctro. Cial. Diana, 32/ 29680, Estepona.
21. MA/EE/00873/2001/ Safe Flow, S.L./ Ctra. de Coín, 19/ 29140, Churriana.
22. MA/EE/00877/2001/ Heritage of England Mijas, S.L./ Ct. Mijas, Cial Aldemsa, km 3,5/ 29650, Mijas.
23. MA/EE/00928/2001/ Salviant, S.L./ Benahavis, 6/ 29640, Fuengirola.
24. MA/EE/00937/2001/ Zabala Moscoso, Miguel Angel/ Ntra. Sra. de Gracia, Edif. Mar Alborán, 28, 1-D/ 29600, Marbella.
25. MA/EE/00993/2001/ Comercializadora El Portón, S.L./ Cádiz, Urb. Portón, km 196/ 29649, Mijas.
26. MA/EE/00998/2001/ José Luis Oliva Delgado/ Hespérides, s/n/ 29004, Málaga.
27. MA/EE/01009/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590, Campanillas.
28. MA/EE/01011/2001/ Magister Gestión y Desarrollo, S.L./ Góngora, 28/ 29002, Málaga.
29. MA/EE/01015/2001/ Montajes Naturales, S.L./ Ctra. Cortes-Jerez, km 94/ 29380, Cortes de la Frontera.
30. MA/EE/01078/2001/ Vectorial Instalaciones/ Guadalmanza, 7/ 29680, Estepona.
31. MA/EE/01110/2001/ Mesón Somera 14, S.L./ Somera, 14/ 29001, Málaga.
32. MA/EE/01123/2001/ Guadalmedula, S.L./ Avda. Villarroza, 1/ 29004, Málaga.
33. MA/EE/01133/2001/ Latitud Resort, S.L./ Plaza Cantarero, s/n/ 29780, Nerja.
34. MA/EE/01134/2001/ Summer Times Properties, S.L./ Castilla Pérez, 66/ 29780, Nerja.
35. MA/EE/01135/2001/ Airclima 2000, S.L./ Corredera de San Marcos, 35/ 23700, Linares (Jaén).
36. MA/EE/01141/2001/ Multifoficinas, S.L./ Salitre, 5/ 29002, Málaga.
37. MA/EE/01150/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590, Campanillas.
38. MA/EE/01156/2001/ Iglesias, S.L./ Avda. Acapulco, 4-F/ 29640, Fuengirola.
39. MA/EE/01184/2001/ La Residencia Estates, S.L./ Ps. de Suiza, Urb. Elvira, 388/ 29600, Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/00566/2001/ Cía. Indep. Montajes Altura, S.L./ Boquerón, local, 12-6/ 29600, Marbella.
2. MA/EE/00577/2001/ Braam Telecom, S.L./ Jaba, 3/ 29190, Málaga.
3. MA/EE/00604/2001/ Manuel Jesús Moreno Muñoz/ Playa Burriana, s/n/ 29780, Nerja.
4. MA/EE/00614/2001/ Leopoldo Mérida Imberlon/ E. Salazar Chapela, 16-115/ 29004, Málaga.

40. MA/EE/01205/2001/ Motive to Move, S.L./ Salvador Allende, 14/ 29620, Torremolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/02965/2000/ Besrtseller Wholesales Spain, S.L./ Héroe de Sostoa, 194/ 29003, Málaga.
2. MA/EE/02987/2000/ Escayolas Calderón 1999, S.L./ Luis Moraleda, 6/ 29014, Málaga.
3. MA/EE/02990/2000/ Cárnicas Ronda, S.L./ Guadalimar, s/n/ 29400, Ronda.
4. MA/EE/02991/2000/ Perinal, S.L./ Conj. Res. Marbella House, Blq. 1 Ap. 37/ 29600, Marbella.
5. MA/EE/03031/2000/ García Ruiz Encarnación/ Pablo Neruda, 7/ 29007, Málaga.
6. MA/EE/03041/2000/ Ruiz Triviño Ricardo/ Molino de Velasco, 11, 2/ 29700, Vélez-Málaga.
7. MA/EE/03051/2000/ Altacar, S.L./ De Capuchinos, 80/ 29013, Málaga.
8. MA/EE/03057/2000/ Obras y Contratas B.G.F., S.L./ Cristo, 7/ 29752, Sayalonga.
9. MA/EE/03065/2000/ Azafrán Natural, S.L./ Mesa, Edif. Barbarela, 16/ 29620, Málaga.
10. MA/EE/03074/2000/ María Teresa Ruiz García/ Avda. Pintor Sorolla, 36/ 29016, Málaga.
11. MA/EE/03077/2000/ Thompson Communications, S.L./ C. Cial. Benavista LC 2/ 29680, Estepona.
12. MA/EE/03094/2000/ Siliconado la Estrella, S.L./ Jímera de Líbar, 18/ 29006, Málaga.
13. MA/EE/03126/2000/ Andaluzas de Comunicación Digital, S.A./ Nazarán II, s/n/ 29196, Málaga.
14. MA/EE/03137/2000/ Núñez Corado Marina/ General López Domínguez, 36/ 29600, Marbella.
15. MA/EE/03147/2000/ Lucena Barranquero José Luis/ Blas Infante Edif. Blanca, 4, 3, N/ 29700, Vélez-Málaga.
16. MA/EE/03148/2000/ Transportes Grismayca S.L./ Pg. Ind. Villa Rosa, 15/ 29014, Málaga.
17. MA/EE/03159/2000/ Confecciones Currillo/ Alhaurín de la Torre Nave II/ 29130, Alhaurín de la Torre.
18. MA/EE/03165/2000/ Vázquez Troya Fco. Javier/ Virgen de la Paz, 13/ 29400, Ronda.
19. MA/EE/01370/2000/ Fravaju Maderas, S.L./ Pablo Picasso (Edif. Goya), 20/ 29700, Vélez-Málaga.
20. MA/EE/03180/2000/ Multifrío Marbella, S.L./ Jardines Montebiarritz, 8/ 29680, Estepona.
21. MA/EE/03189/2000/ Europrint Digital, S.L./ Buena Vista, Conj. Doña Blanca/ 29650, Mijas.

22. MA/EE/03203/2000/ Miller Way Kitchen/ Centro Cial. La Colonia (S. Pedro Alc.), 19/ 29670, Marbella.
23. MA/EE/03209/2000/ Zaragoza Villalba Victoria/ Avda. Maravilla, 28/ 29631, Benalmádena.
24. MA/EE/03210/2000/ Avisfer, S.L./ Avda. San Sebastián, 2/ 29010, Málaga.
25. MA/EE/03221/2000/ Rubino Quinteros Elizabeth (Fabers N.Y.)/ Carreñas, s/n/ 29014, Málaga.
26. MA/EE/03224/2000/ Josefa Cortés Guijarro/ Avda. Andalucía, 5/ 29620, Torremolinos.
27. MA/EE/03252/2000/ Centros Rápidos Rapicar, S.L./ Gerald Brenan, 24, Polg. Ind./ 29140, Churriana.
28. MA/EE/03297/2000/ Asoci. Andalu. Minusv. y Mayores 45 Años en Paro/ Alamos, 2-1-A/ 29012, Málaga.
29. MA/EE/03308/2000/ Lauromueble Distribución, S.L./ De Guernika Esq. C/ La Iliada, s/n/ 29600, Marbella.
30. MA/EE/03309/2000/ Sistemas de Mantenimiento y Servicioseman, S.L./ María Auxiliadora, 2, 3/ 29600, Marbella.
31. MA/EE/03334/2000/ Realización y Control de Proyectos/ Duquesa del Parcent, 1, 3-I/ 29001, Málaga.
32. MA/EE/03346/2000/ Proyectos y Cargas, S.L./ Isolda, 22/ 29006, Málaga.
33. MA/EE/03378/2000/ Alicia y Ani, S.L./ Ortega y Gasset, Merca Málaga, 553/ 29007, Málaga.
34. MA/EE/03420/2000/ Recursos Digitales Avanzados Redia, S.A./ Juan López Peñalver, 21/ 29590, Campanillas.
35. MA/EE/03469/2000/ Agustín e Hijos Peluqueros, S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29004, Málaga.
36. MA/EE/03476/2000/ Confecciones Morina, S.L./ Nueva, 28/ 29005, Málaga.
37. MA/EE/03486/2000/ Interpis, S.L./ Armengual de la Mota, 27/ 29007, Málaga.
38. MA/EE/03498/2000/ Filoquet, S.L./ Armengual de la Mota, 33, 4-A/ 29007, Málaga.
39. MA/EE/03625/2000/ Gámez Ramírez Gerardo/ Cm. Camino de San Isidro s/n/ 29004, Málaga.
40. MA/EE/03645/2000/ Limpieza Integral Mbda, S.L./ Avda. Mijas, 4/ 29640, Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/02307/1998/ Las Terrazas de Santa María S.L./ María Auxiliadora, 2/ 29600 Marbella.
2. MA/EE/02308/1998/ Christian Miers/ Urb. Caribe Playa-Las Chapas, 11/ 29600 Marbella.
3. MA/EE/02310/1998/ Comarcal de Málaga S.A./ Alcalde Garret y Souto, 42/ 29006 Málaga.

4. MA/EE/02324/1998/ Tauro de Planos S.A./ Avda. Sta. Rosa de Lima, 12 LC 14/ 29007 Málaga.
  5. MA/EE/02325/1998/ Dimafashion Editorial S.L.L./ Alameda de Colón, 17, 5=I/ 29001 Málaga.
  6. MA/EE/02338/1998/ Guarchs Carrillo José Gonzalo/ Pg. Guadalhorce, Esteban Salazar Chapela, 79/ 29004 Málaga.
  7. MA/EE/02353/1998/ La Nueva Casa del Abuelo S.L./ Carrera de Capuchinos, 45/ 29013 Málaga.
  8. MA/EE/02365/1998/ Promociones Campasol S.A./ Constancia, 10/ 29002 Málaga.
  9. MA/EE/02385/1998/ Hidelur S.L./ Sondalezas, 5-3/ 29010 Málaga.
  10. MA/EE/02390/1998/ Piel Cor S.L./ Alamo, 12/ 29380 Cortes de la Frontera.
  11. MA/EE/02419/1998/ Mijas Golf Internacional S.A./ Ur. Mijas Golf, Apdo. núm. 145/ 29640 Fuengirola.
  12. MA/EE/02429/1998/ Coombs Douglas Leonard/ De las Mercedes, Edif. Tajo, 20=7/ 29620 Torremolinos.
  13. MA/EE/02431/1998/ Alonso Palao Juan Vicente/ Sanhedón, 1/ 29006 Málaga.
  14. MA/EE/02455/1998/ Restaurantes Da Lat S.L./ Avda. Los Boliches, 11/ 29640 Fuengirola.
  15. MA/EE/02461/1998/ Golden Plaza Cars S.L./ Ctro. Cial. Plaza, 105 Bj./ 29660 Marbella.
  16. MA/EE/02497/1998/ Efansa Málaga S.L./ Avda. Carlos Haya, 140/ 29010 Málaga.
  17. MA/EE/02502/1998/ Servicios Empres. de Trabajo Temporal/ Pj. Pizarro, 2/ 29620 Torremolinos.
  18. MA/EE/02524/1998/ Mavicota S.L./ Alarcón Luján, 12/ 29005 Málaga.
  19. MA/EE/02544/1998/ Ede. Europea de Ecología S.L./ Ps. de la Farola entreplanta, 8/ 29016 Málaga.
  20. MA/EE/02552/1998/ Tommasino S.C./ Paseo de Sancha, 29/ 29016 Málaga.
  21. MA/EE/02560/1998/ Villegas Lermo José Antonio/ Fernando el Católico, 5/ 29013 Málaga.
  22. MA/EE/02581/1998/ Rubenio S.L./ Cádiz km 176/ 29600 Marbella.
  23. MA/EE/02613/1998/ Kari Pekka Hannonen/ Lamo de Espinosa Edif. Fuenronda, 1/ 29640 Fuengirola.
  24. MA/EE/02637/1998/ Rueda González Cristóbal/ Sevilla, 36/ 29011 Málaga.
  25. MA/EE/02651/1998/ Nachos Tex Mex S.L./ Parque Cial la Cañada/ 29600 Marbella.
  26. MA/EE/02667/1998/ A y F Restaurante Pizzería S.L./ Ur. Elviria Parque Elviria Fase I LC 5/ 29600 Marbella.
  27. MA/EE/02671/1998/ Transportes y Distribución Málaga S.L./ Andrés Vílchez (Pg. Ind. El Viso), 14/ 29006 Málaga.
  28. MA/EE/02676/1998/ Abaco Informática S.L./ Pza. Villa Castelldefeles, 4/ 29006 Málaga.
  29. MA/EE/02688/1998/ Los Migueles S.C./ Río Mesa, Rcial. Barbarela DL. 2, LC. 2/ 29620 Torremolinos.
  30. MA/EE/02689/1998/ La Boheme II, S.L./ Urb. Río Verde Alto el Balcón/ 29600 Marbella.
  31. MA/EE/02697/1998/ Peluquería Anarte S.L./ Gregorio Diego, 47/ 29004 Málaga.
  32. MA/EE/02698/1998/ Dicoprensa S.A./ Esteban Salazar Chapela, 45/ 29004 Málaga.
  33. MA/EE/02713/1998/ Química Técnica S.A./ Avda. Andalucía, 11/ 29007 Málaga.
  34. MA/EE/02720/1998/ Electroria 2000 S.L./ Avda. Vázquez Clavel, 3 M/ 29600 Marbella.
  35. MA/EE/02722/1998/ Rodríguez Carmon Francisco/ Río Alcaucín, 58/ 29640 Mijas.
  36. MA/EE/02728/1998/ Sierra Blanca Properties S.L./ C/ Mozart, Urb. Marbella Sierra Blanca, 102/ 29600 Marbella.
  37. MA/EE/02734/1998/ Igelmo Martínez Oscar/ Cuarteles, 41/ 29002 Málaga.
  38. MA/EE/02746/1998/ Grupo 8 Málaga S.L./ César Vallejo, 4/ 29006 Málaga.
  39. MA/EE/02764/1998/ Mesa Tore Caricia/ Esteban Salazar Chapela, 119 Parc.-5/ 29004 Málaga.
  40. MA/EE/02813/1998/ Gutiérrez Nerja S.L./ Jaén Edif. La Marina, s/n/ 29780 Nerja.
- Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.
- Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.
- ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*
- De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.
1. MA/EE/00065/2001/ A.M. Seguridad, S.L./ Avda. de los Manantiales, núm. 20, Oficina 46/ 29620 Torremolinos.
  2. MA/EE/00069/2001/ Nuria Fernández Rivera/ Barroso, 10/ 29001 Málaga.
  3. MA/EE/00089/2001/ Oñate Vigil de Quiñones, Carmen/ Comedias, 9/ 29008 Málaga.
  4. MA/EE/00091/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. J. López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
  5. MA/EE/00095/2001/ Base Datos Estudio y Análisis/ Pza. Uncibay, 5/ 29008 Málaga.
  6. MA/EE/00110/2001/ Aurrezur, S.L./ Alfredo Corrochano, 57/ 29006 Málaga.
  7. MA/EE/00122/2001/ J. Antonio Martín Valencia/ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29006 Málaga.
  8. MA/EE/00155/2001/ Spalir Sol, S.L./ Esperanto núm. 19, Of. 10 y 11/ 29007 Málaga.
  9. MA/EE/00161/2001/ Potorrillo, S.L./ Muelle Rivera, Puerto Banús, 38/ 29600 Marbella.
  10. MA/EE/00183/2001/ R.A.M. Málaga, S.L./ Marqués de Larios, local 14/ 29015 Málaga.
  11. MA/EE/00190/2001/ Dialco, S.A./ Circunvalación Ronda San Pedro/ 29400 Ronda.
  12. MA/EE/00192/2001/ Tyco Instaladores, S.A./ Alfarnate, 1/ 29006 Málaga.
  13. MA/EE/00196/2001/ Confecciones Mafra, S.L./ Salvador Espada Leal, 5/ 29002 Málaga.
  14. MA/EE/00207/2001/ Antonio Castro López/ Avda. Andalucía, 9/ 29200 Antequera.
  15. MA/EE/00216/2001/ Molino El Congosto, S.L./ Urb. Marina Banús (Puerto Banús), 5/ 29600 Marbella.
  16. MA/EE/00217/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
  17. MA/EE/00239/2001/ Torres Garcés, S.L./ Sevilla, 5/ 29400 Ronda.
  18. MA/EE/00251/2001/ Siebia, S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 73/ 29600 Marbella.
  19. MA/EE/00256/2001/ Cía. Indep. Montajes Altura, S.L./ Boquerón Local, 12-6/ 29600 Marbella.

20. MA/EE/00272/2001/ Doble Eco Construcción, S.L./ Fuente Lirio, 4/ 29600 Marbella.
21. MA/EE/00273/2001/ Malutosa, S.L./ Virgen del Pilar, Edif. Al Zahir, s/n/ 29600 Marbella.
22. MA/EE/00284/2001/ Auto Talleres La Vega, S.L./ Avda. Andalucía, 169/ 29740 Torre del Mar.
23. MA/EE/00302/2001/ Enafrut, S.L./ Pago del Real Alto, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
24. MA/EE/00323/2001/ Restaurante El Pozo Viejo, S.L./ Callejón Chinchilla, 2/ 29600 Marbella.
25. MA/EE/00355/2001/ La Casa del Piyayo, S.L./ Granada, 33/ 29015 Málaga.
26. MA/EE/00356/2001/ Juan Luis Ruiz Enríquez/ Olmos Conjunto Abadan, 5/ 29018 Málaga.
27. MA/EE/00357/2001/ Miraflores Tennis and Sports Centre, S.L./ Juliana, s/n/ 29649 Mijas.
28. MA/EE/00362/2001/ Asoc. de Empresas Extractivas/ Avda. Andalucía, 17, 3.º-A/ 29007 Málaga.
29. MA/EE/00380/2001/ Easy Rent a Car, S.A./ Juan Ramón Jiménez, 9/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/00406/2001/ Auto Recambio San Alberto, S.L./ Río Tinto (Polígono San Alberto), 9/ 29010 Málaga.
31. MA/EE/00432/2001/ Mocar Autorent, S.L./ Brújula, 3/ 29010 Málaga.
32. MA/EE/00443/2001/ Face Universal Transport, S.L./ Océano, 20/ 29620 Torremolinos.
33. MA/EE/00450/2001/ Alejandro Vázquez Santiago/ La Prensa, 7-1/ 29007 Málaga.
34. MA/EE/00481/2001/ Pérez Chaves, Noemí/ Ortega y Gasset, 1/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/00524/2001/ Sebastián Villalobos Cruz/ Bungallos, Las Lagunas, s/n/ 29650 Mijas.
36. MA/EE/00531/2001/ Bernamar Catering Services, S.L./ Bahía Mar, Cármenes, 16/ 29600 Marbella.
37. NA/EE/00535/2001/ José Ramón Pose Pereiro/ Coronel Ripollet L 2 y 3/ 29640 Fuengirola.
38. MA/EE/00546/2001/ Fco. Miguel Bueno Hernández/ Pedro de Paz, 8-5, M/ 29006 Málaga.
39. MA/EE/00555/2001/ C.F.V. Guía Barbican, S.L./ Salitre, 274 C/ 29010 Málaga.
40. MA/EE/00565/2001/ Cdad. Prop. Las Arenas Chalet NV/ Avda. Ricardo Soriano, chalet NVA Alcántara, 22-4/ 29600 Marbella.
1. MA/EE/00985/1999/ Activ. Ares Net, S.L./ Cm. de la Condesa, 4, Bj. C/ 29640, Fuengirola.
2. MA/EE/01007/1999/ Rain Forest, S.L./ Collado del Viento, 3/ 28034, Madrid.
3. MA/EE/01038/1999/ Ferrallas y Encofrados Vílchez, S.L./ Avda. Andalucía, 68-C/ 23001, Jaén.
4. MA/EE/01057/1999/ Frutos Pardo, S.L./ Istan Racquets Club/ 29600, Marbella.
5. MA/EE/01062/1999/ Prieto López Miguel/ José Luis Peralta, s/n/ 29630, Benalmádena.
6. MA/EE/01063/1999/ Horno Costa del Sol, S.L./ Avda. de Velázquez, 73/ 29004, Málaga.
7. MA/EE/01071/1999/ Tubos y Zanjias, S.L./ Pg. Ind. La Estrella C/ El Chorro, 3/ 29006, Málaga.
8. MA/EE/01072/1999/ Unión Intercredit, S.L./ Ps. de Reding Oficina, 165, 51/ 29016, Málaga.
9. MA/EE/01073/1999/ Arroyo Montilla Manuel/ Avda. del Mediterráneo, 14/ 29730, Rincón de la Victoria.
10. MA/EE/01074/1999/ Cdad. de Propietarios Azahara I/ Urb. Aloha Golf. Nva. Andalucía/ 29660, Marbella.
11. MA/EE/01078/1999/ Acento Andaluz, S.L./ Cura Merino, 7-6/ 29014, Málaga.
12. MA/EE/01108/1999/ Antonio Guzmán Rubia y Otro SC/ Avda. Arias de Velazco, 8/ 29600, Marbella.
13. MA/EE/01109/1999/ Tauro, S. de Planos, S.A./ Avda. Sta. Rosa de Lima, 12/ 29007, Málaga.
14. MA/EE/01113/1999/ Construcciones Metálicas Borrego, S.L./ Bodegueros, 9/ 29006, Málaga.
15. MA/EE/01114/1999/ Inhelvilsa, S.L./ Avda. Pintor Sorolla, 57, 4-5C/ 29016, Málaga.
16. MA/EE/01117/1999/ José Alberto Montes Rodríguez/ Ramos Marín, 2, 1-C/ 29012, Málaga.
17. MA/EE/01121/1999/ Textil Cicutentaiséis, S.L., Mesones, 14-B/ Mesones, 14-B/ 29200, Antequera.
18. MA/EE/01124/1999/ Revestimientos Imprestar, S.L./ Nicolás Isidro, 7 Edif. Mercurio LC. 13/ 29007, Málaga.
19. MA/EE/01140/1999/ Alimentos Antequeranos Sca./ Ctra. de Córdoba km 520/ 29200, Antequera.
20. MA/EE/01144/1999/ Roullercar, S.L./ Avda. Simón Bolívar, C.C. Rosaleda/ 29011, Málaga.
21. MA/EE/01159/1999/ Alameda 18 Casas y Fincas, S.L./ Alameda de Colón, 18/ 29001, Málaga.
22. MA/EE/01172/1999/ Vianso, S.L./ Ctra. de la Campsa, s/n/ 29200, Antequera.
23. MA/EE/01174/1999/ Martín Núñez María Isabel/ Santa María, 23/ 29015, Málaga.
24. MA/EE/01175/1999/ Medina Gómez Francisca/ Urb. Las Estrellas, 112 Blq. Antares Pta. 12-1/ 29620, Torremolinos.
25. MA/EE/01184/1999/ Sactainer Málaga, S.L./ Urb. La Cortijera Oficina de Ventas/ 29650, Mijas.
26. MA/EE/01185/1999/ Paco Montero Confecciones, S.L./ Grafito, 50 (Puerto de la Torre 9)/ 29190, Málaga.
27. MA/EE/01194/1999/ M. Gabriela Fiorito y Fernando Oliva S.C./ José Calderón, 46/ 29590, Campanillas.
28. MA/EE/01199/1999/ Clínica El Angel, S.A./ Corregidor Nicolás Isidro, 24/ 29007, Málaga.
29. MA/EE/01223/1999/ Jazz Telecom Málaga, S.A./ Severo Ochoa Edif. Marina Marbella, 28/ 29600, Marbella.
30. MA/EE/01227/1999/ Italbahia, S.L./ Avda. Pintor Sorolla, 151/ 29017, Málaga.
31. MA/EE/01230/1999/ Concesionario Bigi, S.L./ Pirita, 39/ 29600, Marbella.
32. MA/EE/01231/1999/ Ansamo, S.A./ Calixto y Melibea, 4/ 29006, Málaga.
33. MA/EE/01235/1999/ Recreativos Bowling Palmeras, S.L./ Martínez Catena s/n/ 29640, Fuengirola.
34. MA/EE/01249/1999/ Meridional de Bombeos, S.L./ Ntra. Sra. de Gracia, 11-3, Pta. 7/ 29600, Marbella.
35. MA/EE/01251/1999/ Dosen Producciones Musicales, S.L./ Sevilla, 9/ 29670, San Pedro de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

36. MA/EE/01257/1999/ Bombeos Urba, S.L./ Huerta Santa Cruz, 50/ 29004, Málaga.
37. MA/EE/01259/1999/ Banco del Comercio, S.A./ Avda. de Andalucía, 16/ 29007, Málaga.
38. MA/EE/01270/1999/ José Aguilera Jiménez/ La Posada del Ventero, 18/ 29620, Torremolinos.
39. MA/EE/01279/1999/ Epsilon 2000 Intermed y Der, S.L./ Mármoles, 34/ 29007, Málaga.
40. MA/EE/01281/1999/ Servisur Mediterráneo, S.L./ Velázquez, 88/ 29004, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/RJ4/00002/2001/ Las Viñas Asador, S.L./ Jerez-Cartagena km. 181/ 29300 Archidona.
2. MA/RJ4/00004/2001/ Gas-Plus, S.L./ San Roque/ 11004 San Roque - Cádiz.
3. MA/RJA/00012/2001/ Capitán Marcos García, núm. 6/ 29007 Málaga.
4. MA/RJ4/00015/2001/ Topkap SC./ Armengual de la Mota, 12/ 29007 Málaga.
5. MA/RJ4/00023/2001/ Joaquín Irigoyen Díaz/ Muelle Heredia, 8/ 29015 Málaga.
6. MA/RJ4/00027/2001/ José Domínguez Fajardo, S.L./ Málaga, núm. 2/ 29400 Ronda.
7. MA/RJ4/00029/2001/ Pampa de Benalmádena, S.L./ Federico García Lorca, 7/ 29631 Benalmádena.
8. MA/RJ4/00031/2001/ Angel Blanco Postigo/ Río Rubite, 5/ 29640 Mijas.
9. MA/RJ4/00052/2001/ Antonio González López/ Jerez, núm. 15/ 29400 Ronda.
10. MA/RJ4/00056/2001/ Solsuden Construcciones, S.L./ Edif. Más Palomas 4, 2-A/ 29680 Estepona.
11. MA/RJ4/00073/2001/ María Luisa Pérez Cárdenas/ Ventura de la Vega, 10/ 29009 Málaga.
12. MA/RJ4/00093/2001/ Cdad. Prop. Torre Roma/ Urb. Los Tres Caballos/ 29620 Torremolinos.
13. MA/RJ4/00095/2001/ José Luis Pedro Helten/ Avda. del Faro, núm. 22/ 29770 Torrox.
14. MA/RJ4/00122/2001/ Antelec Telecomunicaciones, S.L./ Juan Valera, 2/ 29017 Málaga.
15. MA/RJ4/00155/2001/ Explotaciones Hosteleras Carma, S.L./ Avda. Mediterráneo, 157/ 29730 Rincón de la Victoria.
16. MA/RJ4/00160/2001/ Admson Techonologies, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 19/ 29600 Marbella.
17. MA/RJ4/00176/2001/ Báez Sierras, S.L./ Crta. de Córdoba, s/n/ 29200 Antequera.
18. MA/RJ4/00180/2001/ Trv. Carlos Mackintosh, 7/ 29600 Marbella.

19. MA/RJ4/00181/2001/ Francisca Cortes Lorente/ Barroso, núm. 19/ 29001 Málaga.
20. MA/RJ4/00183/2001/ Adrián Textil, S.L./ Jorge Guillén, Edif. Isabel, núm. 1/ 29120 Málaga.
21. MA/RJ4/00189/2001/ Benhamu Morely Moisés/ Cardenal Cisneros, 10/ 29001 Málaga.
22. MA/RJ4/00236/2001/ José Guiles González/ Pza. Miraflores, núm. 11/ 29011 Málaga.
23. MA/RJ4/00266/2001/ Entremares de Málaga, S.L./ Avda. Salvador Allende, 292/ 29018 Málaga.
24. MA/RJ4/00312/2001/ Inversiones Portorium, S.L./ Pto. Marina Centro Comercial Marina/ 29630 Benalmádena.
25. MA/RJ4/00338/2001/ Vieira Menezes, José Manuel/ Conj. Vistamar, C/ Jabalí, 196/ 29650 Mijas.
26. MA/RJ4/00372/2001/ Alberto Ramírez Alda/ Angosta del Carmen, 8-3-A/ 29002 Málaga.
27. MA/RJ4/00406/2001/ Burguer Pizzas Ipanema S.L./ Avda. José Ortega y Gasset, 80/ 29006 Málaga.
28. MA/RJ4/00414/2001/ Heritage of England España, S.A./ Centro Cial. Guadamina, L 7-8, 4/ 29670 San Pedro de Alcántara.
29. MA/RJ4/00417/2001/ Clínica Siglo XXI, S.L./ Avda. Doctor Gálvez Ginachero, 27 bj/ 29009 Málaga.
30. MA/RJ4/00419/2001/ Promc. y Const. Caramorro, S.L./ Centro Comercial Ventas, núm. 33/ 29630 Benalmádena.
31. MA/RJ4/00448/2001/ M.<sup>a</sup> Remedios Márquez Narvárez/ Juan Fernández Palma, núm. 5/ 29700 Vélez-Málaga.
32. MA/RJ4/00472/2001/ Federico Terrón Ortiz/ Mercado de Atarazanas, núm. 6/ 29005 Málaga.
33. MA/RJ4/00015/2002/ Manuel Sánchez García/ Madre Selva, 10/ 29650 Mijas.
34. MA/RJ4/00016/2002/ Jorge Corral Muñoz/ Manuel Fallas, 21/ 29600 Marbella.
35. MA/RJ4/00032/2002/ Ladrillos Campanillas, S.C.A./ Ct. de Alora km 8 / 29590 Barriada Pilar del Prado.
36. MA/RJ4/00033/2002/ S & C, S.C./ Sierra Blanca, 1/ 29003 Málaga.
37. MA/RJ4/00056/2002/ Cdad. Prop. Elviria Hills 1, 2, 3/ Avda. Ricardo Soriano, núm. 22/ 29600 Marbella.
38. MA/RJ4/00064/2002/ CLUC La Costa Operaciones, S.L./ Urb. Marina del Sol, 188/ 29650 Mijas.
39. MA/RJ4/00065/2002/ Agustín Aguilar e Hijos, S.A./ Ecija, núm. 11/ 41560 Estepa, Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01669/1999/ Mariano y Juan Fco. Murillo Ruiz S.L./ Císter LC2-7/ 29015 Málaga.

2. MA/EE/01672/1999/ Sanodist, S.L./ Mijas km 1,6 Edif. Cortijo del Agua, 1-1/ 29640 Fuengirola.
3. MA/EE/01673/1999/ Viajes Panorama S.A./ De Mijas km 1.6 Edif. Cortijo del Agua, 1-1-III/ 29640 Fuengirola.
4. MA/EE/01674/1999/ Novo Dist S.L./ Mijas km 1,6. Edif. Cortijo del Agua, 1, 1-III/ 29640 Fuengirola.
5. MA/EE/01680/1999/ Telefonía Satélite Marbella S.L./ Alonso de Bazán, 8-4 Edif. Diplomático Of. 32/ 29600 Marbella.
6. MA/EE/01686/1999/ Eduardo Ruiz Espada/ Avda. de los Boliches, 88/ 29640 Fuengirola.
7. MA/EE/01692/1999/ Soria López Antonio Cecilio/ Los millones, 11-6-1/ 29010 Málaga.
8. MA/EE/01695/1999/ Secosur S.L./ Avda. Manantiales Edif. Las Torres, s/n/ 29620 Torremolinos.
9. MA/EE/01698/1999/ Agustín e Hijos Peluqueros S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29004 Málaga.
10. MA/EE/01705/1999/ Bricolaje Reina S.C./ Juan Gaitán, 16/29014 Málaga.
11. MA/EE/01713/1999/ UB Laly S.L./ Compositor Chemberg Ruiz, 10/ 29007 Málaga.
12. MA/EE/01721/1999/ Decano Car S.L./ Ctro. Cial las Ventas LC, 3/ 29639 Benalmádena.
13. MA/EE/01734/1999/ Rueda Torres Antonia/ Comarcal 334 km 72/ 29120 Alhaurín el Grande.
14. MA/EE/01735/1999/ Cesarva S.L./ Gerona, 11 LC 8/ 29002 Málaga.
15. MA/EE/01760/1999/ Luman Instalaciones S.L./ Peral, 18/ 29600 Marbella.
16. MA/EE/01768/1999/ Maderas Marbella S.L./ Pg. Ind. la Estrella, 23/ 29006 Málaga.
17. MA/EE/01774/1999/ Antonio Lara Burgos/ Puderto, 14/ 29006 Málaga.
18. MA/EE/01781/1999/ Ferlan 1999, S.L./ Córdoba-Málaga (Est. de Serv. Shell)/ 29200 Antequera.
19. MA/EE/01789/1999/ Asistencia Sanitaria Sur Europa S.L./ Alcalde Guillermo Reina, 131/ 29006 Málaga.
20. MA/EE/01793/1999/ Ronda Victuals S.L./ Villanueva, 23/ 29400 Ronda.
21. MA/EE/01802/1999/ V.T.P. Villas S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 4-2 Edif. Sabadell/ 29600 Marbella.
22. MA/EE/01804/1999/ Domus Arquitectura y Urbanismo S.L./ Nacional 340 C.C. Caprico LC. 179/ 29600 Marbella.
23. MA/EE/01807/1999/ Euro Golf Discount S.L./ Don Prieto, Urb. Villacana, 23/ 29680 Estepona.
24. MA/EE/01811/1999/ Morales Guerrero Joaquina/ Toque-ro, 6/ 29012 Málaga.
25. MA/EE/01826/1999/ Cárdenas Asesores S.L./ Hilera, Blq. 15 oficina 3/ 29007 Málaga.
26. MA/EE/01827/1999/ Tauro, S de Planos S.A./ Sta. Rosa de Lima LC 12-14/ 29007 Málaga.
27. MA/EE/01832/1999/ Construcciones S.L./ Real Bajo, 135/ 29220 Cuevas Bajas.
28. MA/EE/01834/1999/Santiago Aparicio García/ Valdeolletas, 12-B/29600 Marbella.
29. MA/EE/01843/1999/ Industrias Gráficas Solprint S.L./ Comercial Parque Mijas-C/ Río Darro, 1/ 29650 Mijas.
30. MA/EE/01875/1999/ Río Holanda S.C./ Las Jacarandas, Villa Holanda/ 29630 Benalmádena.
31. MA/EE/01888/1999/ Freiduría Arroyo 2000 S.L./ Cauce -Arroyo de la Miel-/ 29631 Benalmádena.
32. MA/EE/01889/1999/ Geprom 2000 S.L./ Sierra de Grazalema, 26/ 29016 Málaga.
33. MA/EE/01903/1999/ Plátanos Muñoz S.L./ Avda. Ortega y Gasset, 553 (Mercamálaga) 40/ 29006 Málaga.
34. MA/EE/01906/1999/ Diseño y Fantasía S.L./ Carril de Cuétara. 38 Pg. Ind. Villa Rosa/ 29004 Málaga.
35. MA/EE/01920/1999/ Envases Plásticos Alhaurín S.L./ Caudal, 45/ 29004 Málaga.
36. MA/EE/01928/1999/ Codesa 88, S.A./ Hilera, 5,1-A Edf. Scala 2000/ 29007 Málaga.
37. MA/EE/01936/1999/ Besrtseller Wholesales Spain S.L./ Héroe de Sostoa, 194/ 29003 Málaga.
38. MA/EE/01939/1999/ Azulejos y Pavimentos San Juan S.L./ José Ortega y Gasset Edif. Sonia, 53/ 29006 Málaga.
39. MA/EE/01943/1999/Caravante Gutiérrez, José Carlos/ Eguiluz, 36-B-6-E/ 29004 Málaga.
40. MA/EE/01946/1999/ Peluquería Anarte S.L./ Gregorio Diego, 47, 4-C/ 29004 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03213/2000/ Redfin, S.L./ Pza. Uncibay, 3, 5 LC 4/ 29007, Málaga.
2. MA/EE/03224/2000/ Del Arca Freire Ermelinda/ Dársena de Levante I, 5/ 29630, Benalmádena.
3. MA/EE/03354/2000/ Hostelería Nagueles, S.L./ Boulevard Príncipe Alfonso Hohenlohe, 179/ 29600, Marbella.
4. MA/EE/03376/2000/ Andrés Cortés Cuervas/ Rodrigo de Triana, 9/ 29600, Marbella.
5. MA/EE/03443/2000/ Europax Alfa Sur, S.L./ Doctor Escasi, 3/ 29010, Málaga.
6. MA/EE/03465/2000/ Maremagnum Technologies, S.L./ Los Jazmines Edif. Susana, Nva. Andalucía, 2/ 29660, Marbella.
7. MA/EE/03656/2000/ Gest. Oil Costa del Sol, S.L./ Salitre, 8 Lc. 5/ 29002, Málaga.
8. MA/EE/03732/2000/ Zozobra Asesores, S.L./ Jacinto Benavente, 23/ 29600, Marbella.
9. MA/EE/04521/2000/ Electrónica y Telecomunicaciones del Sur, S.L./ Ortega Munilla, 16/ 29017, Málaga.
10. MA/EE/04541/2000/ Fábrica Ladrillos El Prado/ El Prado, s/n/ 29740, Torre del Mar.
11. MA/EE/04764/2000/ Cafetería Hermanos Navas SC/ Luis Braille, s/n/ 29670, San Pedro de Alcántara.
12. MA/EE/04832/2000/ Explotac. Petrolíferas del Higuerón, S.L./ Mijas-Benalmádena (Partido Higuerón)/ 29639, Benalmádena.
13. MA/EE/00260/2001/ Mantenimiento y Aplicaciones de Electricidad, S.L./ Maestro Lecuona, 8/ 29006, Málaga.
14. MA/EE/00778/2001/ Artec. Contractor, S.A./ Esperanto, 19, 1 Izda./ 29007, Málaga.
15. MA/EE/01493/2001/ Inversiones El Cisne, S.L./ Alonso de Bazán, 5/ 29600, Marbella.
16. MA/EE/01620/2001/ R.G.B., S.L./ El Viso, 43 Avda. de las Vegas/ 29006, Málaga.

17. MA/EE/01704/2001/ Servitoldos Málaga, S.L./ Calañas, 6/ 29004, Málaga.
18. MA/EE/01744/2001/ Manuela Cortés Montesino/ Maestro Tomás Bretón, 12-1/ 29140, Churriana.
19. MA/EE/01823/2001/ Andalucía Prevención de Riesgos Laborales, S.L./ Armengual de la Mota, 1/ 29007, Málaga.
20. MA/EE/01910/2001/ Juan Rubio, S.L./ Cuernavaca, 10/ 29006, Málaga.
21. MA/EE/02164/2001/ Cial Vehículos Industriales Marbella, S.L./ Miguel, s/n/ 29600, Marbella.
22. MA/EE/02169/2001/ Antonio Martínez Mendoza/ Rafael Quintana, 33/ 29620, Torremolinos.
23. MA/EE/02234/2001/ Servitoldos Málaga, S.L./ Calañas, 6/ 29004, Málaga.
24. MA/EE/02241/2001/ Benaldidi, S.L./ Avda. Constitución Edif. Gavilán, 9/ 29631, Benalmádena.
25. MA/EE/02338/2001/ Todofruta, S.L./ Yunque, 22 Pg. Ind. Albarizas/ 29600, Marbella.
26. MA/EE/02573/2001/ Obogar, S.L./ Avda. Rotán s/n/ 29600, Marbella.
27. MA/EE/03168/2001/ Promodel 2001, S.L./ Aguila, Edif. Torrealmeda 3, 3, 38/ 29630, Benalmádena.
28. MA/EE/03449/2001/ Antonia Campos Jiménez/ Torres Quevedo, 4/ 29004, Málaga.
29. MA/EE/04228/2001/ Juan Manuel Díaz Cañamero/ Avda. Montemar, Eurosol, LC. 4/ 29620, Torremolinos.
30. MA/EE/00585/2002/ Teferpa, S.L./ Tetuán, 9/ 29600, Marbella.
31. MA/EE/00614/2002/ Díaz Gómez Salvador y Asociados, S.L.
32. MA/EE/00703/2002/ Arazana Gómez Amalia/ Avda. Ricardo Edif. 40 núm. 42 1.º/ 29600, Marbella.
33. MA/EE/00706/2002/ Felipe Martínez del Mármol Albasini/ Cdad. de Melilla, 2 Conj. Pza. M/ 29631, Benalmádena.
5. MA/EE/03396/1998/ Naim Asoc. Nva. Alternativ. de Integración/ Vandelvira, 4-A/ 29010, Málaga.
6. MA/EE/03411/1998/ Transportes y Distribuciones Málaga, S.L./ Andrés Vilchez, 14 (Pg. Ind. El Viso)/ 29006, Málaga.
7. MA/EE/03416/1998/ Azimut Cero, S.L./ Ctro. Comercial Aloha Gardens Vía 1, 1/ 29670, San Pedro de Alcántara.
8. MA/EE/03418/1998/ Europax Alfa Sur, S.L./ Urb. Limonar Alto, 23/ 29130, Alhaurín de la Torre.
9. MA/EE/03448/1998/ Esteban Olmedo Pardo/ Xilófono, 4/ 29190 Málaga.
10. MA/EE/03451/1998/ Organización, S.M. Lancelot/ Cmo. de la Condesa, 4/ 29640, Fuengirola.
11. MA/EE/03481/1998/ Tapitas, S.C./ Palma del Río, 19/ 29004, Málaga.
12. MA/EE/03511/1998/ Cerezo Gallardo, Miguel Angel/ Avda. Salvador Allende, 22/ 29620, Torremolinos.
13. MA/EE/3530/1998/ Guidesur/ Avda. de la Constitución, Edif. Fiesta, local 8/ 29631, Benalmádena.
14. MA/EE/3546/1998/ Distribuc. Europeas de Licores, S.L./ Alameda Principal, 11/ 29001, Málaga.
15. MA/EE/03553/1998/ Iago Antonio Milet Llobet/ Miguel Cano Edif. Marbella, 4-4/ 29600, Marbella.
16. MA/EE/03602/1998/ Azteca Matorsport, S.L./ Torre del Mar, D-1/ 29004 Málaga.
17. MA/EE/03609/1998/ Artes y Representaciones, S.L./ Reding, 11/ 29016, Málaga.
18. MA/EE/03623/1998/ González Domínguez, Dolores/ De la Era, Resid. Los Cedros, Bq. B, 18,1-D/ 29016, Málaga.
19. MA/EE/03637/1998/ M.E.R. Costa, S.A./Camino Viejo de Coín, km 230/ 29650, Mijas.
20. MA/EE/03646/1998/ Edilsipa, S.A./ Urb. Puerto Duquesa, Hotel la Duquesa/ 2962 Manilva.
21. MA/EE/03651/1998/ Las Terrazas de Santa María, S.L./ María Auxiliadora, 2/ 29600, Málaga.
22. MA/EE/03653/1998/ Begliarian Roger/ Medina, 10/ 29640, Fuengirola.
23. MA/EE/03659/1998/ Autos Fuentemijas, S.L./ Avda. Jesús Santos Rein, Edif. Aurora, 1/ 29640, Fuengirola.
24. MA/EE/03668/1998/ Quintero Alba, Rafael/ De Almería, km 267/ 29790, Benajázar.
25. MA/EE/03675/1998/ González Domínguez, Dolores/ De la Era (Res. Los Cedros, Bq. B-6), 18, 1-D/ 29016, Málaga.
26. MA/EE/03680/1998/ Euroclass, S.L./ Pablo Casals, 9,1-A/ 29600, Marbella.
27. MA/EE/03683/1998/ Vicente Ferrer Castro/ Haendel, 12/ 29004, Málaga.
28. MA/EE/03698/1998/ Agustín e Hijos Peluqueros, S.L./ Jacinto Verdaguer, 9/ 29004, Málaga.
29. MA/EE/03701/1998/ Cortes Akerman, Isabel B./ El Fuerte C. Deportivo/ 29600, Marbella.
30. MA/EE/03710/1998/ Guerrero Moreno, Juan de Dios/ San Pedro, 57/ 29200, Antequera.
31. MA/EE/03714/1998/ Instalaciones Lucas, S.L./ Sevilla, 24/ 29009, Málaga.
32. MA/EE/03718/1998/ Eurosociedad Malagueña del Textil, S.L./Olivos, 15-Ba/ 29300, Archidona.
33. MA/EE/03732/1998/ Antonio Alba e Hijos, S.L./ De Andalucía, 159/ 29740, Torre del Mar.
34. MA/EE/03739/1998/ M.ª Aurora Rodríguez Rodríguez/ Esteban Salazar Chapela, 16, Pta. 5, 102/ 29004, Málaga.
35. MA/EE/03754/1998/ Mecanizados Ibérica, S.C./ Esteban Salazar Chapela (P.I. Guadalhorce), 16/ 29004, Málaga.
36. MA/EE/03761/1998/ Cial. Ronda Cahs, S.L./ Guadalete, 1/ 29400, Ronda.
37. MA/EE/03763/1998/ Grupo Investigación Dipol, S.L./ Santa María, 2-5/ 29015, Málaga.
38. MA/EE/03764/1998/ Nautitrans, S.L./ Urb. Costalita Parc. P-1/ 29680, Estepona.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03353/1998/ Román Martín Isabel/ Antonio Rubio Torres Edif. Bélgica, 11-B-C/ 29640, Fuengirola.
2. MA/EE/03354/1998/ Luque Morales, Ana María/ Avda. José Ortega y Gasset, 86/29006, Málaga.
3. MA/EE/03388/1998/ Juan Miguel Fernández Jiménez/ Urb. El Limonar, 132/ 29130 Alhaurín de la Torre.
4. MA/EE/03391/1998/ IMB. Inmobilien Management, S.A./ Marqués del Riscal, 11-5/ 29670 San Pedro de Alcántara.

39. MA/EE/03765/1998/ Lencilauro, S.L./ Ilusión, 7/ 29120, Alhaurín el Grande.
40. MA/EE/03767/1998/ Clasidator, S.L./ El Viso, C/ Lima, 5/ 29006, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01957/1999/ Artegrafía Marbella, S.L./ Ctro. Cial. Diana, 1, Lc núm. 2/ 29680 Estepona.
2. MA/EE/01974/1999/ Ilustre Colegio de Economistas de Málaga/ Al. de Colón, 1, Edif. Linaje/ 29001 Málaga.
3. MA/EE/01976/1999/ Miguel Angel Fojo/ Conj. Res. San Francisco, 18/ 29200 Antequera.
4. MA/EE/02008/1999/ Invers. y Promoc. Gom, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 28/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/02018/1999/ Singilia Barba Ama/ Mesones, 4/ 29200 Antequera.
6. MA/EE/02019/1999/ Lauromueble Distribución, S.L./ Chilches P.I. La Estrella, 5/ 29006 Málaga.
7. MA/EE/02030/1999/ Estudio Rincón de la Victoria, S.L./ Avda. del Mediterráneo, 92/ 29014 Málaga.
8. MA/EE/02031/1999/ Manuela Cortés Montesino/ Maestro Tomás Bretón, 12-1/ 29140 Churriana.
9. MA/EE/02036/1999/ Ctro. de Estudios y Formación Andaluz, S.L./ Villa de Castelldefels, 3/ 29006 Málaga.
10. MA/EE/02044/1999/ Herrera y Gil, S.L./ Ortega y Gasset Mercamálaga, 111/ 29196 Málaga.
11. MA/EE/02065/1999/ J. P. Dawson y L.V. Ballarín C.8/ Montmatre, 15/ 29620 Torremolinos.
12. MA/EE/02085/1999/ Copime Esjatel, S.L./Pj. Igueldo, 1/ 29010 Málaga.
13. MA/EE/02111/1999/ R 2010, S.L./ Hernan Gesse, Edif. Trapecio, 3/ 29004 Málaga.
14. MA/EE/02116/1999/ Gestora de Viviendas Vista Marbella, S.L./ Virgen del Pilar, 4/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/02120/1999/ Austrina, S.L./ Gran Vía Corts Catalanes, 630, 4/ 08007 Barcelona.
16. MA/EE/02156/1999/ José Manuel Santana Alcántara/ Jábega Edif. Myramar/ 29640 Fuengirola.
17. MA/EE/02158/1999/ José Rubio Martín e Hijos, S.L./ Puerta de Granada, s/n/ 29200 Antequera.
18. MA/EE/02179/1999/ Margaret Nurseries San Martín, S.L./ Ps. de Reding, 43/ 29016 Málaga.
19. MA/EE/02191/1999/ Satyda Sal./ Avda. Andalucía, 32/ 29007 Málaga.
20. MA/EE/02239/1999/ Horticult Airspray Systems, S.L./ Diputación Provincial, 6/ 29780 Nerja.

21. MA/EE/02244/1999/ Fidel Mena Carrillo Pablo/ Calvario, 40/ 29600 Marbella.
22. MA/EE/02251/1999/ DYL-BAT, S.L./ Ramón Gómez de la Serna, 22/ 29600 Marbella.
23. MA/EE/02271/1999/ Abdou Sane/ Avda. del Mediterráneo, 236, 1-C/ 29730 Rincón de la Victoria.
24. MA/EE/02281/1999/ Antonio Díaz Canales/ Marítimo, Comp. Las Palmeras, Lc, 7/ 29640 Fuengirola.
25. MA/EE/02297/1999/ El que la sigue la consigue, S.L./ Nuzas, 20/ 29010 Málaga.
26. MA/EE/02307/1999/ Ceysler, S.L./ Almensilla, 6/ 41510 Mairena de Alcor, Sevilla.
27. MA/EE/02338/1999/ Muraldo, S.L./ Hilera, 8/ 29007 Málaga.
28. MA/EE/02353/1999/ Tovar Cuevas, David/ Cádiz, Ptdo. Entrerrios, 41/ 29650 Mijas.
29. MA/EE/02362/1999/ La Retoucherie de Manuela, S.L./ Pj. de Doña Carlota, 15/ 28002 Madrid.
30. MA/EE/02374/1999/ Sergesa Eses Aie/ Vizconde de Matamala, 7/ 28028 Madrid.
31. MA/EE/02376/1999/ Inversiones Agrícolas Cerca, S.L./ Cañada del Capitán, s/n/ 29749 Málaga.
32. MA/EE/02378/1999/ Congelados Lucía, S.L./ Apartado de Correos 591-13/ 29680 Estepona.
33. MA/EE/02390/1999/ M.P.R. Mensajería y Paquetería Rápida Málaga SI, Estudio/ Atenas, 26/ 29014 Málaga.
34. MA/EE/02395/1999/ Mortemousque Frederic Xavier/ Cto. Cial. Ctro. Playa, 5/ 29620 Torremolinos.
35. MA/EE/02406/1999/ Digital Planet, S.L./ Obispo Herrera Oria, 14/ 29007 Málaga.
36. MA/EE/02421/1999/ Vela Carbonel Isabel/ Churriana, Cártama km 5,5/ 29130 Alhaurín de la Torre.
37. MA/EE/02427/1999/ Villodres Gómez, José Antonio/ Avda. del Mediterráneo, 2/ 29780 Rincón de la Victoria.
38. MA/EE/02436/1999/ I.C.H. Contratas, S.L.U./ Conde Duque de Olivares, 1/ 29002 Málaga.
39. MA/EE/02439/1999/ Servicios de Mantenimiento El Patrón, S.L./ Urb. El Pto. Romano, Avda. Adelfas, 16/ 29680 Estepona.
40. MA/EE/02442/1999/ Peluquería Color, S.C./ Plutarco, 24/ 29010 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/04112/1999/ Jiménez Rodríguez Francisco/ Francisco Ballesteros, 28/ 29003 Málaga.
2. MA/EE/04171/1999/ Dolores Gálvez Jiménez/ Baltasar Gracián, 5/ 29004 Málaga.

3. MA/EE/04173/1999/ Santos García Ana/ Argentina, 20/ 29680 estepona.
4. MA/EE/04174/1999/ Diagnigam, S.L./ Ur. Playa Virginia, 13/ 29017 Málaga.
5. MA/EE/04182/1999/ Distribuciones Gráficas Alberto García, S.C./ Ventura Rodríguez, 6/ 29009 Málaga.
6. MA/EE/04202/1999/ Soria López, Antonio Cecilio/ Los Millones, 11, 6-1/ 29010 Málaga.
7. MA/EE/04242/1999/ López González Lourdes/ Poeta Manuel Alcántara, 2/ 29730 Rincón de la Victoria.
8. MA/EE/04250/1999/ Farmacenter Calahonda, S.L./ Esquilo, 12/ 29010 Málaga.
9. MA/EE/04260/1999/ Café Bar El Casino, S.L./ De Andalucía, 2-F4/ 29620 Torremolinos.
10. MA/EE/04297/1999/ Allan Rand Bryan/ Antonio Machado, La Orquídea/ 29630 Benalmádena.
11. MA/EE/04298/1999/ Camojan Propertiers, S.L./ Pablo Casals, 17/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/04326/1999/ Ramos Heredia Domingo/ Prado del Rey, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
13. MA/EE/04378/1999/ Neglia Villegas Salvador Miguel/ San Antonio, 7, 4-17/ 29600 Marbella.
14. MA/EE/04395/1999/ CEA Centro de Enseñanza, S.L./ Alfonso de Palencia, 3/ 29007 Málaga.
15. MA/EE/04397/1999/ CEA Ctro. de Enseñanza S.L./ Píndaro, Lc. 4 (Urb. El Cónsul), 7/ 29010 Málaga.
16. MA/EE/04421/1999/ Cdad. Prop. Calaceite/ Almería km 286,5/ 29793 Torrox.
17. MA/EE/04432/1998/ Zulema Transit, S.L./ Pasaje Drama, 2, 5-B/ 29006 Málaga.
18. MA/EE/04489/1999/ Construcciones Rumape, S.L./ Urb. Los Olivos, 7/ 29752 Sayalonga.
19. MA/EE/04509/1999/ M.ª del Mar Araujo Culebras/ Gaona, 3/ 29012 Málaga.
20. MA/EE/04532/1999/ Bombeos Urba., S.L./ CM Huerta Santa Cruz, 50/ 29004 Málaga.
21. MA/EE/04545/1999/ Sdad. Coop. Andal. Indust. de Pintura/ Jimera de Libar, 38/ 29006 Málaga.
22. MA/EE/04561/1999/ TECEJER, S.L./ Carlos Haya, 13/ 29010 Málaga.
23. MA/EE/04579/1999/ Puerto Niza, S.L./ Nacional 340 km 263/ 29792 Vélez-Málaga.
24. MA/EE/04636/1999/ Astomar, S.L./ Los Romeros, 29-2/ 29670 San Pedro de Alcántara.
25. MA/EE/04670/1999/ Estructuras Cinalco, S.L./ Edf. Manzanares Portal A - 2.º E/ 29100 Coín.
26. MA/EE/04783/1999/ Juan Carlos Jiménez Lozano/ Ur. Calipso, 49 Limonar 2/ 29650 Mijas.
27. MA/EE/04786/1999/ Antonio Fernández Castillo/ Aguilar y Cano, 6/ 29018 Málaga.
28. MA/EE/00544/2000/ Pedregasol, S.L./ Malpica, 1/ 29002 Málaga.
29. MA/EE/00959/2000/ Span Licores, S.L./ Ur. Marbella Real, Edf. Carmen, ofic. 31/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/01542/2000/ Desarrollo Software Logístico, S.L./ Calzada, 3/ 29200 Antequera.
31. MA/EE/02135/2000/ Cactus Enterprise, S.L./ Jacinto Benavente, 16-4.º II/ 29600 Marbella.
32. MA/EE/02189/2000/Vtp. Property, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 22-4-2/ 29600 Marbella.
33. MA/EE/02386/2000/ Realización de Comunicación Málaga, S.L./ Costa del Sol. Edf. Florida local 3 4, 5/ 29620 Torremolinos.
34. MA/EE/02391/2000/Enafrut, S.L./ Pago del Real Alto s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
35. MA/EE/02464/2000/ 4Site Internet, S.L./ Alfonso XIII. Edf. Terminal 1-3-8/ 29640 Fuengirola.
36. MA/EE/02525/2000/ Drocles, S.L./ Tejón y Rodríguez, 9/ 29008 Málaga.
37. MA/EE/02726/2000/ICAN Telecom, S.L./ J. de la Cierva, 11, Ctro. Cial. Pto. Marbe I/ 29600 Marbella.
38. MA/EE/02898/2000/ Altos de Viñagrande, S.L./ Colón, 6/ 29130 Alhaurín de la Torre.
39. MA/EE/03060/2000/ Altos de Viñagrande, S.L./ Colón, 6/ 29130 Alhaurín de la Torre.
40. MA/EE/03201/2000/ Meridional de Bombeos, S.L./ Ntra. Sra. de Gracia, 11, 3.º/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/02445/1999/ Rótulos Arteluz Luminosos, S.L./ Antonio Verdejo, 49/ 29006 Málaga.
2. MA/EE/02447/1999/ Seralcri, S.L./ Tajamar, 15/ 29006 Málaga.
3. MA/EE/02455/1999/ José Aguilera Jiménez/ Europa (La Posada del Ventero), 18/ 29620 Torremolinos.
4. MA/EE/02495/1999/ Díaz Gómez, Salvador y Asociados, S.L./ Decano Oliver y García Urb. Atalaya/ 29013 Málaga.
5. MA/EE/02559/1999/ Marbella Golden Service, S.L./ Del Mar, s/n/ 29600 Marbella.
6. MA/EE/02578/1999/ Silvia Navarro Navarro/ Gibraltar, 14/ 29680 Estepona.
7. MA/EE/02595/1999/ Auto Recambio San Alberto, S.L./ Río Tinto, 9/ 29010 Málaga.
8. MA/EE/02606/1999/ Cdad. de Prop. Edif. Palm Bech/ Avda. Gregorio Marañón, 8/ 29600 Marbella.
9. MA/EE/02629/1999/ P.S. Interior, S.L./ Gregorio Marañón, s/n/ 29670 San Pedro de Alcántara.
10. MA/EE/02631/1999/ A.R.D. Arday Distribuciones, S.L./ Azucarera Intelhorce, 12/ 29004 Málaga.
11. MA/EE/02683/1999/ Sano Dist., S.L./ Pza. de la Constitución, 9-4/ 29008 Málaga.
12. MA/EE/02688/1999/ Environment Transport & Planing/ Juan López Peñalver, 17/ 29590 Campanillas.
13. MA/EE/02705/1999/ Malagueña de Servicios Urgentes, S.L./ Paris, 57/ 29006 Málaga.
14. MA/EE/02713/1999/ Gestirent, S.L./ Rocío Edif. Paloma, s/n/ 29740 Vélez-Málaga.
15. MA/EE/02720/1999/ Bandera Arias José Antonio/ Martínez Falero, 45/ 29018 Málaga.
16. MA/EE/02734/1999/ Muñoz Pérez, Francisco Manuel/ Rodrigo de Triana, 19-2/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/02752/1999/ Ferrada Gallego, Teresa Jesús/Ps. de Reding, 3-5/ 29016 Málaga.
18. MA/EE/02769/1999/ Pinto Jiménez, Juan Antonio/ Juanar, Edif. España, 2-18-1 A/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/02770/1999/ Puerto Niza, S.L./ Nacional 340, km Valleniza, 263/ 29792 Vélez-Málaga.

20. MA/EE/02772/1999/ Francisco Cabello Alarcón/ P.I. La Pañoleta, Urb. II Vélez-Málaga, 48/ 29700 Vélez-Málaga.
21. MA/EE/02777/1999/ Barriada Nuevo San Andrés/ Bda. Nuevo San Andrés, C/ Martín Garguajo, 3/ 29003 Málaga.
22. MA/EE/02790/1999/ Aguilera Gámez, Antonio Manuel/ Abdalajís, 8/ 29006 Málaga.
23. MA/EE/02792/1999/ Corral Hinojosa, Eulogia/ Ter, 60/ 29006 Málaga.
24. MA/EE/02808/1999/ Merchán Sánchez, Daniel/ no proporcionada/ 29649 Mijas.
25. MA/EE/02809/1999/ Valenzuela Vega, S.L./ Wenceslao Fernández F., 1, 2/ 29640 Fuengirola.
26. MA/EE/02821/1999/ Videotel Muñoz, S.L./ Trinidad, 100-Bj/29009 Málaga.
27. MA/EE/02824/1999/ Salvador Pérez Muñoz/ Río Loza, s/n/ 29620 Torremolinos.
28. MA/EE/02853/1999/ Manzanares y Asociados, S.L./ María Auxiliadora, 2, Edif. Pata, 3/ 29600 Marbella.
29. MA/EE/02898/1999/ Carmen López Martín/ Avda. Jesús Santos Reing, Edif. Florida/ 29640 Fuengirola.
30. MA/EE/02910/1999/ Ramos Elevación, S.L./ Alcalde Gómez Gómez, 27-29/ 29006 Málaga.
31. MA/EE/02919/1999/ Lodeju, S.L./ Nueva Alcántara, s/n/ 29660 Marbella.
32. MA/EE/02926/1999/ Fernández Pulito, Enrique/ Eugenio Onguin, 5/ 29006 Málaga.
33. MA/EE/02957/1999/ García Onsurbe, Hnos., S.L./ Carril de Guetara, 11/ 29004 Málaga.
34. MA/EE/02970/1999/ Paco Montero Confecciones, S.L./ Grafito, 50/ 29190 Málaga.
35. MA/EE/02986/1999/ Llenalia Piel, S.L./ Conde de Toreno, 13/ 29009 Málaga.
36. MA/EE/03003/1999/ Albert y Simon, S.L./ Urb. Nueva Atalaya, 35/ 29680 Estepona.
37. MA/EE/03013/1999/ Servi-10, S.C./ Avda. Ansol, 4/ 29600 Marbella.
38. MA/EE/03017/1999/ Jiménez Collado, Luis Pascual/ Victoria Mérida y Piret, 4/ 29010 Málaga.
39. MA/EE/03032/1999/ Vedeyma, S.L./ Manuel Torres, 15/ 29003 Málaga.
40. MA/EE/03046/1999/ Ioan Colanfirescu/ Moncayo, 4 Lc 12/ 29640 Fuengirola.
1. MA/EE/01485/2000/ Bevox Marbella, S.L./ M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 5/ 29600, Marbella.
2. MA/EE/01506/2000/ José Jiménez Muñoz/ Huelva, 4-3-C/ 29640, Fuengirola.
3. MA/EE/01514/2000/ Inventarios y Consultoría Sayma, S.L./ Marconi, 7/ 29004, Málaga.
4. MA/EE/01515/2000/ Plankin, S.L./ Carril de Guetara, 59/ 29004, Málaga.
5. MA/EE/01527/2000/ Instalaciones Lucas, S.L./ Sevilla, 24/ 29007, Málaga.
6. MA/EE/01541/2000/ Distribuciones J.G. Manzanera, S.L./ Nv. And. Res. Al Andalus Local 1/ 29600, Marbella.
7. MA/EE/01550/2000/ Superfax (España), S.L./ Rebeco, Urb. El Coto, 163/ 29650, Mijas.
8. MA/EE/01556/2000/ Frigoríficos Iglú, S.L./ La Unión, 45/ 29006, Málaga.
9. MA/EE/01563/2000/ Criluz, S.L./ San Lorenzo, 23/ 29001, Málaga.
10. MA/EE/01575/2000/ Conservación y Montaje de Ascensores del Sur/ Saint Exupery. Bl. 3 Lc. 1-2/ 29007, Málaga.
11. MA/EE/01582/2000/ Ctro. Internacional de Recursos Turísticos/ NL. 340 Edif. Perla, 504/ 29630, Benalmádena.
12. MA/EE/01585/2000/ Restaurante de Cine de Marbella, S.L./ Pza. de los Cultivos s/n/ 29600, Marbella.
13. MA/EE/01594/2000/ E.S. Polígono Alhaurín de la Torre, S.L./ Rosales, 4-Lc. 2/ 29120, Alhaurín el Grande.
14. MA/EE/01609/2000/ Jaén Pérez Alfonso/ Málaga s/n/ 29640, Fuengirola.
15. MA/EE/01610/2000/ Agredano Mellado Jacoba/ Río Bergante Torremar, s/n/ 29620, Torremolinos.
16. MA/EE/01611/2000/ Golf House Direktvrsand, S.L./ C. Mackintosh, Edif. Pta. Mar Ofic. B-1/ 29600, Marbella.
17. MA/EE/01613/2000/ Villodres Cobos Antonio/ Mercamálaga M-344/ 29196, Málaga.
18. MA/EE/01649/2000/ Telnet Global Communications, S.L./ Ps. Marítimo Fuengirola, 105/ 29640, Fuengirola.
19. MA/EE/01656/2000/ Pedro Márquez Vargas/ Avda. Mijas, 38/ 29640, Fuengirola.
20. MA/EE/01658/2000/ Torres Garcés, S.L./ Sevilla, 5/ 29400, Ronda.
21. MA/EE/01671/2000/ Edna. Corsetera, S.L./ Orotava P.I. San Luis, 119/ 29006, Málaga.
22. MA/EE/01681/2000/ William Pascal Claessens/ Avda. Industrial La Ermita, 22/ 29600, Marbella.
23. MA/EE/01692/2000/ Vadomelo, S.L./ Ciudad de Melilla, 1/ 29630, Benalmádena.
24. MA/EE/01693/2000/ Victoria Lingerie, S.L./ Cervantes, 5/ 29016, Málaga.
25. MA/EE/01704/2000/ Todofruta, S.L./ Yunque, núm. 22 (Pg. Ind. Albariza)/ 29600, Marbella.
26. MA/EE/01705/2000/ Cdad. de Prop. El Mirador Nva. Andal./ Avda. Ricardo Soriano, 22/ 29600, Marbella.
27. MA/EE/01707/2000/ Tecar 97, S.L./ Canales, 5-3/ 29002, Málaga.
28. MA/EE/01708/2000/ Luis Mampel Jorge/ Ps. Urbasa, 3-7-C/ 29006, Málaga.
29. MA/EE/01757/2000/ Frisco International Clothing, S.A./ Miguel Cano, 6/ 29600, Marbella.
30. MA/EE/01760/2000/ Cermopesca, S.L./ Avda. José Ortega y Gasset (Mercamálaga), 553/ 29004, Málaga.
31. MA/EE/01778/2000/ Objearth, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 66/ 29600, Marbella.
32. MA/EE/01779/2000/ Nixon Estates, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 65/ 29600, Marbella.
33. MA/EE/01793/2000/ Educaplus, S.L./ Capitán Marcos García 6, 2-6/ 29007, Málaga.
34. MA/EE/01808/2000/ Correspondencia Alhaurín, S.L./ Avda. San Sebastián, 101/ 29130, Alhaurín de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

35. MA/EE/01824/2000/ Stanhope Properties, S.L./ Avda La Carolina, Edif. Aries, 36 Crta. Cádiz, 178/ 29600, Marbella.
36. MA/EE/01835/2000/ Cabello Servilimpisa, S.L./ Max Aub (Urb. Quinta alegre), 4-L4/ 29006, Málaga.
37. MA/EE/01839/2000/ Orlando SC./ Avda. Andalucía, 11/ 29007, Málaga.
38. MA/EE/01871/2000/ JBG. Agroalimentaria, S.L./ Rigoletto, P.I. Alameda, 16/ 29006, Málaga.
39. MA/EE/01878/2000/ Barber Valerie Anne/ Centro Ibérico, Of. 15 (Nueva Andalucía)/ 29660, Marbella.
40. MA/EE/01879/2000/ Ctro. Internac. de Recursos Turísticos/ Ctra. N-340 Edif. Perla, 504/ 29630, Balmádena.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/04108/1998/Carinola, S.L./ Marbella, 4/ 29640 Fuengirola.
2. MA/EE/04116/1998/ Gibidi Málaga S.L./ Pacheco Maldonado, 10/ 29009 Málaga.
3. MA/EE/04127/1998/ Aricela-Transp., S.L./ Azucarera Intelhorce, P.I. Guadalhorce 42/ 29004 Málaga.
4. MA/EE/04144/1998/ Serlim, S.C./ San Juan Bosco, 96/ 29014 Málaga.
5. MA/EE/04177/1998/ Tuada S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 32/ 29600 Marbella.
6. MA/EE/04180/1998/ Martín Pulido Francisco/ Pj. Igueldo (Panadería), 5/ 29010 Málaga.
7. MA/EE/04192/1998/ Cronos Computer Consulting S.L./ José Chocón (Divina Pastora) Portal 1-2/ 29600 Marbella.
8. MA/EE/04198/1998/ Grupo Cuatro de Control C.I., S.L./ Vicente Blasco Ibáñez (Puerta 13), 3/ 29600 Marbella.
9. MA/EE/04203/1998/ Hermoso Clavero Miguel/ Adeodato Altamirano, 1-1/ 29700 Vélez-Málaga.
10. MA/EE/04210/1998/ Nachos Tex Mex, S.L./ Parque Cial. La Cañada Lc. 105/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/04211/1998/ Hill Sea S.L./ Ntra. Sra. de Gracia, 1, 3, 5/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/04230/1998/ José Martín Martín/ Armengual de la Mota, 30/ 29007 Málaga.
13. MA/EE/04235/1998/ Deceulener Micheline/ Carretera de Ronda/ 29679 Benahavés.
14. MA/EE/04247/1998/ Lechado Palma Antonio/ Avda. J. Ortega y Gasset, 8, 2-B/ 29006 Málaga.
15. MA/EE/04262/1998/ Magdalena de Canicas Antequera S.L./ Avda. de la Legión, 5/ 29200 Antequera.

16. MA/EE/04274/1998/ Rodríguez Borrego Yolanda/ Tabico Alto (Villa Málaga)/ 29130 Alhaurín de la Torre.
17. MA/EE/04293/1998/ Fernández Torres, Ana María/ Márquez de Larios, 10-1/ 29005 Málaga.
18. MA/EE/04309/1998/ La Boheme II S.L./ Urb. Río Verde Alto El Balcón/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/04317/1998/ Serrano Infante, M.<sup>a</sup> Jesús/ Al. Colón Edif. Colón, 9-6/ 29001 Málaga.
20. MA/EE/04319/1998/ Rivas Barranco SC/ Salvador Allende, 15/ 29007 Málaga.
21. MA/EE/04320/1998/ Escayolas San Pedro S.L./ Urb. Alta Vista. Parcela, 42-A/ 29670 San Pedro de Alcántara.
22. MA/EE/04323/1998/ Reher Joachim Gunter/ Urb. Villa La Magdalena, 90/ 29650 Marbella.
23. MA/EE/04348/1998/ La Nueva Casa del Abuelo S.L./ Carrera de Capuchinos, 45/ 29013 Málaga.
24. MA/EE/04361/1998/Ramos Elevación S.L./ Pg. El Viso, C/ Alcalde Gómez Gómez 27-29/ 29006 Málaga.
25. MA/EE/04381/1998/Malagueña de Distribución y Buzoneo S.L./ Edon s/n/ 29006 Málaga.
26. MA/EE/04382/1998/ Stop M'Go Internac. S.L./ Sierra Blanca, Edif. Diplomático/ 29600 Marbella.
27. MA/EE/04389/1998/ Mármoles y Granitos Las Pirámides S.L./CM Algarrobo/ 29700 Vélez-Málaga.
28. MA/EE/04396/1998/ Lizaurd Barbudo León/ Carretera de Cádiz km 194/ 29600 Marbella.
29. MA/EE/04398/1998/ G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliaria S.L./Alameda de Colón, 13 Bj. (Lc 4)/ 29001 Málaga.
30. MA/EE/04405/1998/T.D.N. Málaga S.A./Pg. Guadalhorce, C/ Castelao, 9/ 29004 Málaga.
31. MA/EE/04407/1998/ Ab Vandeckerhove S.L./Urb. El Pilar, C. Comercial El Pilar/ 29680 Estepona.
32. MA/EE/04409/1998/ Transporte y Excavaciones El Carmen S.L./ Las Viñas, 23/ 29640 Fuengirola.
33. MA/EE/04415/1998/ Autoescuela Distrito Cinco S.L./ Alameda Principal, 20/ 29005 Málaga.
34. MA/EE/04417/1998/ Tapitas S.C./ Palma del Río, 19/ 29004 Málaga.
35. MA/EE/04420/1998/ Tuoro S.L./Eurosol, 91/ 29620 Torremolinos.
36. MA/EE/04427/1998/ Comelsa S.L./Salvador Espada Leal, 12/ 29002 Málaga.
37. MA/EE/04428/1998/ Petrolurb Arriendos Inv. Exp. S.L./ Nacional, 340-La Cruz/ 29620 Torremolinos.
38. MA/EE/04450/1998/ García Echegoyen, M.<sup>a</sup> Esther/ Atarazanas 2-2-H/ 29005 Málaga.
39. MA/EE/04457/1998/ Medina Páez, Juan Antonio/ Avda. Andalucía, 29/ 29007 Málaga.
40. MA/EE/04461/1998/ Almendrilla S.L./ Pza. Joaquín Gómez Aguera s/n/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de docu-

mentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/02635/2001/ Programas de Futuro, S.L./ La Flauta Mágica, Plgno. Alameda, 3/ 29006 Málaga.
2. MA/EE/02651/2001/ Química Técnica, S.A./ Avda. Andalucía, 11/ 29007 Málaga.
3. MA/EE/02682/2001/ Llamas García Juan/ Jacaranda, 11/ 29600 Marbella.
4. MA/EE/02693/2001/ Estudio Zona Sevilla, S.L./ Sevilla, 19/ 29009 Málaga.
5. MA/EE/02696/2001/ Electricidad Alameda, S.L./ Galera, 3/ 29011 Málaga.
6. MA/EE/02719/2001/ Topclima Sur, S.L./ Santa Lucía, 11/ 29008 Málaga.
7. MA/EE/02723/2001/ Inmobiliaria A.N. Rosado, S.L./ Avda. del Mediterráneo, 153/ 29730 Rincón de la Victoria.
8. MA/EE/02737/2001/ Rosates, S.L./ Cjto. Andalucía, 1/ 29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena).
9. MA/EE/02741/2001/ Carmotex/ Ramón Areces, 17/ 29600 Marbella.
10. MA/EE/02750/2001/ Calzados Málaga, S.L./ Cuarteles, 37, 4-C/ 29002 Málaga.
11. MA/EE/02777/2001/ Suministros Eléctricos Castillo, S.L./ Lanuza, 32/ 29009 Málaga.
12. MA/EE/02791/2001/ The King of the Golf, S.L./ Av. del Mediterráneo, s/n/ 29730 Rincón de la Victoria.
13. MA/EE/02796/2001/ Euromar, S.L./ Ur. Playamar, 19/ 29620 Torremolinos.
14. MA/EE/02810/2001/ Carpintería El Charro, S.L./ Manuel Rodríguez, 23/ 29190 Málaga.
15. MA/EE/02813/2001/ Electrosemi Martín y Jiménez, S.L./ Cm Suárez, 4/ 29010 Málaga.
16. MA/EE/02819/2001/ Gestoría Marbella Internacional 98, S.L./ Arturo Rubinstein, 2,3-D/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/02886/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, 17-3/ 29590 Campanillas.
18. MA/EE/02888/2001/ Guías de Ciudad, S.L./ Avda. Juan López Peñalver, 17-3/ 29590 Campanillas.
19. MA/EE/02901/2001/ Forest Hill Management, S.L./ Ur. Forest Hill Montesol Puerta 103I, 1/ 29680 Estepona.
20. MA/EE/02903/2001/ Complementos de Exportación Multifuncionales/ Jacinto Benavente, Edf. Terrazas, 23/ 29600 Marbella.
21. MA/EE/02915/2001/ Laboratorios Alameda, S.L./ Avda. Alameda, 5/ 29600 Marbella.
22. MA/EE/02922/2001/ Montserrat Perdignes Gallimo/ Pz. Joaquín Gómez Aguera, 4/ 29600 Marbella.
23. MA/EE/02936/2001/ Andalucía Virtual, S.L./ Ur. Arroyo de Las Piedras, Montepiedra, 10/ 29600 Marbella.
24. MA/EE/02967/2001/ Gala Decoración, S.L./ Avda. Los Vegas, 47/ 29006 Málaga.
25. MA/EE/02971/2001/ Melgest, S.L./ Pueblo Andaluz 4 Fase/ 29630 Benalmádena.
26. MA/EE/02992/2001/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Marie Curie, 16/ 29590 Campanillas.
27. MA/EE/02993/2001/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Marie Curie, 16/ 29590 Campanillas.
28. MA/EE/02994/ 2001/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Marie Curie, 16/ 29590 Campanillas.
29. MA/EE/02996/ 2001/ Gómez Fontiveros, S.L./ Ur. Huerta Belon. Avda. Navegación, 1-A/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/03007/ 2001/ Málaga Ocio Infantil, S.L./ Cardos, 2/ 29018 Málaga.
31. MA/EE/03054/ 2001/ Joyería Movir, S.L./ Calvario. Edf. Portillo Local 10/ 29600 Marbella.
32. MA/EE/03059/ 2001/ Agustín Moreno Kustner/ Pj. Santa Margarita, 2-3/ 29740 Torre del Mar.
33. MA/EE/03063/ 2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, 17- 3/ 29590 Campanillas.
34. MA/EE/03074/ 2001/ M.ª Rosa Barragán Guerrero/ Ur. El Mirador. Parcela 96/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/03075/ 2001/ Cdad. de Prop. La Herradura/ Ur. La Herradura, Rodeito Bajo/ 29600 Marbella.
36. MA/EE/03172/ 2001/ Charcutería Almama Costa del Sol, S.L./ Málaga Edf. Torresol/ 29640 Fuengirola.
37. MA/EE/03202/ 2001/ Cabello Servilimpas, S.L./ Sigfrido, 27/ 29006 Málaga.
38. MA/EE/03210/ 2001/ Tahermo, S.L./ Pg. Industrial Centrolletas, 5/ 29014 Málaga.
39. MA/EE/03219/ 2001/ Ialocin MP, S.L./ Federico Fellini, 36/ 29016 Málaga.
40. MA/EE/03224/ 2001/ Antonia Padilla Rodríguez/ Avda. Ricardo Soriano, 2/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/00533/2000/ Boris Soler, S.L./ Ferrocarril del Puerto, 18/ 29002 Málaga.
2. MA/EE/00546/2000/ Víctor José Núñez Moreno/ Urb. Venta Torreblanca Edif. Al Fuengirola/ 29640 Fuengirola.
3. MA/EE/00551/2000/ Romero Aranda, José/ Asturias, 42-A/ 29670 San Pedro de Alcántara.
4. MA/EE/00560/2000/ Rodríguez Alonso, M.ª Carmen/ Fuente Nueva, 25/ 29670 San Pedro de Alcántara.
5. MA/EE/00574/2000/ Alberto Maldonado Gutiérrez/ Salvador Rueda, 71-D/ 29016 Málaga.
6. MA/EE/00618/2000/ Salicasar, S.L./ Urb. Cdo. Elviris Alcornoque, s/n/ 29600 Marbella.
7. MA/EE/00620/2000/ Iberis Andalucía, S.L./ José Beltrán, 3-3.º B/ 29700 Vélez-Málaga.
8. MA/EE/00622/2000/ Decano Car, S.L./ Centro Comercial Las Ventas, 3/ 29639 Benalmádena.
9. MA/EE/00634/2000/ Villa del Torcal, S.L./ García Caparrós, 1/ 29230 Antequera.
10. MA/EE/00635/2000/ José Antonio Fernández Martín/ Feria de Jerez, bloq. III, 16/ 29640 Fuengirola.
11. MA/EE/00648/2000/ Neumáticos Merino, S.L./ Explana-da de la Estación, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
12. MA/EE/00677/2000/ José Carlos Román Navarrete/ Rosa de los Vientos, 55/ 29006 Málaga.
13. MA/EE/00687/2000/ Marbella Planet Sport, S.L./ Nueva Alcántara Ctra. Nacional 340/ 29670 San Pedro de Alcántara.

14. MA/EE/00699/2000/ Tuada, S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 32/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/00705/2000/ Premier Business Services, S.L./ Centro Comercial Guadalmina/ 29670 San Pedro de Alcántara.
16. MA/EE/00731/2000/ Krysto 2000, S.L./ Pasaje Esquina, C/ Estación/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/00732/2000/Gil Peinado, Josefa/ Cervantes, 19/ 29640 Fuengirola.
18. MA/EE/00733/2000/ González García, José Antonio/ Urb. Cerros del Aguila, 119/ 29650 Mijas.
19. MA/EE/00750/2000/ Fabrinas Costa del Sol, S.L./ Río Piedra, 3/ 29620 Torremolinos.
20. MA/EE/00755/2000/ Romero Aguera, Cristóbal/ Concepción. Edif. El Juncal/ 29650 Mijas.
21. MA/EE/00767/2000/ Limpiezas Santa Bárbara, S.L./ Avda. Moliere, local 6-B, núm. 38/ 29004 Málaga.
22. MA/EE/00776/2000/José Carlos Román Navarrete/ Rosa de los Vientos, 55/ 29006 Málaga.
23. MA/EE/00780/2000/ Spence Clarke, S.L/ Avda. Ricardo Soriano, 50, 1-A/ 29600 Marbella.
24. MA/EE/00781/2000/ Guerrero Quijano, José María/ Nueva Andalucía. C/ José M.<sup>a</sup> Bergamín, 10-2/ 29600 Marbella.
25. MA/EE/00783/2000/ Confecciones Morina, S.L/ Nueva, 28/ 29005 Málaga.
26. MA/EE/00784/2000/ Plátanos Muñoz, S.L/ Avda. Ortega y Gasset, 553/ 29006 Málaga.
27. MA/EE/00812/2000/Emilia Gómez Chamizo/ Avda. Málaga Oloroso, 25/29014 Málaga.
28. MA/EE/00830/2000/ Thompson Communications, S.L./ Cial. Benavista, local 2/ 29680 Estepona.
29. MA/EE/00831/2000/ Todofruta, S.L/ Yunque, Pg. Ind. Albariza, 22/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/00845/2000/ Porras Cordón, Isabel/ Avda. Príncipe Felipe, 16/ 29680 Estepona.
31. MA/EE/00870/2000/ Envases y Distribuciones del Pilar, S.L./ de los Sueños (Polg. Ind. Sta. Cruz), 2/ 29196 Málaga.
32. MA/EE/00878/2000/ Promociones González Gil, S.A./ Pza. Diego Vázquez Otero, 10/ 29001 Málaga.
33. MA/EE/00882/2000/ Málaga 3000, S.L./ Jonás, 13-15/ 29013 Málaga.
34. MA/EE/00895/2000/ Almendrilla, S.L/ Pza. Joaquín Gómez Aguera, s/n/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/00905/2000/ Logifruit, S.L./ Avda. de las Cortes Valencianas, Of. 2, 37-A-1/ 46015 Valencia.
36. MA/EE/00918/2000/ Salvador Moreno Peralta, S.L./ Avda. Andalucía 27/ 29006 Málaga.
37. MA/EE/00924/2000/ Orellana Moreno, Miguel/ Ricardo Navarrete, 13-3/ 29400 Ronda.
38. MA/EE/00929/2000/ Gala Decoración, S.L./ Avda. Los Vegas, 47/ 29006 Málaga.
39. MA EE/00954/2000/ Explotaciones Alcalá del Valle, S.L./ Emilio Díaz, 31/ 29014 Málaga.
40. MA/EE/00998/2000/ Ibeston Internacional, S.A./ Manuel Fraga Iribarne, 15, Bj./ 29620 Torremolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03773/1998/ Aguilar Málaga S.L./ Azucarera-Intelhorce, 31/ 29004 Málaga.
2. MA/EE/03780/1998/ Talleres Fernández Hidalgo S.L./ Pg. Guadalhorce C/ Hnas. Bronte, 64/ 29004 Málaga.
3. MA/EE/03788/1998/Moper Visión S.L./ Horacio Lengó, s/n/ 29620 Torremolinos.
4. MA/EE/03803/1998/ C.D.S. Management S.L./ Urb. Calahonda Park Bl. E-A/ 29650 Mijas.
5. MA/EE/03811/1998/ Sun Conection S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 54-1-1/ 29600 Marbella.
6. MA/EE/03834/1998/ Parque El Retiro S.L./ Coín, Finca El Retiro/ 29140 Churriana.
7. MA/EE/03839/1998/ Restaurantes Da Lat S.L./ Los Boliches, 11/ 29640 Fuengirola.
8. MA/EE/03842/1998/ A.R.P. Marbella S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 54 (Lc. 4)/ 29600 Marbella.
9. MA/EE/03850/1998/ Cial. Imprenta Guadalhorce/ Barroso, 10/ 29001 Málaga.
10. MA/EE/03862/1998/ Infante Pina, Fernando/ Avda. Ricardo Soriano, 45/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/03864/1998/ Guzmán García, Francisco/ Avda. Inmaculada Concepción, 80/ 29631 Benalmádena.
12. MA/EE/03866/1998/ Estudios Amanecer S.L./ Virgen del Pilar, 4-1/ 29600 Marbella.
13. MA/EE/03867/1998/ Spanienfonder S.L./ Azorín, 4-3 A/ 29600 Marbella.
14. MA/EE/03868/1998/ Super Saver S.L./ Avda. Santa Amalia. Myramar, 7-3.ºC/ 29640 Fuengirola.
15. MA/EE/03869/1998/ Frack Dagbert/ Urb. Vistasur-Nueva Atalaya, 2-J/ 29680 Estepona.
16. MA/EE/03875/1998/ Sur Carman Sistem S.A./ Jardines Atalaya Lc. 1/ 29680 Estepona.
17. MA/EE/03891/1998/ Baker Labon S.L./ La Vega, 10/ 29640 Mijas.
18. MA/EE/03909/1998/ Oreille Comunicación S.L./ Paseo de Reding, 23-1 C/ 29016 Málaga.
19. MA/EE/03928/1998/ Obras M.G.M. S.L./ Sorolla, 47/ 29630 Benalmádena.
20. MA/EE/03931/1998/ Restaurante Azul Marino Banús S.L./ Muelle Ribera (Puerto Banús)/ 29600 Marbella.
21. MA/EE/03934/1998/ Distribución Media Service Spain S.L./ Clemente Díaz-Tres Coron, 4/ 29640 Fuengirola.
22. MA/EE/03941/1998/ Construcciones Metálicas Borrego S.L./ Bodegueros, 9/ 29006 Málaga.
23. MA/EE/03946/1998/ Mundelec Sdad. Coop. And./ Alcalde Joaquín Alonso, 6 Lc. 1/ 29003 Málaga.
24. MA/EE/03973/1998/ Damafashion Editorial S.L.L./ Alameda de Colón, 17-D, 5-1/ 29001 Málaga.
25. MA/EE/03976/1998/ Intimo Cuore S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 40 Lc. 2/ 29600 Marbella.
26. MA/EE/03985/1998/ Buil Torres, Luis/ Juan López Peñalver, Edif. Bic-Euronova/ 29590 Campanillas.

27. MA/EE/03988/1998/ Expo Luz Ciudad del Sol S.L./ Héroes de Sostoa, 37 (Loc. 2-3-4)/ 29002 Málaga.
28. MA/EE/04000/1998/ Elvira Benelbaz Cohen/ Moreno Villa, 1/ 29004 Málaga.
29. MA/EE/04003/1998/ Braspan S.C./Pintor Berrobiano Meléndez, 4-1 A/ 29006 Málaga.
30. MA/EE/04017/1998/ Impemar Marbella S.L./De la Represa, Las Palomas, 1, 3, A/ 29600 Marbella.
31. MA/EE/04028/1998/ Buil Torres, Luis/ Juan López Peñalver, Edif. Bic-Euronova/ 29590 Campanillas.
32. MA/EE/04036/1998/ Alvarez de Ron Clara Luis/ Avda. de la Aurora, 1/ 29002 Málaga.
33. MA/EE/04037/1998/ Gambero y Rubio S.L./ Calderería, 11/ 29008 Málaga.
34. MA/EE/04060/1998/ Tuperpiz S.C./ Alemania, Urb. Torrequebrada, 4/ 29630 Benalmádena.
35. MA/EE/04061/1998/ Dos CM Siete, S.L./ Luis Barahona de Soto, 18/ 29004 Málaga.
36. MA/EE/04063/1998/ Dumaya S.L./ Luis Barahona de Soto, s/n/ 29018 Málaga.
37. MA/EE/04084/1998/ Instalaciones Gamagás S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16. Portón 5/ 29004 Málaga.
38. MA/EE/04090/1998/ Antonio Alba e Hijos S.L./ Avda. de Andalucía, 159/ 29740 Torre del Mar.
39. MA/EE/04092/1998/ JBG Agroalimentaria S.L./ Rigolotto, P.I. Alameda, 16/ 29006 Málaga.
40. MA/EE/04099/1998/ Edificaciones Diseños Paradigma S.A./ Jacinto Benavente Edif. Marbelsun II, 10-1-2/ 29600 Marbella.
8. MA/EE/02496/2000/ Ctro. Internacional de Recursos Turísticos, S.L./ Ct N-340 Edf. Perla, 504/ 29630 Benalmádena.
9. MA/EE/02526/2000/ MFGB Hispánica, S.L./ Avda. García Lorca 25 Bj./ 29630 Benalmádena.
10. MA/EE/02583/2000/ Asdim Asesoramiento Cial Empres. S.L./ Salitre, 11-6.ºV/ 29002 Málaga.
11. MA/EE/02594/2000/ Grpo. Unitel Costa del Sol, S.L./ Zapateros, 2/ 29005 Málaga.
12. MA/EE/02636/2000/ Muebles Rústicos Jabalcuza, S.L./ Pg. Ind. Alhaurín de la Torre, Fase II, 72 / 29130 Alhaurín de la Torre.
13. MA/EE/02665/2000/ 5star Inmobiliaria Iberia, S.L./ Hile-ra-Edf.Santander, 5-2-C/ 29007 Málaga.
14. MA/EE/02684/2000/ Inspeccion Técnica de Buques./ Avda. Jacinto Benavente (Las Flores), 16/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/02707/2000/ Gestinfi Andalucía, S.L./ Nuzas 14, Local 1/ 29010 Málaga.
16. MA/EE/02708/2000/ Cor. Aguamar, S.L./ Pueblo Mariner, Puerto Marina Lc. 7/ 29630 Benalmádena.
17. MA/EE/02715/2000/ Telnet Global Communications, S.L./ Ps. Marítimo Fuengirola, 105/ 29640 Fuengirola.
18. MA/EE/02718/2000/ Todofruta, S.L./ Yunque, Pg. Ind. Albariza, 22/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/02722/2000/ Marina Arcos, S.L./ Avda. Aurora, 25 (Ctro. Cial. Larios) L-A 805/ 29014 Málaga.
20. MA/EE/02725/2000/ Herbert Rudolf/ Ur. La Zagaleta Parcela «B»/ 29679 Benahavís.
21. MA/EE/02727/2000/ Head To Tue, S.L./ Pz. Orquidea, 1/ 29600 Marbella.
22. MA/EE/02738/2000/ Restaurante Oasis de La Axarquía, S.L./ Avda. Moliere, 27/ 29004 Málaga.
23. MA/EE/02744/2000/ Mateos del Castillo José Vicente/ Salamanca, 45- 4-A/ 29013 Málaga.
24. MA/EE/02753/2000/ Australia Phone Corporation 246, S.L./ Salitre, 51/ 29002 Málaga.
25. MA/EE/02788/2000/ 4site Internet, S.L./ Avda. Andalucía, 11 Bj./ 29002 Málaga.
26. MA/EE/02798/2000/ Pruna Fernández Fca./ Avda. Matías Sáez de Tejada L-7 y 8/ 29640 Fuengirola.
27. MA/EE/02810/2000/ Asoc. Andalu. Minusv. y Mayores de 45 Años en Paro/ Alamos, 2/ 29012 Málaga.
28. MA/EE/02814/2000/ Realización y Control de Proyectos/ Duquesa del Parcent, 1,3/ 29001 Málaga.
29. MA/EE/02817/2000/ Penélope Line, S.L./ Avda. Manuel Mena Palma, 5/ 29630 Benalmádena.
30. MA/EE/02826/2000/ Talleres A. Hurtado, S.L./ Cuevas del Becerro, 35/ 29006 Málaga.
31. MA/EE/02829/2000/ Lasky Luamas, S.L./ Avda. Benalbeach Avda. Rocio Jurado, 1/ 29630 Benalmádena.
32. MA/EE/02832/2000/ Asoc. Empresas Fabric. Import. e Inst. Energía Solar Helios, Ps. Reding, 9/ 29006 Málaga.
33. MA/EE/02861/2000/ Spalir Sol, S.L./ Avda. J. Santos Rein Ed. Ofi 4/ 29640 Fuengirola.
34. MA/EE/02863/2000/ Euomar, S.L./ Avda. Playamar, 17/ 29620 Torremolinos.
35. MA/EE/02887/2000/ Nextte Comms Solutionss S.L./ Avda. Juan López de Peñalver, 26/ 29590 Campanillas.
36. MA/EE/02888/2000/ Telnet Global Communicationss S.L./ Ps. Marítimo Fuengirola, 105/ 29640 Fuengirola.
37. MA/EE/02894/2000/ Telecomunicaciones Yepes, S.L./ Calzada de la Trinidad, 12/ 29009 Málaga.
38. MA/EE/02896/2000/ Cabello Servilimpas, S.L./ Max Aub, 4L4/ 29010 Málaga.
39. MA/EE/02932/2000/ Const. y Reform. García Alvarez, S.L./ Jacinto Benavente, Edf. Terrazas, 12/ 29600 Marbella.
40. MA/EE/02942/2000/ Manipulados Mediterráneo, S.L./ Del Espacio Nave 111, A1,1 (Pi S. Luis, 1/ 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/02436/2000/ Telefuerte, S.L./ Plgno. Ind. Elvira, Nave 17/ 29600 Marbella.
2. MA/EE/02449/2000/ Zambrana Motos, S.L./ de Almería, 67/ 29018 Málaga.
3. MA/EE/02450/2000/ Besrtseller Wholwsalles Spain, S.L./ Héroe de Sostoa, 194/ 29003 Málaga.
4. MA/EE/02458/2000/ Sur P.D. S.L. Unipersonal/ Gregorio de Frías, 8 Bj./ 29006 Málaga.
5. MA/EE/02465/2000/ Construcciones y Estructuras Metálicas Martín, S.L./ Caleta de Vélez, 5/ 29014 Málaga.
6. MA/EE/02472/2000/ Fco. Manuel. Fdez. Rguez./ Gustavo Adolfo Bequer, 16/ 29660 Nueva Andalucía.
7. MA/EE/02487/2000/ Spalir Sol, S.L./ Avda. Matías Sáenz de Tejada. Edf. Ancla, 1/ 29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/01083/1998/ Farmacenter Calahonda S.L./ Esquilo, 12/ 29010 Málaga.
2. MA/EE/01089/1998/ Barracuda 97, S.L./De la Condesa, Ed. Condesa, Loc. 34/ 29010 Málaga.
3. MA/EE/01105/1998/ Sostoa Motor S.A./ Héroes de Sostoa, 126/ 29002 Málaga.
4. MA/EE/01138/1998/ Francisco Salas Quero/ Real, Esquina San Nicolás/ 29680 Estepona.
5. MA/EE/01144/1998/ Autos Bueno S.L./ Madreselva, Nueva Laguna, 7/ 29650 Mijas.
6. MA/EE/01169/1998/ Instalaciones Lucas S.L./Sevilla, 24/ 29007 Málaga.
7. MA/EE/01170/1998/ Efansa Málaga S.L./Avda. Carlos Haya, 140/ 29010 Málaga.
8. MA/EE/01192/1998/ Albert y Simon S.L./ Ur. Nueva Atalaya s/n/ 29680 Estepona.
9. MA/EE/01225/1998/ Excl. de Máquinas Industriales Málaga /Avda. de Velázquez, 2002/ 29004 Málaga.
10. MA/EE/01230/1998/ Asfaltos del Mediterráneo S.L./ Alcalá, 174/ 28028 Madrid.
11. MA/EE/01243/1998/ Promacega S.L./ Plgno. Ind. Alhaurín de la Torre, 62/ 29130 Alhaurín de la Torre.
12. MA/EE/01246/1998/ Q.M.P.C. S.L./ Avda. Calvario Edif. El Cisne, 6/ 29600 Marbella.
13. MA/EE/01251/1998/ EDE Europea de Ecología S.L./ Paseo de la Farola Entreplanta, 8/ 29016 Málaga.
14. MA/EE/01271/1998/ Ctro. de Neorestauración S.A./ Ct. Burgos km 14,5/ 28100 Alcobendas.
15. MA/EE/01274/1998/ Laboratorio Odontol. del Sur S.C./ Avda. Ramón y Cajal, 10,1-A/ 29600 Marbella.
16. MA/EE/01278/1998/ Tuada S.A./ Avda. Ricardo Soriano, 32/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/01304/1998/ José Fco. García Fernández/ Obispo, 26/ 29200 Antequera.
18. MA/EE/01320/1998/ Tapicerías Cárdenas S.L./Avda. Dtor. Maiz-Edif. Ciudadela s/n/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/01331/1998/ Gestiones Málaga Sur S.L./ Andalucía, 29/ 29006 Málaga.
20. MA/EE/01332/1998/ Mijas Golf Internacional S.A./ Ur. Mijas Golf, Club de Campo/ 29650 Mijas.
21. MA/EE/01334/1998/ Ctro. de Neorestauración S.A./ Burgos km 14,5/ 28100 Alcobendas-Madrid.
22. MA/EE/01336/1998/ Sogrub Interiorismo S.L./Avda. Andalucía, 68/ 29680 Estepona.
23. MA/EE/01337/1998/ A.G. Protección S.L./ Carpinteros, 14/ 29006 Málaga.

24. MA/EE/01343/1998/ Sánchez Ruiz, Rosario/ Cruz, 52/ 29620 Torremolinos.
25. MA/EE/01347/1998/ Comarcal de Málaga S.A./ Alcalde Garret y Souto, 42/ 29006 Málaga.
26. MA/EE/01357/1998/ Asoc. Fabric. y Expended. de Pan (Afepan)/ Alamos, 42/ 29012 Málaga.
27. MA/EE/01371/1998/ Pablo Daniel Sánchez Segovia/ Almirante Ferandiz, 13/ 29780 Nerja.
28. MA/EE/01392/1998/ Obras e Instalaciones S.C./ Avda. Puerta del Mar, 13/ 29600 Marbella.
29. MA/EE/01395/1998/ Asermarbel S.L./ Fte. Nueva Edf. Fuentemar Lc. 15/ 29670 San Pedro de Alcántara.
30. MA/EE/01415/1998/ Magnum Productos S.L./ Veracruz, 34/ 29006 Málaga.
31. MA/EE/01423/1998/ Cial. Felimem S.L./ Lisboa, Plgo. Ind. San Luis, 36/ 29003 Málaga.
32. MA/EE/01435/1998/ Ibertelecom S.L./ Juan López Peñalver s/n/ 29590 Campanillas.
33. MA/EE/01436/1998/ Fernando de León Paz/ Esperanto, 1/ 29007 Málaga.
34. MA/EE/01449/1998/ Construc. de las Conducciones del Sur/ Cometa, 6-10/ 29007 Málaga.
35. MA/EE/01455/1998/ Diseño Indust. Aplicad. Dinar S.A.L./ Azucarera Intelhorce, 98/ 29004 Málaga.
36. MA/EE/01456/1998/ Barriada Nuevo San Andrés/ Bda. Nuevo San Andrés s/n/ 29003 Málaga.
37. MA/EE/01465/1998/ Pedro Adrade Jurado/ Nueva Andalucía, 104 Bj. B/ 29660 Marbella.
38. MA/EE/01466/1998/ Sokamami S.L./ Montemayor, 12/ 29679 Benahavís.
39. MA/EE/01468/1998/ Distribuciones Europeas de Licores S.L./ Alameda Principal, 11/ 29001 Málaga.
40. MA/EE/01498/1998/ Mogaespor S.L./ Avda. Dr. Gálvez Ginachero-Hosp. Civil/ 29009 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de junio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/02020/2001/ Excavaciones El Tarajal, S.L.L./ Guadalquivirejo, 41/ 29196 Málaga.
2. MA/EE/02021/2001/ Patricia Pedraza, S.L./ Albaricocal, 17/ 29140 Churriana.
3. MA/EE/02039/2001/ Ionsec Franquicias, S.L./ Avda. Jacinto Benavente, 39/ 29600 Marbella.
4. MA/EE/02042/2001/ Guadalvalle, S.L./ Grafito, 14/ 29190 Málaga.
5. MA/EE/02046/2001/ Antonio Santana Reina/ Avda. Los Manantiales, s/n/ 29620 Torremolinos.

6. MA/EE/02064/2001/ Pro Kalahonda, S.L./ Ed. Ctro. Cial. Los Cipreses Local 2/ 29649 Mijas.
7. MA/EE/02075/2001/ Guías de Ciudad, S.L./ Avda. Juan López Peñalver, 17-3/ 29590 Campanillas.
8. MA/EE/02076/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
9. MA/EE/ 02099/2001/ Masinic, S.L./ Pt. Banús, Casa Opq, 104/ 29660 Marbella.
10. MA/EE/ 02151/2001/ Qamjae Abderrahmane/ Avda. Mar, s/n/ 29620 Torremolinos.
11. MA/EE/02152/2001/ Plgno. Indust. La Vega/ Pg. Industrial, s/n/ 29650 Mijas.
12. MA/EE/02158/2001/ Suministros y Distribuciones Padi-lla, S.L./ Est. Salazar/ 29004 Málaga.
13. MA/EE/02159/2001/ Svend y Sharon Iberia, S.L./ Cuesta del Tajo 20, 26/ 29620 Torremolinos.
14. MA/EE/02181/2001/ Cdad. Prop. Urb. La Carolina de Marbella/ Ur. La Carolina, km 175/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/02200/2001/ Todofruta, S.L./ Yunque, Pg. Ind. Albarizas, 22/ 29600 Marbella.
16. MA/EE/02203/2001/ Pasaje Marina, S.L./ C.C. Marina Banús, 14/ 29670 San Pedro de Alcántara.
17. MA/EE/02216/2001/ Feichtinger, S.L./ Ur. El Herrojo, núms. 62 a 67/ 29679 Benahavís.
18. MA/EE/02219/2001/ Cdad. Prop. Cjto. Rsial. Costa Quebrada I Fa/ Ur. Torrequebrada/ 29630 Benalmádena.
19. MA/EE/02232/2001/ García Soto Martín Sonia/ Ur. El Parque, 1, 4-A/ 29200 Antequera.
20. MA/EE/02239/2001/ Cabello Servilimpsa, S.L./ Max Aub, 4 L4/ 29006 Málaga.
21. MA/EE/02285/2001/ Barroan Costa Sur, S.L./ Avda. Mijas, 42/ 29650 Mijas.
22. MA/EE/02306/2001/ Advance Solut Consulting, S.L./ Mijas, Edf. J. Serrano 1-2/ 29640 Fuengirola.
23. MA/EE/02337/2001/ Todofruta, S.L./ Yunque, Pg. Ind. Albarizas, 22/ 29600 Marbella.
24. MA/EE/02355/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver s/n/ 29590 Campanillas.
25. MA/EE/02376/2001/ Francisco Díaz Díaz/ La Luz, 24,2-A/ 29004 Málaga.
26. MA/EE/02390/2001/ Club Pharus Iberia, S.L./ Ind. Virgen de Lourdes, 16-D/ 29100 Coín.
27. MA/EE/02399/2001/ El Pin Ar Investment, S.L./ Ur. El Madroñal Finca Quinta del Alisal/ 29679 Benahavís.
28. MA/EE/02419/2001/ Federación Empresarial de Transporte de Málaga/ No proporcionada/ 29014 Málaga.
29. MA/EE/02435/2001/ Forest Hill Management, S.L./ Ur. Forest Hill Montesol I, 103/ 29680 Estepona.
30. MA/EE/02443/2001/ Estación de Servicio Solymiel, S.L./ del Olmo, Ur. Buena Vista, 32/ 29650 Mijas.
31. MA/EE/02492/2001/ Anazul, S.L./ Avda. La Legión, 33, 3 D/ 29200 Antequera.
32. MA/EE/02513/2001/ Comam Cial Malagueña y Montajes, S.L./ Avda. Europa, 25/ 29003 Málaga.
33. MA/EE/02520/2001/ Distindet, S.L./ Ct. Nueva, 7/ 29130 Alhaurín de la Torre.
34. MA/EE/02525/2001/ Estética Renovada, S.L./ Ct. Nacional km 340 Ur. Marbella Real, 61/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/ 02541/2001/ Cecilia Cervera Cristina/ Barquilla Edf. Caracas, 1/ 29600 Marbella.
36. MA/EE/02555/2001/ Salvador Urbano Guirado/ Pg. Ind. Las Albarizas, s/n/ 29600 Marbella.
37. MA/EE/02571/2001/ Ruiz Casado, S.L./ Huerta de Santa Cruz, 30/ 29196 Málaga.
38. MA/EE/02583/2001/ Tecnic Development International, S.L./ Isaac Peral Pg. Isaac Peral, 6/ 29640 Fuengirola.
39. MA/EE/02592/2001/ García Valerde José Manuel/ Pz. Moreno Villa, 9, 6-D/ 29002 Málaga.
40. MA/EE/02617/2001/ Restaurante Sdad. Mesas Turísticas Francia/ Pj. Burriana Edif. Ronda/ 29780 Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/00064/1998/ Químicas Malcar, S.L./ Huéscar, 2,2-B/29007 Málaga.
2. MA/EE/00081/1998/ Cuesta Galán, José Jorge/ José Iturbe, 5, local-33/ 29010 Málaga.
3. MA/EE/00095/1998/ Serigrafía y Confecciones Costasur, S.L./ Caudal, 71, Pg. Ind. El Viso, 3.ª fase/2/ 29004 Málaga.
4. MA/EE/00133/1998/ M.H. Factory, S.L./ P. Ind. La Huertercilla. C/ Generación, 44/ 29196 Málaga.
5. MA/EE/00191/1998/ Abaco Informática, S.L./ Pz. Villa Castelldefeles, 4/ 29006 Málaga.
6. MA/EE/00192/1998/ Luro Organization, S.L./ Río Rocío, bloques 1-5-7, 2/ 29002 Málaga.
7. MA/EE/00277/1998/ Jubesur Telefonía, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 28, 5/ 29004 Málaga.
8. MA/EE/00365/1998/ Alain Georges Bernard/ Antonio Millon, local 3/ 29780 Nerja.
9. MA/EE/00393/1998/ Mogaespor, S.L./ Dr. Gálvez Ginachero-Hosp. Civil/ 29009 Málaga.
10. MA/EE/00398/1998/ Ana M.ª Gómez Salazar/ Paredón Alto Alquería, s/n/ 29009 Málaga.
11. MA/EE/00427/1998/ Insecarpo/ Nueva Atalaya Adosadas, 49/ 29680 Estepona.
12. MA/EE/00432/1998/ Resultados Inmobella, S.L./ Avda. Constitución Edf. Cine Of. 10-B/ 29670 Marbella.
13. MA/EE/00435/1998/ Centro de Neorestauración, S.A./ Ctra. Burgos, km 14,5/ 28100 Alcobendas, Madrid.
14. MA/EE/00501/1998/Imagen Integral, S.L./Nueva, 28/29005 Málaga.
15. MA/EE/00519/1998/ Sindney Smith Raymond y otra, S.C./ Cto. Cial Las Rampas, 2/ 29640 Fuengirola.
16. MA/EE/00522/1998/ Cdad. Prop. La Zambomba, fase I/ Severo Ochoa, 20/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/00544/1998/ Lauromueble Distribución, S.L./ Chilches-P.I. La Estrella, 5/ 29006 Málaga.
18. MA/EE/00576/1998/ Lauerogas 2000, S.L./ Avda. Viñas Grandes, local 5/ 29130 Alhaurín de la Torre.
19. MA/EE/00593/1998/ Carpintería Aluminica Axarquía, S.L./ Algarrobo s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
20. MA/EE/00652/1998/ García Díaz, Dolores/ Tomás Echeverría, 7/ 29002 Málaga.
21. MA/EE/00669/1998/ Prosyrec Málaga, S.L./ San Andrés, 15/ 29002 Málaga.
22. MA/EE/00685/1998/ Gómez Carmona, Antonio J./ Angosta del Carmen, 6, 3-G/ 29002 Málaga.

23. MA/EE/00743/1998/ Gente Guapa, S.L./ Avda. Rosaleda, 3-1/ 29008 Málaga.
24. MA/EE/00745/1998/ Miguel Ignacio Gonzalo Ojeda/ Codornices, 36/ 29649 Mijas.
25. MA/EE/00753/1998/ Manuel González Calle/ Urb. Pueblo Platero, Ctra. Cádiz km 198/29600 Marbella.
26. MA/EE/00790/1998/ Grau Dueñas Remedios/ Palma del Río, 4/29004 Málaga.
27. MA/EE/00813/1998/ José Ruibio Martín e Hijos, S.L./ Puerta de Granada, s/n/ 29200 Antequera.
28. MA/EE/00829/1998/ Jiménez García, Miguel Angel/ Avda. Pescia, Ed. Bella Atalaya, 1, 3-D/29780 Nerja.
29. MA/EE/00834/1998/ Simpson and Young, S.L./ Edif. Entreplazas, 4-4 Ofc.-229/ 29620 Torremolinos.
30. MA/EE/00855/1998/ Yuste Martín Joaquín/ María Tubau, 13/ 29014 Málaga.
31. MA/EE/00883/1998/ Studio S., S.L./ Jacinto Benavente, 11-1/29600 Marbella.
32. MA/EE/00907/1998/ Koxka Málaga, S.L./ Vial A-1 Ctra. Azucarera Intelhorce/ 29004 Málaga.
33. MA/EE/00929/1998/ Fonsagua Instalaciones, S.L./ Mimbre, 2/ 29003 Málaga.
34. MA/EE/01007/1998/ Salmón Ahumado Málaga, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
35. MA/EE/01008/1998/ El Arte en Pino Diseños, S.L./ Guadalevín, 6/ 29400 Ronda.
36. MA/EE/01024/1998/ Cdad. Prop. Cjto. Buenavista/ Ctra. de Mijas. Urb. Calahonda/ 29650 Mijas.
37. MA/EE/01043/1998/ Abeis, S.L./ Pto. Dep. Pblo. Marinerero, Loc. I, 2-1/ 29630 Benalmádena.
38. MA/EE/01045/1998/ Tauro, S. de Planos S.A./ Avda. Sta. Rosa de Lima, 12 Lc. 14/ 29007 Málaga.
39. MA/EE/01074/1998/ Rafael Gutiérrez Redondo/ Fernández Fermína, 2/ 29006 Málaga.
40. MA/EE/01078/1998/ Navetres, S.L./ Alcalde Guillermo Reina, 134/ 29006 Málaga.
5. MA/EE/04051/2001/ Area Técnica de Arquitectura S.L./ Río Verde, 7/ 29660 Marbella.
6. MA/EE/04054/2001/ Hierba Buena Inversiones S.L./ Gustavo Adolfo Bécquer, 91/ 29660 Nva. Andalucía.
7. MA/EE/04060/2001/ Ialocin MP S.L./ Federico Fellini, 36/ 29016 Málaga.
8. MA/EE/04065/2001/ Chervia S.C./ María Magdalena, 9/ 29680 Estepona.
9. MA/EE/04071/2001/ Sekkatt Mohamed Mecheal/ Panamá Edf. Los Manclades, s/n/ 29620 Torremolinos.
10. MA/EE/04098/2001/ Antonio Fco. Moreno Guerrero/ Santa Lucía, 1/ 29008 Málaga.
11. MA/EE/04196/2001/ Viking Auto S.L./ Fco. Rivera Paquirri Arco Iris II, s/n/ 29640 Fuengirola.
12. MA/EE/04208/2001/ Diego Navarro Ruiz/ Nuestra Señora del Carmen, 1/ 29006 Málaga.
13. MA/EE/04224/2001/ Torrcal-Restauración S.L./ Ur. Albarizas, 14-6/ 29200 Antequera.
14. MA/EE/04231/2001/ Marbella Oportunity S.L./ Ur. Benamara Garden, 6/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/04283/2001/ La Cubana Pueblo Marinerero S.L./ Pueblo Marinerero Pto. Deportivo/ 29630 Benalmádena.
16. MA/EE/04296/2001/ Serv. de Resta. y Host. Los Conquistadores, S.L./ Estepona, 22/ 29680 Estepona.
17. MA/EE/04298/2001/ Hacienda Hornacina S.A./Ur. Hacienda Hornacino / 29679 Benahavís.
18. MA/EE/04306/2001/ G2G Geotecnia Aplicada S.L./ Alfaratejo, 23/ 29006 Málaga.
19. MA/EE/04362/2001/ Restaurante del Escudero S.L./ José Apararicio, 1/ 29400 Ronda.
20. MA/EE/04387/2001/ Telecomunicaciones Yepes S.L./ Calzada de la Trinidad, 12/ 29009 Málaga.
21. MA/EE/00673/2002/ Hispania Joyería y Metales Preciosos S.L./ Carpio, 9/ 29002 Málaga.
22. MA/EE/00835/2002/ 1803,04 Very Import Persons S.L./ Murillo Bracho, Ed. D. Arturo s/n/ 29620 Torremolinos.
23. MA/EE/00853/2002/ Sat 2803 Trops/ Loja-Torre del Mar km 74/ 29740 Torre del Mar.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/03995/2001/ Delfines Málaga S.L./ San Nicolás, s/n/ 29016 Málaga.
2. MA/EE/03998/2001/ Fast Stock S.L./ Salitre, 1/ 29002 Málaga.
3. MA/EE/04015/2001/ Logifruit S.L./ Avda. de las Cortes Valencianas Of. 2, 37 A-1/ 46015 Valencia.
4. MA/EE/04032/2001/ Gutiérrez 1995 S.L./ Alozaina, 9/ 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/01947/1998/ Alsur Servicios y Limpiezas, S.A./ Hoyo, 13 Edif. El Congreso I Of. 70/ 29620 Torremolinos.
2. MA/EE/01949/1998/ Frutas Hermanos Guerrero Gil, S.L./ Mercado Mayorista/ 29400 Ronda.
3. MA/EE/01959/1998/ Juan Miguel Fdez. Jiménez/ El Limonar, 132/ 29130 Alhaurín de la Torre.

4. MA/EE/01980/1998/ Alfredo Martínez Sabio/ Tajo del Sol, 14 Urb. Almirante I/ 29780 Nerja.
5. MA/EE/02010/1998/ Scandia Car y Consulting, S.L./ El Fuerte N 2 Ed. Jacaranda / 29600 Marbella.
6. MA/EE/02013/1998/ Lauromueble Distribución, S.L./ Chilches, 5-P.I. La Estrella/ 29006 Málaga.
7. MA/EE/02029/1998/ Juan Carlos Ruiz Membrilla/ Avda. Constitución, 49/ 29780 Nerja.
8. MA/EE/02031/1998/ Antonio Moreno Hurtado/ Olivo, 25/ 29018 Málaga.
9. MA/EE/02035/1998/ Alsur Servicios y Limpiezas, S.A./ Hoyo, 13 Edif. El Congreso I Of. 70/ 29620 Torremolinos.
10. MA/EE/02036/1998/ Antonia Subiri Colorado/ Río Mesa, 11-Bj. D/ 29620 Torremolinos.
11. MA/EE/02052/1998/ Restaurante El Museo, S.L./ Constitución, 15/ 29670 San Pedro de Alcántara.
12. MA/EE/02058/1998/ Turs Mijas, S.L./ San Cristóbal, s/n/ 29650 Mijas.
13. MA/EE/02075/1998/ Boris Soler, S.L./ Ferrocarril del Puerto, 18/ 29002 Málaga.
14. MA/EE/02077/1998/ Josefa Cortes Guijarro/ Avda. Andalucía, 5/ 29620 Torremolinos.
15. MA/EE/02080/1998/ Dyson, Barbara y Mackay, Pauline SC./ Hotel Artola, Bj./ 29600 Marbella.
16. MA/EE/02081/1998/ Barea Albardero, S.L./ Playa San Ramón s/n/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/02087/1998/ Gromeka, S.L./ Avda. de Pries, 9/ 29016 Málaga.
18. MA/EE/02089/1998/ Fca. Cortes Pedraza/ Manuel Falla Edf. Ctro. Cial., 12/ 29580 Cártama.
19. MA/EE/02100/1998/ Sánchez Martínez María José/ Peregrino, 24/ 29002 Málaga.
20. MA/EE/02112/1998/ Elías Gavilán Lara/ Oropéndola, 6-4 B/ 29631 Benalmádena.
21. MA/EE/02115/1998/ López Calvo Begoña/ Coín, 36/ 29650 Mijas.
22. MA/EE/02116/1998/ Masinic, S.L./ Puerto Banús, Casa Opq, 104/ 29660 Málaga.
23. MA/EE/02152/1998/ Salmón Ahumado Málaga, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
24. MA/EE/02160/1998/ Nachos Tex Mex, S.L./ Parque Comercial Las Cañadas, 105/ 29600 Marbella.
25. MA/EE/02172/1998/ Empresa de Turismo de La Axarquía, S.A./ Dr. Gómez Clavero, s/n/ 29719 Benamocarra.
26. MA/EE/02189/1998/ Janette Waddington/ Ur. Pueblo Los Arcos, 1/ 29780 Nerja.
27. MA/EE/02206/1998/ Restaurante La Restinga, S.L./ Nacional 340 km 288 / 29793 Torrox.
28. MA/EE/02219/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
29. MA/EE/02220/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/02221/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
31. MA/EE/02222/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
32. MA/EE/02223/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
33. MA/EE/02224/1998/ Sdad. Gral. Cambio T. Change, S.L./ Avda. Costa del Sol, 17/ 29620 Torremolinos.
34. MA/EE/02228/1998/ Distribuciones Europeas de Licores, S.L./ Alameda Principal, 11/ 29001 Málaga.
35. MA/EE/02242/1998/ Mafraggo, S.L./ Gómez de la Serna, 8/ 29600 Marbella.
36. MA/EE/02251/1998/ Made in Manilva, S.C./ Molino del Duque, Ctra. Cantera/ 29691 Manilva.
37. MA/EE/02288/1998/ García Rodríguez Juan Antonio/ Francisco Cano, 17/ 29640 Fuengirola.
38. MA/EE/02291/1998/ Mariscos Andalumar, S.L./ Lg. Dársena del Centenario/ 41011 Sevilla.
39. MA/EE/02299/1998/ Capellanía 22, S.L./ Avda. Pintor Sorolla, 103/ 29016 Málaga.
40. MA/EE/02306/1998/ Las Terrazas de Santa María, S.L./ María Auxiliadora, 2/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Malaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistimiento de su solicitud.

1. MA/EE/01284/1999/ La Tahona de Mijas S.L./ Moreno Carbonero, Edif. La Noria, 2/ 29640 Fuengirola.
2. MA/EE/01305/1999/ Stefano Bindelli/ Aurora, Centro Larios Local 503 A/ 29002 Málaga.
3. MA/EE/01311/1999/ Gilbertson Simon Charles Peter/ Merced. Pto. Marina 232 C/ Dinamarca, 21/ 29631 Benalmádena.
4. MA/EE/01332/1999/ Talleres Linares S.L./ Ur. Gloriana C/ Esmalte, 2/ 29003 Málaga.
5. MA/EE/01338/1999/ Alvarez y Quesada S.C./ Lorenzo de Silva, 27/ 29010 Málaga.
6. MA/EE/01353/1999/ Bebidas Energéticas S.C./ Esteban Salazar Chapela, 16, 4, 38-G/ 29004 Málaga.
7. MA/EE/01363/1999/I.M. Instalaciones y Obras S.A./ Veracruz, 7/ 29006 Málaga.
8. MA/EE/01368/1999/ González Domínguez, María Dolores/ Esperanto, 1/ 29007 Málaga.
9. MA/EE/01369/1999/ Cdad. Prop. Edf. Río Fuengirola/ Alberto Monguerstern, Edif. Río Fuengirola/ 29640 Fuengirola.
10. MA/EE/01373/1999/ Constelación Austral S.A./ Sierra Blanca, 1, 2/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/01382/1999/ J.A.J. Durán S.L./ Penélope, 33/ 29590 Campanillas.
12. MA/EE/01410/1999/ Scandia Car y Consulting S.L./ El Fuerte Ed. Jacaranda, 2/ 29600 Marbella.
13. MA/EE/01425/1999/ Teltec Sur S.L./ Ctro. Cial. La Cañada Lc. 18/ 29600 Marbella.
14. MA/EE/01435/1999/ Creaciones Loratex S.L./ Espacio, 23/ 29006 Málaga.
15. MA/EE/01452/1999/ Cabello Servilimpia S.L./ Max Aub (Local 4)/ 29010 Málaga.
16. MA/EE/01467/1999/ Trans World Diversif S.L./ El Parque, 4, 2-C/ 29200 Antequera.
17. MA/EE/01495/1999/ Marcelo's. S.S.C./ Ps. de la Farola, 1/ 29016 Málaga.
18. MA/EE/01506/1999/ Montemayor Golf Club S.A./ Las Brisas del Golf, 1 Nva. Andalucía/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/01530/1999/ Laly Creaciones Artesanas S.A./ Compositor Lemberg Ruiz, 10/ 29007 Málaga.

20. MA/EE/01544/1999/ Novasoft Servicios Informáticos S.A./ De La Axarquía, 29/ 29730 Rincón de la Victoria.
21. MA/EE/01545/1999/ Malagueña de Distribución y Buzones S.L./Avda. Manuel Agustín Heredia, 20, 7-2/ 29001 Málaga.
22. MA/EE/01546/1999/Malagueña de Medios de Producción Publicitaria S.L./ Edom, s/n/ 29006 Málaga.
23. MA/EE/01547/1999/ Vander Grafic S.L./ Salitre, 51/ 29002 Málaga.
24. MA/EE/01559/1999/ Mentor de Empleo ETT S.A./ Esteban Terradas, 1/ 28036 Madrid.
25. MA/EE/01572/1999/ Tuada S.A./Avda. Ricardo Soriano, 32/ 29600 Marbella.
26. MA/EE/01573/1999/ Novel Vacances S.L./ Avda. Naciones Unidas s/n/ 29600 Marbella.
27. MA/EE/01580/1999/ Cdad. de Prop. del Cjto. Rsial. El Parque/ Ur. El Parque Blq. 4-6/ 29200 Antequera.
28. MA/EE/01584/1999/ Pernias Gonzalez, Antonia (Escuela Infantil «Palo-Mar»)/ Frailes Cartujo, 6 Bj./ 29018 Málaga.
29. MA/EE/01602/1999/ Airos-Bi S.L./ Pintor Pablo Uranga, 3-B/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/01607/1999/ Lealma S.A./ Alejandro Casona Pg. Ind. Gudalhorce, 43/ 29004 Málaga.
31. MA/EE/01613/1999/ Transportes Juancho S.L./ Lágrima, 7/ 29014 Málaga.
32. MA/EE/01617/1999/ García Martín, M. Lourdes./ Chaparril Edf. Tome I Lc. 1/ 29780 Nerja.
33. MA/EE/01636/1999/ Ctro. Orientación Psicosocial y Familiar S.L./ Doha, 6/ 29600 Marbella.
34. MA/EE/01637/1999/ Europax Alfa Sur S.L./ Doctor Escassi, 3/ 29010 Málaga.
35. MA/EE/01646/1999/ Juan Carlos Jiménez Lozano/ Ur. Calipso, Limonar 2 (Costa), 49/ 29650 Mijas.
36. MA/EE/01648/1999/ Ibeston Internacional S.A./ Avda. Manuel Fraga Iribarne, 15-10 Bj./ 29620 Torremolinos.
37. MA/EE/01649/1999/ Inpar 2000 S.L./ Constitución (Arroyo-Miel) Ed. Fiesta, 8-52/ 29631 Benalmádena.
38. MA/EE/01651/1999/ Inventarios y Consultoría Sayma S.L./ Marconi, 7/ 29004 Málaga.
39. MA/EE/01656/1999/ Iberconsol S.L./De los Jazmines (Nueva Andalucía), 475/ 29660 Marbella.
40. MA/EE/01664/1999/ Imb. Immobilien Management S.A./ Rib. de Guadalmina, 8/ 29670 San Pedro de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villabolas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Dolores Jiménez Espinosa, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo seguimiento reinserción familiar en los expe-

dientes de desamparo núms. 1-2/00, de fecha 4 de mayo de 2004, sobre los menores F.C.J. y J.C.C.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Carmona Contreras, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo seguimiento reinserción familiar en el expediente de desamparo núm. 70/02, de fecha 4 de mayo de 2004, sobre la menor A.C.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Juana García García, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo seguimiento reinserción familiar en el expediente de desamparo núm. 108/97, de fecha 5 de mayo de 2004, sobre el menor P.J.S.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Sánchez Aguilera, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Reinserción Familiar en el expediente de desamparo núm. 93/01, de fecha 30 de junio de 2004, sobre la menor L.S.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Francisca Cintas Navarro, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo en el expediente de desamparo núm. 84/03, de fecha 19 de mayo de 2004, sobre la menor M.D.L.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Pedro Almagro Iglesias, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo y acogimiento residencial en el expediente de desamparo núm. 52/04, de fecha 28 de junio de 2004, sobre el menor N.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista del procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín.*

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de vista del procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 1 de julio de 2004 por la que se comunica la vista del procedimiento de desamparo, referente al menor R.L.M., expediente núm. 29/04/0083/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don David Thomas Jones y doña Jacqueline Bernardete.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Thomas Jones y doña Jacqueline Bernardete al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 9 de junio de 2004 de los menores J., I.C.M. y M.J.C., expediente núm. 29/04/0179-0180/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha 30 de junio de 2004 del menor D.F., L., expediente núm. 29/04/0158/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con el artículo 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo de fecha 5 de junio de 2004, del menor J.Z.S., expediente núm. 29/04/0039/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha 23 de junio de 2004, del menor C.C.I., expediente núm. 29/01/0397/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de julio de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente al menor M.C.F., expediente núm. 29/03/0569/00.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento Familiar Permanente a don José María Montilla Paniagua.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de junio de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/99/0343/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas a don Francisco Carnero Fernández y doña Ana María Puertas Pacheco.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Carnero Fernández y doña Ana María Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Modificación de Medidas de fecha 7 de julio de 2004 del menor M.C.C.P., expediente núm. 29/02/0115/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 2 de junio de 2004, del menor R/N. M.M.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor nacida el día 3 de mayo de 2003 en Motril (Granada), hija de F. González Guzmán, procedimiento núm. 774/2003.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 774/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Flor Gimaneldy González Guzmán, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor nacida el día 3 de mayo de 2003 en Motril (Granada), hija de F. González Guzmán, procedimiento número 774/2003 a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada.

Granada, 30 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al Edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de los menores Hortensia Martín Cañadas y Julio Cabello Martín, procedimiento núm. 56/2004.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 56/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Julio Cabello López y María Angeles Martín Cañadas, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de los menores Hortensia Martín Cañadas y Julio Cabello Martín a

favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada.

Granada, 30 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-0090/2002.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Pérez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3125/2003.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Roviralta Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3328/2003.

Nombre y apellidos: Doña Filomena Cortés Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3959/2003.

Nombre y apellidos: Don Julio Jiménez Vicente.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4132/2003.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Cuevas Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4379/2003.

Nombre y apellidos: Doña Filomena Heredia García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4395/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Auxiliadora Pérez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de marzo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4619/2003.

Nombre y apellidos: Doña Sara Anaya Abandonado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de marzo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4695/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Ortiz Parejo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5118/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Concepción Méndez Cabrera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5127/2003.

Nombre y apellidos: Doña Fátima García Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5134/2003.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Pere Pérez-Aranda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1523/2002.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Terino Urbina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2858/2002.

Nombre y apellidos: Doña Concepción González Pozas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1703/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª José Alvares Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1829/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Alvarez Andrúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1891/2003.

Nombre y apellidos: Don Rafael Vasco Melero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2104/2003.

Nombre y apellidos: Don Sergio Cruz Betancor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2246/2003.

Nombre y apellidos: Don José L. Márquez Castilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2355/2003.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Gomes Lourenco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2411/2003.

Nombre y apellidos: Emilia Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2761/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gimez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3136/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Moreno Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3237/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Aguas Mora Ottomano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical 2004, al amparo de la Orden de 8 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y de la Resolución de 11 de febrero de 2004, por la que se convocan las correspondientes al año 2004.*

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 26 de julio de 2004 de la Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico, del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D041193SE98IP.

Modalidad: Ayudas a proyectos de investigación musical.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General (P.S. (Orden de 23.6.2004), La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

**MODELO 1**

Don ....., participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 11.2.2004, por la que se convocan las ayudas a proyectos de investigación musical (BOJA núm. 45, de 5.3.2004), declara su Aceptación de la ayuda concedida por importe ..... de euros para el proyecto denominado ..... en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, .....a .....de ..... de 2004

Fdo.: .....

NIF: .....

**MODELO 2**

Don....., participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 11.2.2004, por la que se convocan las ayudas a proyectos de investigación musical (BOJA núm. 45, de 5.3.2004), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de ..... para el proyecto denominado ....., comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

## DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:.....  
 Domicilio de la agencia:.....  
 Población:..... C.P.:..... Provincia:.....  
 Tífono. contacto entidad bancaria:.....  
 Titular de la cuenta:.....  
 Núm.de cuenta:.....

Fdo.: .....

## Vº Bº ENTIDAD BANCARIA

Fdo.: .....

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de Medina Elvira en Atarfe y Pinos Puente (Granada).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de Medina Elvira en Atarfe y Pinos Puente (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, con carácter urgente debido a los plazos del mismo procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 19 de enero, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 19 de julio de 2004.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva, a los interesados a los que no se ha podido notificar.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento de «Papa Uvas», sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Anda-

lucía, 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el expediente a los interesados a los que no se ha podido notificar. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 137, de 14.7.2004).*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, de 14 de julio de 2004, se publica anuncio relativo a las Bases de las pruebas para la selección de Funcionarios de Carrera y Laborales Fijos que cubran en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Advertido error en el párrafo tercero de la base 5.ª - Soli-citudes, se procede a su corrección en la siguiente forma:

Donde dice: «En el caso de convocatorias de plazas o de grupos de plazas de personal laboral, el plazo se contabilizará a partir de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el BOP y en el BOJA, sirviendo este último como referencia».

Deberá decir: «En el caso de convocatorias de plazas o de grupos de plazas de personal laboral, el plazo se contabilizará a partir de la publicación de su inicio en el Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 28 de julio de 2004

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

*ANUNCIO de bases.*

Don Juan Carlos Velasco Quiles, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2003, aparecidas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de 29 de junio de 2004, y al ser detectado un error en las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero. Rectificar las bases publicadas según se detalla a continuación:

- En la Base Segunda relativa a la legislación aplicable, donde hace referencia a la Orden de 14 de noviembre de 2000, ésta debe decir: Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- El Anexo I y II que contiene lo relativo a las pruebas de aptitud física y el cuadro de exclusiones médicas queda como sigue:

ANEXO I

Pruebas de aptitud física

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A1 y A5 y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A2, A3 y A4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente:

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto, se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimiento de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A2.2 Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	9,25	5,00

A3. Prueba de flexibilidad: Tres de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución, el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial, el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5, ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior, en ningún caso, a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colonstomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias, a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Alcalá del Río, 20 de julio de 2003.- El Alcalde, Juan Carlos Velasco Quiles.

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA

### *ANUNCIO de bases.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2004, se convocan las pruebas selectivas para proveer por el sistema de acceso de promoción interna, a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con arreglo a las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE CONCURSO DE MERITOS, DE LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna, a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, de conformidad con el modelo previsto en el Anexo II.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 9 euros (nueve euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y la causa de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y fecha de comienzo del proceso.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

#### 7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 7.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que tendrán en cuenta el historial profesional, y los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

##### 7.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de la Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas: En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de la terminación del concurso.

8. Relación de aprobados de las fases del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma de las calificaciones correspondientes del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propues-

ta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo presentará al Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.b) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas

convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, y deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso y curso de capacitación.

## 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

#### A. BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

##### A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior, Experto en Criminología: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

##### A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

##### A.3. Formación y docencia:

###### A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas: 0,18 puntos.

Entre 35 y 69 horas: 0,24 puntos.

Entre 70 y 99 horas: 0,36 puntos.

Entre 100 y 200 horas: 0,51 puntos.

Más de 200 horas: 0,75 puntos.

Los cursos procedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

###### A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

###### A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

##### A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría oro: 3,00 puntos.

- Categoría plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

A.5. Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, al nivel de traducción o conversación, previo establecimiento de dicho mérito en las bases de la convocatoria, según valoración del Tribunal calificador, por examen directo o a través de asesores, hasta un máximo de: 1,00 punto.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

#### ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA SER ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE CONCURSO DE MERITOS, DE LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA:

Don ....., con DNI número ....., natural de ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., del municipio de ....., provincia de ....., y número de teléfono de contacto .....

COMPARECE ANTE VD. Y MANIFIESTA:

Que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de la Plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Base 3);

SOLICITANDO:

Primero y Unico. Tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas.

1. A tal efecto se aportan los siguientes documentos, acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso de méritos:

(Enumerar)

2. Igualmente se aporta el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

En ....., a ..... de ..... del año 2004

Fdo. Don .....

Olvera, 22 de julio de 2004.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

#### ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, se aprueban las bases que regirán la provisión de una plaza de Técnico Economista.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS

#### I. Objeto

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación diferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

### III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al señor Alcalde y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Las solicitudes deberán ser presentadas en la citada oficina, acompañadas del justificante de ingreso de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen deberán ser ingresados en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus anexos respectivos, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas, notificándose la correspondiente resolución a los interesados. Del mismo modo, se dictará resolución por la Alcaldía-Presidencia elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la correspondiente resolución, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la citada notificación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

### V. Tribunales

Novena. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designado por el Alcalde.

Un representante designado por los grupos políticos.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus

acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

#### VI. Desarrollo de los ejercicios

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará -al menos- con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes de admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, -en su caso-, por el aspirante, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S», de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de febrero de 2004 (BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2004).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T», y así sucesivamente.

##### a) Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que hayan de valorarse en esta fase tal y como se expresa en la base quinta de las presentes bases generales.

En el apartado de formación de los correspondientes anexos, únicamente se valorarán aquellos cursos, seminarios, masters y becas que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada.

El Tribunal, una vez constituido examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

##### b) Fase de oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, se realizarán conforme se determina en el Anexo correspondiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

##### c) Puntuación definitiva.

La calificación final será la puntuación obtenida en la fase oposición o de concurso cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, conforme figura en el Anexo correspondiente.

#### VII. Sistema de calificación

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### VIII. Puntuación y propuesta de selección

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía.

#### IX. Presentación de documentos y nombramiento

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito c) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación del mismo.

Decimosexta. Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o direc-

tamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

#### ANEXO I

Denominación de la plaza: Técnico Economista.

Grupo de clasificación: A.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Licenciado/a Económicas y Empresariales.

Derechos de examen: 18,03 €.

Pertenece a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Fase de Concurso.

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación máxima en este apartado será de 3 puntos.

Los méritos a valorar se ajustarán al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (máximo 2 puntos).

a) Por cada mes de experiencia en puesto de trabajo como Técnico Superior Economista en la Intervención de Fondos de la Administración Local: 0,05 puntos.

b) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo como Técnico Superior Economista en la Intervención de Fondos de cualquier Administración Pública: 0,02 puntos.

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de la Administración o Empresa para la que se prestaron los servicios, donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

En los supuestos anteriores, incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

2. Formación (máximo 1 punto).

a) Se valorarán los cursos directamente relacionados con el temario de acceso a la categoría objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos para la Administración Local, por organismos de la misma, o por el Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de la Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 0,08 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por cualquier otra administración territorial o institucional local no contemplada en el apartado anterior, por cada 20 horas lectivas, 0,065 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por otros Centros de enseñanza, públicos o privados, por cada 20 horas lectivas, 0,05 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

b) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para el acceso a categorías homólogas al convocado en otras Administraciones Públicas, 0,25 puntos.

La puntuación de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los apartados de Experiencia Profesional y Formación, sin que pueda exceder de 3 puntos.

Fase de Oposición.

Esta fase constará de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son los siguientes:

a) Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas de los comprendidos en el temario anejo a la presente convocatoria, elegidos por el aspirante, entre tres, extraídos al azar.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y el rigor de la exposición y la calidad de expresión escrita.

b) Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que el Tribunal determine, durante un tiempo máximo de cuatro horas, y que estará relacionado con el temario anejo a la presente convocatoria, pudiéndose consultar textos legales en soporte de papel, así como utilizar máquinas de calcular no programables.

En este ejercicio, que será corregido directamente por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Ambos ejercicios serán valorados, de 0 a 10 puntos cada uno, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de ambos ejercicios. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente en el primero.

#### TEMARIO

##### Derecho Constitucional

Tema 1. 1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. 2. El Estado social y democrático de Derecho. 3. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. 4. Garantías y restricciones. 5. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. 1. Los órganos constitucionales. 2. La Corona. 3. Las Cortes Generales. 4. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. 5. La función legislativa. 6. El Gobierno del Estado. 7. El Poder Judicial. 8. El Tribunal Constitucional. 9. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. 1. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. 2. El sistema electoral español. 3. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. 1. Las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional. 2. Los Estatutos de Autonomía. 3. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. 4. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. 5. La Organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. 1. La Administración Local: Regulación Constitucional. 2. Tipología de Entes Locales. 3. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local.

Tema 6. 1. Las fuentes del Derecho Local. 2. La potestad reglamentaria en las Entidades Locales. 3. El reglamento orgánico. 4. Los bandos.

Tema 7. 1. El Municipio: Concepto y elementos. 2. El término municipal. 3. Alteraciones de términos municipales. 4. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 8. 1. La organización municipal. Organos necesarios. 2. El Alcalde: Competencias. 3. Delegación de atribuciones del Alcalde. 4. Tenientes de Alcalde.

Tema 9. 1. El Pleno del Ayuntamiento: Composición y funciones. 2. La Junta de Gobierno Local. 3. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos.

Tema 10. 1. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. 2. Competencias de la Comunidad Autónoma. 3. Reforma del Estatuto.

#### Derecho Administrativo

Tema 11. 1. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. 2. El sometimiento de la Administración al Derecho. 3. El principio de Legalidad. 4. Las potestades administrativas.

Tema 12. 1. Las fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. 2. Jerarquía Normativa. 3. La Ley: Concepto y clasificación. 4. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. 5. El Reglamento: Concepto y clasificación.

Tema 13. 1. Los órganos administrativos: Concepto y clases. 2. La competencia: Clases y criterios de delimitación.

Tema 14. 1. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. 2. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 15. 1. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. 2. La notificación: Contenido, plazo y práctica. 3. La notificación defectuosa. 3. La publicación.

Tema 16. 1. La invalidez del acto administrativo. 2. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. 3. El principio de conservación del acto administrativo. 4. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos.

Tema 17. 1. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. 2. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. 3. Los interesados. 4. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. 5. Abstención y Recusación. 6. Iniciación, ordenación e instrucción: La prueba y los informes.

Tema 18. 1. Terminación del procedimiento. 2. La obligación de resolver. 3. Contenido de la resolución expresa. 4. La terminación convencional. 5. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. 6. El desistimiento y la renuncia. 7. La caducidad.

Tema 19. 1. Los procedimientos especiales. 2. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. 3. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Naturaleza y regulación. 4. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 20. 1. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. 2. Actos que agotan la vía administrativa. 3. La resolución: La «reformatio in peius».

Tema 21. 1. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. 2. Organos de la jurisdicción y sus competencias. 3. Las partes: Legitimación. 4. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

#### Derecho Civil y Mercantil.

Tema 22. 1. El Derecho objetivo. 2. Las fuentes del derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. 3. Aplicación de las normas jurídicas: Eficacia general y límites.

Tema 23. 1. El concepto de persona. Clases de personas. 2. Personas naturales: Nacimiento y extinción. 3. Personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. 4. Constitución y extinción de las personas jurídicas. 5. Capacidad jurídica y de obrar.

Tema 24. 1. Los derechos reales: Concepto y clases. 2. Diferencias entre derechos reales y derechos de crédito. 3. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad.

Tema 25. 1. La posesión. 2. El usufructo. 3. La servidumbre.

Tema 26. 1. Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. 2. Hipoteca. 3. Prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 27. 1. El contrato. Concepto y clases. Elementos. 2. Perfección y consumación del contrato. 3. La compraventa: Elementos. Obligaciones de las partes.

Tema 28. 1. Los sistemas sucesorios. 2. El derecho hereditario. 3. Capacidad para suceder. 4. Aceptación y repudiación de la herencia. 5. Derecho a acrecer. 6. Colación y partición de la herencia.

Tema 29. 1. Sucesión testamentaria. 2. El testamento. Clases de testamento. 3. Institución del heredero. Legados. 4. Sustitución. 5. La sucesión intestada. 6. La representación hereditaria. 7. La sucesión contractual.

Tema 30. 1. El Derecho Mercantil. Concepto, fuentes y objeto. 2. Los actos de comercio. 3. El comerciante o empresario individual. 4. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación.

Tema 31. 1. La sociedad anónima: Concepto y clases. 2. Fundación y estatutos. 3. Capital y reservas. 4. Cierre del ejercicio social y cuentas anuales.

Tema 32. 1. Los títulos valores: Concepto y clasificación. 2. La letra de cambio: Concepto y requisitos formales. 3. El endoso, la aceptación y el pago de la letra. 4. El cheque. 5. El pagaré.

#### Hacienda Pública.

Tema 33. 1. La actividad del sector público. Funciones económicas. 2. Fallos del mercado y bienes sociales. 3. Equidad en la distribución. 4. Provisión pública de bienes.

Tema 34. 1. La adopción de decisiones en el sector público: La elección social. 2. Elección social y preferencias individuales. 3. Democracia directa y democracia representativa. 4. Burocracia y grupos de interés.

Tema 35. 1. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos. 2. Los distintos modelos presupuestarios. 3. El presupuesto y los sistemas de planificación y programación. 4. Fundamentos de la evaluación de proyectos de gasto público.

Tema 36. 1. Los ingresos públicos. 2. Principios generales de la imposición. 3. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución de la carga impositiva. 4. Exceso de gravamen de imposición óptima.

Tema 37.1. Déficit y deuda pública. 2. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. 3. Deuda pública: Concepto, clases y naturaleza. 4. La administración de la deuda. 5. Financiación mediante deuda pública y equidad fiscal.

#### Derecho Financiero, Presupuestario y Tributario.

Tema 38.1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. 2. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. 3. Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios de jerarquía y competencia.

Tema 39. 1. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. 2. Principios relativos a los ingresos públicos. 3. Principios relativos al gasto público.

Tema 40.1. El presupuesto: Concepto y función. 2. Los principios presupuestarios. 3. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: Naturaleza jurídica. 4. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

Tema 41.1. La contabilidad de la Administración del Estado: Normas reguladoras. 2. La contabilidad de las Comunidades Autónomas. 3. La Cuenta General del Estado. 4. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 42. 1. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. 2. La intervención General de la Administración del Estado: Funciones y ámbito de actuación. 3. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. 4. La omisión de la intervención. 5. El control financiero: Centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de ayudas y subvenciones.

Tema 43.1. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. 2. El Tribunal de Cuentas: Organización y funciones. 3. La jurisdicción contable: Procedimientos.

Tema 44. 1. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. 2. Ambito temporal y espacial. 3. El fraude de Ley. 4. La analogía en Derecho Tributario.

Tema 45. 1. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. 2. La relación jurídico-tributaria. 3. El hecho imponible y el devengo. 4. Exenciones objetivas.

Tema 46. 1. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos Pasivos. 2. Exenciones subjetivas. 3. Los responsables tributarios. 4. El retenedor. 5. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 47. 1. Base imponible y base liquidable. 2. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. 3. Cuota y deuda tributaria. 4. Garantía del crédito tributario.

Tema 48. 1. La extinción de la obligación tributaria. 2. El pago. 3. La prescripción. 4. Otras formas de extinción: Condonación e insolvencia.

Tema 49. 1. El procedimiento de gestión tributaria. 2. La declaración. 3. Las liquidaciones tributarias. 4. Las auto-liquidaciones. 5. La comprobación de valores.

Tema 50. 1. La gestión recaudatoria. 2. Procedimiento recaudatorio en período voluntario. 3. Procedimiento recaudatorio en vía de apremio.

Tema 51. 1. La inspección de tributos. Funciones. Facultades. 2. El Procedimiento de Inspección tributaria. 3. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 52. 1. Infracciones tributarias. Concepto y clases. 2. Sanciones tributarias. 3. Delito fiscal.

Tema 53.1. La revisión de los actos en vía administrativa. 2. Procedimiento especial de revisión. 3. El recurso de reposición. 4. El procedimiento económico-administrativo. 5. Suspensión del acto.

Tema 54. 1. Visión global del sistema tributario español. Especial referencia al estatal. 2. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. 3. Relaciones entre los principales impuestos. 4. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 55. 1. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. 2. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 3. Tributación de no residentes. 4. Gestión del impuesto. 5. El impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas.

Tema 56. 1. El Impuesto de Sociedades. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. 2. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 3. Tributación de no residentes. 4. Regímenes especiales. 5. Gestión del impuesto.

Tema 57. 1. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. 2. Hecho imponible.

Exenciones. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 3. Gestión del impuesto.

Tema 58. 1. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 2. Transmisiones Onerosas. Hecho imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 3. Operaciones Societarias. Hecho imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 4. Actos Jurídicos Documentados. Hecho imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. 5. Gestión del impuesto.

Tema 59. 1. El impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. 2. Hecho imponible. Exenciones. Base imponible. Sujetos Pasivos. Tipos Impositivos. 3. Delimitación de las figuras del IVA y del Impuesto de Transmisiones.

Tema 60. 1. La financiación de las Comunidades Autónomas. 2. Régimen jurídico: La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. 3. El Consejo de Política Fiscal y Económica. 4. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 61. 1. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. 2. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. 3. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. 4. La coordinación de las Haciendas estatal, Autonómica y Local.

Tema 62. 1. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. 2. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. 3. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. 4. La prórroga presupuestaria.

Tema 63. 1. La estructura presupuestaria. 2. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 64. 1. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios Generales. 2. Competencias. 3. Fines de la contabilidad. 4. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: Estructura y contenido. 5. Documentos Contables. 6. Libros de Contabilidad.

Tema 65. 1. La Cuenta General de las Entidades Locales. 2. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: Contenido y justificación. 3. Las cuentas de las sociedades mercantiles. 4. Tramitación de la Cuenta General.

Tema 66. 1. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. 2. La función interventora: Ambito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. 3. Especial referencia a los reparos.

Tema 67. 1. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. 2. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. 3. Normas de Auditoría del sector público.

Tema 68. 1. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. 2. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 69. 1. Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. 2. Recursos de los municipios. 3. Los ingresos de derecho privado. 4. Las subvenciones.

Tema 70. 1. Los tributos locales: Principios. 2. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales. 3. Tramitación y régimen de impugnación de los actos de impugnación y ordenación de tributos. 4. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 71.1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Naturaleza del Impuesto. 2. El hecho imponible. Elementos jurídico, objetivo y espacial. 3. Régimen de exenciones: De oficio, rogadas, potestativas y especiales.

Tema 72. 1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Los Sujetos Pasivos. 2. Contribuyentes. 3. Sustitutos del contribuyente. 4. Los titulares catastrales. 5. Las obligaciones formales de los sujetos pasivos.

Tema 73. 1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Determinación Deuda. 2. La base imponible. Definición de valor catastral. 3. La base liquidable. Supuestos de aplicación de la reducción. 4. El tipo de gravamen. Límites de fijación. 5. Bonificaciones. 6. Cuota y Deuda. 7. Devengo y Período Impositivo.

Tema 74. 1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Inspección Catastral y Gestión del impuesto. 2. Gestión Catastral. Colaboración. El padrón catastral. 3. Gestión Tributaria. Competencias municipales. 4. Régimen de impugnación de actos y acuerdos.

Tema 75. 1. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Régimen Legal. 2. Naturaleza y hecho imponible. 3. Exenciones. 4. Cuota tributaria. 5. Período impositivo y devengo.

Tema 76. 1. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Inspección y Gestión. 2. Gestión Censal. 3. Gestión Tributaria. 4. Recargo Provincial. 5. Inspección del impuesto.

Tema 77. 1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Regulación Normativa. 2. Hecho imponible. 3. Exenciones. 4. Sujetos Pasivos. 5. Cuota. 6. Período impositivo y devengo. 7. Gestión.

Tema 78. 1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Regulación Normativa. 2. Hecho imponible. Devengo. 3. Exención. 4. Sujeto Pasivo. 5. Base Imponible, cuota y tipo impositivo. 6. Beneficios Fiscales. 7. Gestión.

Tema 79. 1. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Regulación Normativa. 2. Hecho imponible. Devengo. 3. Exenciones. 4. Sujetos Pasivos. 5. Base Imponible y cuota tributaria. 6. Gestión.

Tema 80. 1. El régimen jurídico de las tasas y de los precios públicos. 2. Las tasas. Concepto. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. 3. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 81.1. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. 2. Sujetos pasivos. Colaboración ciudadana. 3. Base imponible y cuota tributaria. Anticipo y aplazamiento de cuotas.

#### Contabilidad General y Analítica.

Tema 82. 1. Principios y criterios de contabilidad general: Generalidades. 2. Convención contable: Precio de Adquisición. 3. Principios Contables. 4. Criterios Contables. 5. Normas de Valoración.

Tema 83. 1. El Balance: Formato del balance. 2. Cuentas Anuales Abreviadas. 3. El Inmovilizado. Gastos de establecimiento. 4. Activo Circulante. 5. Fondos Propios. 6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. 7. Provisiones para riesgos y gastos. 8. Acreedores a largo y a corto plazo.

Tema 84. 1. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Formato de la cuenta. 2. Cuentas Anuales Abreviadas. 3. Resultados ordinarios. 4. Resultados Extraordinarios.

Tema 85. 1. La Memoria: Generalidades. Naturaleza y rango. Contenido. 2. El Informe de Gestión: Generalidades e Información.

Tema 86. 1. Análisis Financiero a corto y a largo plazo. 2. Análisis Económico. Rentabilidades. 3. Análisis de las Cuentas Anuales. 4. Utilidad del Análisis en la Administración Local.

Tema 87. 1. Contabilidad de Costes. Definición. 2. Conceptos de ingreso y de coste. Clasificación de costes. 3. El proceso de asignación de costes en Contabilidad Analítica. 4. División de la empresa en centros de actividad. 5. Métodos de cálculo en el movimiento interno de valores.

Tema 88. 1. El proceso contable en Contabilidad General. 2. Situación de partida del proceso contable analítico. 3. Métodos de relación de la Contabilidad General y la Contabilidad Analítica. 4. El proceso contable analítico por el método monista.

Tema 89. 1. Características del método dualista. 2. Funcionamiento de las cuentas reflejas. 3. Fases a distinguir en

el proceso del movimiento interno de valores. 4. Visión de conjunto del movimiento interno de valores.

Tema 90.1. Modelos de asignación parcial de costes: Método de costes variables. 2. Método de imputación racional. 3. Utilidad de la Contabilidad de Costes en la Administración Local.

#### Economía.

Tema 91. 1. Economía: Concepto y método. 2. Principales problemas económicos: La actividad económica. 3. Definición y clasificación de los sistemas económicos: Análisis de la economía de mercado. 4. Enfoques micro y macroeconómico.

Tema 92. 1. Teoría Elemental de la Demanda, Oferta y Precio. 2. Elasticidad-Precio de la Demanda. 3. Otras elasticidades de la Demanda. 4. Elasticidad de Oferta. 5. El Excedente del Consumidor.

Tema 93. 1. La Contabilidad Nacional. 2. El Producto Nacional Bruto y el Producto Nacional Neto. 3. El Producto Nacional Nominal y el Real. 4. Los Índices de Precios. 5. El Producto Nacional Bruto y la Renta Personal Disponible. 6. Los gastos y componentes de la Demanda. 7. Los Balances.

Tema 94. 1. La Renta y el Gasto: La Producción de Equilibrio. 2. La Función de Consumo y la Demanda Agregada. 3. El Multiplicador. 4. El Sector Público. 5. El Presupuesto. 6. El Superávit Presupuestario de Pleno Empleo.

Tema 95.1. El Dinero, el Interés y la Renta: El Mercado de Bienes y la Curva IS. 2. Los Mercados de Activos y la Curva LM. 3. El Equilibrio en los Mercados de Bienes y de Activos. 4. La Política Monetaria.

Tema 96. 1. La Política Fiscal y el Efecto Desplazamiento. 2. La Composición de la Producción. 3. Un análisis formalizado del Modelo IS-LM.

Tema 97. 1. Introducción de la Demanda y de la Oferta Agregadas. 2. La Oferta Agregada: Dos casos especiales. 3. La Curva de Demanda Agregada. 4. La Política Monetaria y Fiscal con supuestos de oferta alternativos.

Tema 98. 1. La Estructura y la Política Económicas como ramas de la Ciencia Económica. 2. El enfoque conceptual de la Estructura Económica. 3. El enfoque conceptual de la Política Económica. 4. La taxonomía de la Política Económica.

Tema 99. 1. El proceso de inversión y financiación de la empresa: La estructura económico-financiera. Su dimensionamiento. 2. La función financiera. 3. El objetivo financiero. 4. Definición de inversión. Tipos.

Tema 100. 1. Los criterios de evaluación económica como reflejo del proceso empresarial. Introducción. 2. El criterio del Valor Capital sus ventajas, inconvenientes y significado económico. 3. El Índice de Rentabilidad. 4. El criterio del Tanto Interno de Rendimiento o Tasa de Retorno: Ventajas, inconvenientes y significado económico. 5. El Plazo de Recuperación.

Tema 101.1. El Capital Circulante. Concepto. 2. La función económica del Capital Circulante. 3. La función financiera del Capital Circulante. 4. La calidad del Capital Circulante. 5. La determinación de la solvencia a corto plazo.

#### Matemáticas Financieras.

Tema 102. 1. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento simple. 2. Vencimiento común y medio en el sistema financiero simple. 3. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento compuesto. 4. Vencimiento común y medio en el sistema financiero compuesto.

Tema 103. 1. Operaciones de amortización. Conceptos generales. 2. Amortización de préstamos mediante reembolso único. 3. Consideración de la cancelación parcial y la cancelación total anticipada.

Tema 104. 1. Sistema de amortización francés. 2. Sistema de amortización uniforme. 3. Sistema de amortización

con anualidades variables. 4. Sistema de amortización alemán. 5. Sistema de amortización americano.

Tema 105. 1. Empréstitos: Generalidades. 2. Empréstito normal o puro. 3. Características comerciales en los empréstitos. 4. Empréstitos en los que no se pagan periódicamente los intereses. 5. Fraccionamiento de cupones. 6. Empréstitos con gastos de administración.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, 16 de junio de 2004.- El Secretario General, Juan Borrego López.

#### CEIP LUIS DE GONGORA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2144/2004).*

CEIP Luis de Góngora.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Verónica Ruiz Valladares, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 21 de junio de 2004.- La Directora, Ana María Rueda Ramírez.

#### CEIP ISABEL LA CATOLICA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1626/1999).*

Centro CEIP Isabel la Católica.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Antonio García Lara, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

La Zubia, 12 de mayo de 1999.- El Director, José Ruiz Domínguez.

#### IES AYNADAMAR

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2241/2004).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Técnico Especialista de Rosario de los Angeles Rodríguez Camilo, expedido el 2 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 22 de junio de 2004.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

#### IES LA GRANJA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2456/2004).*

IES La Granja.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Técnico Auxiliar de María del Castillo Bellido Camacho, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 13 de julio de 2004.- El Director, José Luis Esteban.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63